



**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DENOMINADA PROYECTO
"CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE
CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA" ID 1233619-
14-LP25**

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N°21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Lo dispuesto en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en la Ley N° 21.634 del 2023 que moderniza N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N°68 de 2021 del Ministerio de educación que modifica Decreto N°20 de 2018 del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica, Decreto N°67 del Mineduc, que fija planta del SLEP Maule Costa, la resolución N° 21 del 28 de junio de 2023, del SLEP Maule Costa, que aprueba manual de procedimiento de compras y contrataciones públicas, del servicio local de educación pública Maule Costa; el Decreto Supremo N°202 del 21 de noviembre de 2022, que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.040 crea el Sistema de Educación Pública y establece que componen y regula su funcionamiento, contemplando en su artículo 16 la creación de los Servicios Locales de Educación Pública que se señalan, como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, los que se relacionarán con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación;
2. Que, en inciso primero del artículo 21 de la enunciada ley N°21.040, estipula que la dirección y administración de cada servicio Local estará a cargo de un funcionario denominado director ejecutivo, quien será el jefe superior del Servicio;
3. Que, el artículo 31, inciso segundo de la ley N°18.575, señala que los jefes de servicio les corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos, responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.
4. Que, con motivo del funcionamiento del Servicio Local de Educación Pública de Maule Costa, se requiere la contratación del proyecto denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA" ID 1233619-14-LP25** con el objeto de reponer, reparar y mejorar la calidad de los recintos existentes e infraestructura de los Establecimientos Educativos que se han visto afectados por la antigüedad de los materiales o por el uso habitual.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

5. Que, por su parte, el artículo 29 del Reglamento de la ley N°19.886, añade que las entidades deberán consultar el Catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una Licitación Pública, llamar a una Licitación Privada, efectuar un Trato Directo o realizar otro procedimiento especial de contratación, según corresponda el caso de la contratación por Compra Ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar la consulta previa al mencionado catálogo. Si el Catálogo del Convenio Marco contiene el bien y/o servicio requerido, las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del presente reglamento.
6. Que, en este contexto resulta pertinente advertir que el artículo 46 del Reglamento de la ley N° 19.886, contempla los plazos mínimos entre llamado y cierre de ofertas, estipulando que los plazos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada Entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas.
7. Que, consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331, emitido por el Subdirector (S) de Administración y Finanzas, el presupuesto asignado para esta licitación Pública será imputado al subtítulo 31 del programa 02 (Servicio Educativo) de acuerdo con la Ley de Presupuesto asignada para el año 2025, donde certifica que este Servicio Local de Educación Pública Maule Costa cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, que no excederá la suma de **Trescientos once millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochenta y un pesos (\$311.435.081)** impuesto incluido.
8. Que, precisado lo anterior, el Servicio Local de Educación Pública Maule Costa ha determinado convocar a una licitación pública para la contratación del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA” ID 1233619-14-LP25** elaborando las respectivas Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás Anexos, que por este acto se aprueban;

RESUELVO:

1. **APRUEBENSE:** las Bases Administrativas, bases Técnicas y demás Anexos, correspondiente a la mencionada propuesta pública para la contratación del proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA” ID 1233619-14-LP25**, cuyo texto se transcribe a continuación:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS “CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA” ID 1233619-14-LP25

1. DESCRIPCIÓN DEL MANDANTE Y FUNDAMENTO DE LA LICITACIÓN:

La entidad contratante es el Servicio Local de Educación Pública de la Región del Maule, en adelante “SLEP MAULE COSTA”, con domicilio en la comuna de Cauquenes.

La presente licitación, se efectúa dentro del marco establecido en la Ley N°19.886 sobre compras y contratos públicos, lo establecido en la Ley N°21.634 del 2023 que moderniza N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, junto a su reglamento contenido en el Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, del Ministerio de Hacienda.

2. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN:

El propósito de la licitación es contratar proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA” ID 1233619-14-LP25**, para mantener en óptimas condiciones las dependencias físicas de los establecimientos educacionales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y normativa que forman parte de este proceso licitatorio, en las circunstancias que esta compra no es provista en



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

el catálogo electrónico de bienes y servicios del Convenio Marco del sistema de Compras Públicas.

2.1 NORMATIVA:

Todas las obras que consulte el proyecto, incluso demoliciones, deben ejecutarse de acuerdo con las normas del buen construir, respetando toda la legislación y la reglamentación pertinente vigente; en especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Leyes, Ordenanzas y Reglamentos vigentes, Ordenanzas Generales, Especiales y Locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, Aprobaciones, derechos, impuestos, Inspecciones Fiscales y Municipales.
- Reglamento de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).
- NCh 170 Of.16, Hormigón – Requisitos Generales.
- NCh 211 Of.70, Barras con resaltes en obras de Hormigón Armado.
- NCh 301 Of. 63, Pernos de Acero con Cabeza y Tuercas Hexagonales.
- NCh 428 Of.57, Ejecución de Construcciones de Acero.
- Práctica de la Buena Construcción.
- Normativa SISS vigente.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA)
- Decreto 50 de accesibilidad Universal.
- Decreto 75 Contrato de Obras.
- Normas INN relacionadas con personal, medidas de seguridad, obras provisionales generales y con calidad y métodos de ensayos y en todo aquello que no se oponga con disposiciones taxativas de las presentes Especificaciones Técnicas o indicaciones gráficas o textuales consignadas en plano.
- Reglamento de seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica y sus pliegos de normas técnicas.
- Todos aquellos otros antecedentes escritos y planimétricos que conformen las Bases de Licitación.
- Las presentes Especificaciones Técnicas.
- Los planos de Arquitectura y detalles.
- Proyecto y Memoria de Estructuras de cargo del Contratista.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad emitido por el Registro Civil
- Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos
- Respuestas a aclaraciones en el portal de la presente licitación
- Lo que disponga la ley de compras y su reglamento respectivo.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar en la presente licitación, todas aquellas personas naturales, jurídicas y/o uniones temporales de proveedores y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases administrativas y técnicas, anexos, consultas, respuestas y aclaraciones y que, no afecten alguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 35 quater de la Ley N.º 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

Tratándose de personas jurídicas, no deben haber sido condenadas a pena de prohibición de celebrar actos o contratos con organismos del Estado, de conformidad con la Ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídica en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.

Además, tampoco podrán contratar o ser adjudicadas aquellas personas jurídicas o naturales a quienes por sentencia ejecutoriada del Tribunal de la Libre Competencia se les impusiere la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, en atención a lo dispuesto en la letra d) del Artículo 26 del DFL N°1 de 2004 del Ministerio de Economía, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°211 de 1973, sobre la defensa de la libre competencia.

En caso de que el o los oferentes adjudicados no estén inscritos en el Registro de Proveedores de Mercado Público del Estado www.chileproveedores.cl, estarán obligados a inscribirse dentro de



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

un plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación. En el caso de corresponder a una unión temporal de proveedores, cada proveedor de dicha unión deberá inscribirse dentro del plazo señalado para suscribir el contrato.

3.1 DEFINICIONES Y GLOSARIO:

Se considerarán como definiciones las establecidas en el Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, se incluyen además los términos que a continuación se indican y expresan lo siguiente:

- a) **Institución o mandante:** Servicio Local de Educación Pública Maule Costa (SLEP Maule Costa), indistintamente.
- b) **Director Ejecutivo:** Autoridad máxima del SLEP Maule Costa.
- c) **Administrador de la Adjudicación:** funcionario nombrado por el SLEP Maule Costa, quien actuará como contraparte ante el Proveedor adjudicado.
- d) **Bases administrativas:** Documento aprobado por la autoridad que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de Adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.
- e) **Bases Técnicas:** Documento aprobado por la autoridad que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.
- f) **Orden de compra:** Documento electrónico emitido por la Entidad compradora al Proveedor a través del Sistema de Información, por el cual se solicita la entrega del producto y/o servicio que se desea adquirir. En ella se detalla el precio, la cantidad y otras condiciones para la entrega.
- g) **Solicitud de compra:** Documento emitido por la unidad que determina o indica los servicios requeridos.
- h) **Amonestación:** Comunicación escrita al proveedor adjudicado sobre un incumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual es publicada en la ficha electrónica del adjudicatario en falta, en la opción "Idoneidad del Proveedor".
- a) **Multa:** Sanción en contra del proveedor, consistente en el pago de un monto determinado en Unidad Tributaria Mensual (UTM) y/o porcentaje, impuesta por incumplimiento de contrato.
- b) **Día Hábil:** Se entenderá como día hábil administrativo, esto es, de Lunes a Viernes, excepto días festivos.
- c) **Días Hábiles:** Son todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos.
- d) **Horario Hábil:** Se considera de lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas y los días viernes de 08:00 a 16:00 horas.
- e) **Días corridos:** Son los días de la semana que se computan uno a uno en forma correlativa, salvo que se exprese lo contrario, los plazos de días señalados en las presentes bases de licitación son días corridos. En caso de que el plazo expire en sábados, domingos o festivos se entenderá prorrogado para el día hábil siguiente.
- f) **DTE:** Documento Tributario Electrónico.
- g) **SIGFE:** Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado.
- h) **SGDTE:** Sistema de Gestión DTE.
- i) **TGR:** Tesorería General de la República.
- j) **UF:** Unidad de Fomento.
- k) **UTM:** Unidad Tributaria Mensual



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

- l) **Unión Temporal de Proveedores:** Integrada por una o más empresas de menor tamaño, su objetivo es unirse para la presentación de una oferta en caso de licitaciones o convenio marco, o para la suscripción de un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad, en adelante "UTP".
- m) **Proveedor:** Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que por sí o por Uniones Temporales de Proveedores, podrán proporcionar bienes y/o servicios a la Entidad. Deberá estar inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.
- n) **Oferente:** Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización, estando habilitado para aquello.
- o) **Ley de Compras Públicas:** Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en la Ley N° 21.634 del 2023 que moderniza N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En adelante "Ley de Compras".
- p) **SLEP:** Servicio Local de Educación Pública.

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN:

Para los efectos de esta licitación se establece el siguiente cronograma:

Detalle	Licitación LP entre 1000 y 5000 UTM
Fecha de Publicación de la propuesta publica	La fecha de publicación será a más tardar a las 24 horas una vez dictada la resolución que aprueba las bases administrativas y técnicas.
Fecha Inicio de Preguntas	Desde el mismo día de la publicación
Fecha Final de Preguntas	Hasta el día N° 10 desde la publicación en el Portal.
Fecha de Publicación de respuestas	Hasta el día N° 15 desde la publicación en el Portal.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	Al día N° 20 desde la publicación en el Portal.
Acto de apertura electrónica.	Al día N° 20 desde la publicación en el Portal.
Fecha de Adjudicación	Hasta el día hábil número quince desde el acto de apertura electrónica técnico-económico.
Publicidad de las Ofertas Técnicas	La Ley 19.886 se enfoca en los principios de transparencia y publicidad, pero reconoce que hay elementos de las ofertas técnicas que no deben ser expuestos al público para proteger la competencia leal entre los oferentes. Reconocemos como SLEP Maule Costa, la importancia de proteger la propiedad intelectual de los oferentes, esto incluye la información sensible y exclusiva que cada proveedor puede presentar en su oferta técnica, como diseños, metodologías, procesos, o cualquier tipo de know-how que se considere valioso para su competitividad en el mercado. Considerando que las ofertas técnicas contienen detalles específicos sobre los productos, servicios, o proyectos que cada oferente propone, revelar esta información podría otorgar ventaja competitiva a otros oferentes o interferir en las negociaciones de futuros contratos.
Contrato	El contrato será formalizado en los 10 días posteriores a la adjudicación.
Visita a terreno	La visita a Terreno será de carácter obligatoria (Requisito de admisibilidad) a realizarse el día 4 contado desde la publicación de la presente licitación, según detalle publicado en portal.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Nota 1: Todos los plazos son de días corridos, salvo en aquellos casos en que expresamente se indique que los plazos son de días hábiles. En caso de que un plazo expire en días sábados, domingos o festivos, se extenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente. O también puede decir "En caso de que el plazo de cierre para la recepción de ofertas tenga vencimiento en día inhábil, se prorrogará automáticamente para el día hábil siguiente a las 15:00 hrs. Por otro lado, en caso de que el plazo de cierre para la recepción de ofertas venza, un lunes o día siguiente a uno inhábil antes de las 15:00 hrs. el plazo de cierre se prorrogará automáticamente para las 15:00 hrs."

Nota 2: Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido dos o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez. Este nuevo plazo de cierre no podrá vencer en un día inhábil, ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

5. DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todos quienes tengan interés en el presente llamado ya sean personas naturales, jurídicas y/o bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores (UTP) de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley Compras, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento de la Ley 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

5.1 Inhabilidades para presentar ofertas:

Los oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 4° de la Ley N° 19.886, aquellos que estén afectos a las inhabilidades contempladas en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho, ni aquellos afectos a las inhabilidades o incompatibilidades relativas a la materia, contempladas en el Decreto Ley N° 211, de 1973, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

Las empresas extranjeras que participen deberán contar con representantes oficiales en el país.

Los oferentes que participan en esta licitación se entenderán que conocen y aceptan todas las condiciones establecidas tanto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, como en las aclaraciones a las preguntas realizadas en su oportunidad, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas durante todo el proceso.

Nota: Los contactos que requiera realizar el oferente con el SLEP Maule Costa, se realizarán únicamente mediante el foro de consultas de la plataforma www.mercadopublico.cl, u otro mecanismo que se establezca en las bases y este regulado por la normativa, no pudiendo los proveedores contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios, conforme lo establece el artículo 27 del Reglamento de la ley N° 19.886.

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

6.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Estas solo se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, desde el día de publicación de las presentes bases en el citado portal, hasta el plazo señalado en el Cronograma de la Licitación de las presentes bases administrativas.

6.2 RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se responderán solo aquellas consultas y solicitudes de aclaración que hubiere sido presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, y dentro del plazo señalado. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones estarán a disposición de los oferentes a más tardar en el plazo señalado en el precitado "Cronograma de la Licitación".

Las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte de las presentes bases de licitación.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

6.3 MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES

Antes del cierre de recepción de ofertas, el SLEP Maule Costa a través de resolución fundada, podrá introducir modificaciones o enmiendas a las presentes bases y/o anexos, si estima que ello resulta esencial para los fines y/o correcto desarrollo del proceso licitatorio, acorde a lo previsto en el artículo N° 40 del Reglamento de Compras, lo que será comunicado mediante su publicación en la página web www.mercadopublico.cl. La modificación, en caso de que tenga lugar, considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

En caso de que la modificación consista exclusivamente en una ampliación de plazo para postular, el acto administrativo respectivo determinará los días en que amplía la convocatoria y los motivos de tal decisión.

7. ADJUDICACIÓN:

La Dirección del SLEP, previo informe de la Comisión de Evaluación **procederá a adjudicar la licitación a un oferente**, de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases administrativas, será adjudicada según los montos establecidos, pudiéndose adjudicar solo un oferente conforme sea el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas.

El SLEP no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases. No podrán adjudicarse propuestas a oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las entidades del Estado, por lo que será necesario que el oferente propuesto se encuentre en estado "hábil" para contratar.

El SLEP se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, si considera que las ofertas presentadas no son convenientes para sus intereses tanto técnicos como económicos, o bien solicitar antecedentes adicionales mediante los mecanismos regulados por el sistema de compras públicas.

7.1 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ADJUDICACIÓN:

Si la adjudicación no pudiese efectuarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma dispuesto en el punto 4 de las presentes Bases, el SLEP Maule Costa, informará en el sistema de información www.mercadopublico.cl las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación. Lo anterior, en conformidad con lo establecido en Decreto N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda. Asimismo, emitirá la correspondiente resolución fundada, la cual será publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl para el conocimiento y seguimiento del proceso por parte de los oferentes.

7.2 REVOCACIÓN

Se podrá "Revocar" una licitación cuando, estando publicada, en base a una decisión debidamente justificada conforme al artículo 61 de la ley 19.880, el Servicio Local podrá, de oficio y mediante resolución fundada, retirar y revocar el proceso licitatorio por considerar que se vulnera el interés público general. La revocación dejará sin efecto la licitación y deberá ser fundada en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, y no procederá:

- a) cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente;
- b) cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; y
- c) cuando por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto. Una vez revocado el proceso de licitación, este se detiene irrevocablemente, aun existiendo ofertas.

La revocación puede ser declarada de forma unilateral por el Servicio Local mediante resolución fundada que así lo autorice y se podrá realizar hasta el momento previo de la adjudicación.

7.3 SUSPENSIÓN

El SLEP Maule Costa podrá detener el proceso licitatorio mediante Resolución Fundada publicada en el portal www.mercadopublico.cl, por un periodo determinado de tiempo y, posteriormente, seguir con el curso normal del proceso. La suspensión podrá aplicarse desde la publicación hasta la adjudicación.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

7.4 READJUDICACIÓN:

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra en los plazos estipulados, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases para la aceptación de los referidos documentos, o no entregase la garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato cuando proceda, en los plazos establecidos, el SLEP podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, readjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje.

La resolución de readjudicación será publicada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl y el nuevo adjudicado será el oferente que ocupe el segundo lugar en la evaluación original del proceso, en los términos estipulados en las presentes Bases Administrativas de la licitación.

8. FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO:

El contrato será formalizado en los 10 días posteriores a la fecha de adjudicación, y tendrá vigencia desde la fecha que se estipule expresamente en el contrato y en el acto administrativo que lo aprueba, por un periodo máximo de 4 meses. (fecha límite de término noviembre 2025)

El servicio contratado y formalizado según lo dispuesto en el párrafo precedente se regirá por lo dispuesto en las presentes bases administrativas y técnicas, anexos complementarios, consultas y respuestas, las aclaraciones si las hubiera, la oferta presentada, resolución de adjudicación y cualquier otro documento que se origine con motivo del proceso de licitación, los cuales se entenderán como parte integrante del contrato.

8.1 MONTO DE PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El monto del presupuesto disponible total para esta adquisición corresponde a la suma anual de **Trescientos once millones cuatrocientos treinta y cinco mil ochenta y un pesos (\$311.435.081)** impuesto incluido, donde dicho monto no obliga al SLEP Maule Costa a la ejecución total de este presupuesto:

Nº Línea	Descripción	Monto disponible con impuesto incluido
1	CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA	\$311.435.081

El valor ofertado no puede superar el monto establecido como disponible, aquellas ofertas que sobrepasen el presupuesto disponible serán consideradas como **inadmisibles**.

El monto estipulado correspondiente, se expresará en pesos moneda nacional (\$), donde se incluirá todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo o indirecto o a causa de él, además de los impuestos legales. Sin derecho a ningún tipo de reajustes ni intereses.

8.2 RENOVACIÓN DE CONTRATO

La renovación del contrato estará sujeta a una evaluación previa por parte del SLEP Maule Costa y el proveedor adjudicado, considerando el cumplimiento satisfactorio de las condiciones contractuales, desempeño del servicio, y la continuidad de las necesidades institucionales.

Esta renovación se podrá efectuar bajo las mismas condiciones pactadas y deberá formalizarse mediante un acto administrativo debidamente fundado. La intención de renovar deberá comunicarse al proveedor vía correo electrónico con una antelación mínima de 60 días corridos antes del término del contrato vigente.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

8.3 MODIFICACIÓN O AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del presente contrato, se podrá ampliar y/o modificar lo pactado hasta por un 30% del presupuesto disponible adjudicado, bajo resolución fundada, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Reglamento, indica: "En ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al treinta por ciento del monto originalmente convenido entre el Proveedor y el organismo del Estado, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello..."

La intención de modificar o ampliar el contrato se deberá comunicar al proveedor vía correo electrónico con una antelación mínima de 30 días corridos antes del término del contrato vigente.

9. OBLIGACIONES DEL OFERENTE ADJUDICADO:

En caso de que él o la oferente adjudicado, renuncie, abandone, no cumpla íntegramente los trámites posteriores a la adjudicación, en particular no se produzca la aceptación de la orden de compra, el SLEP Maule Costa podrá dictar una resolución que deje sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar la licitación al o la oferente siguiente mejor evaluado, o en caso de estimarlo necesario, realizar una nueva licitación, como también publicar el reclamo correspondiente en la ficha electrónica del adjudicatario en falta, en la opción "Idoneidad del Proveedor" del Registro de Proveedores de Mercado Público del Estado www.chileproveedores.cl para todos los efectos legales que procedan, según el caso.

10. TRASPASO DEL SERVICIO ADQUIRIDO:

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en las presentes bases, salvo que una norma legal permita la cesión de derechos y obligaciones.

Por lo tanto, el oferente que se adjudique la licitación deberá suministrar efectivamente los productos o servicios adquiridos, no pudiendo ceder de hecho a un tercero la ejecución de sus obligaciones.

En todos los casos es el oferente y eventual adjudicatario el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en estas bases administrativas y técnicas.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de esta licitación o contrato, los que podrán transferirse de acuerdo con las normas del derecho común y conforme al Artículo 127 del reglamento de compras públicas, el SLEP dará cumplimiento con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus proveedores, siempre y cuando se le notifique oportunamente de dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

11. TÉRMINO ANTICIPADO:

El contrato que se suscriba podrá terminar anticipadamente:

- a. **Por Mutuo Acuerdo:** Las partes podrán poner término en forma anticipada al contrato de común acuerdo, suscribiendo para ello, en forma conjunta, un documento que deje constancia de dicha voluntad.
- b. **Unilateralmente:** El SLEP Maule Costa, mediante resolución fundada, podrá poner término anticipado al contrato, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, cuando se presenten una o más de las siguientes situaciones:
 - Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, entendiéndose incumplimiento grave la no ejecución o ejecución parcial por parte del proveedor de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales de las presentes bases y contrato. Dichas obligaciones se encuentran expresamente indicadas en las bases de licitación, cuyo incumplimiento será acreditado previo informe fundado emitido por el supervisor o referente técnico y/o administrativo designado por el SLEP Maule Costa.
 - Si el oferente adjudicado fuera declarado en quiebra o cayera en insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Registrar saldos insolutos de las remuneraciones o las cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- Si se disuelve la empresa o la unión temporal de proveedores adjudicada.
- Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquel, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
 - ✓ Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad la licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
 - ✓ Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
 - ✓ Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
- En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 10% del valor total contratado (que para estos efectos se entenderá como el 10% de lo ofertado en el Anexo N° 6).
- En caso de ser el adjudicatario de una Unión Temporal de Proveedores (UTP) y concurra alguna de las siguientes circunstancias:
 - Inhabilidad sobreviniente de uno de los integrantes de la UTP en el Registro de Proveedores, que signifique que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros en los mismos términos adjudicados.
 - De constatarse que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. En este caso, deberán remitirse los antecedentes pertinentes a la fiscalía nacional Económica:
 - ✓ Retiro de algún integrante de la UTP que hubiere reunido una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
 - ✓ Cuando el número de integrantes de una UTP sea inferior a dos y dicha circunstancia ocurre durante la ejecución del contrato.
 - ✓ Disolución de la UTP.
- En el caso de infracción de lo dispuesto en el numeral 10 sobre "Traspaso del Servicio Adquirido".
- Las demás causales establecidas en la Ley de Compras Públicas N° 19.886 sobre compras y contratos públicos, lo establecido en la Ley N° 21.634 del 2023 que moderniza N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, junto a su reglamento contenido en el Decreto N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y demás normas que se estime pertinente de aplicar y que digan relación con el proceso licitatorio.
- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Incumplimiento parcial del servicio contratado o incompleto.
- La reiteración de eventos que ameriten multas, en 3 o más oportunidades.
- Por la no presentación a la entrega de terreno en los plazos establecidos según lo detallado en el ítem de multas de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá dar total cumplimiento a la/s orden/es de compra recibidas antes de la notificación del referido término anticipado.

Para hacer efectivo el término anticipado, la Resolución Fundada interna, informe u oficio será notificada por carta certificada o correo electrónico al oferente adjudicado, para que en un plazo de 5 días hábiles contados desde la recepción de la notificación presente sus descargos. Si vencido este plazo no presenta descargos, se hará efectivo el término anticipado de contrato de



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
 DIRECTOR EJECUTIVO
 16-06-2025 22:35 CLT
 SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
 COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

forma inmediata. Si presenta descargos, el SLEP Maule Costa dispondrá de un plazo de 15 días hábiles no fatales, para pronunciarse respecto de los descargos.

El oferente adjudicado podrá presentar los recursos legales establecidos de acuerdo a la ley N°19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de las multas que pudieren ser aplicables, según lo establecido en estas bases, el SLEP Maule Costa, conservará su derecho a interponer las acciones judiciales pertinentes para cobrar todos los perjuicios ocasionados.

12. GARANTÍAS:

12.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Para esta licitación no se solicitará este tipo de garantía.

12.2 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Una vez adjudicada y previo a la firma del contrato que formaliza la propuesta pública, el proveedor deberá presentar Original de instrumento financiero de **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, pagadero a la vista y de carácter irrevocable a nombre del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, Rut 61.980.930-0, **que caucionará el fiel cumplimiento** de contrato sellado con la firma del contrato respectivo, equivalente a un **5% del monto neto adjudicado**.

La garantía contendrá la siguiente glosa: **Fiel cumplimiento de contrato "PROYECTO "CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA" ID 1233619-14-LP25**

El oferente tendrá un plazo máximo de 5 días corridos posteriores a la fecha de adjudicación para presentar la garantía.

12.2.1 PLAZO DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El plazo de garantía de fiel cumplimiento parte desde la fecha de adjudicación y todo el plazo del contrato aumentado en 60 días hábiles.

12.2.2 FORMA Y OPORTUNIDAD DE SU RESTITUCIÓN:

Una vez cumplida la fecha de vencimiento de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, y verificado el cumplimiento de las obligaciones del oferente mediante certificado emitido por la contraparte técnica del SLEP Maule Costa, el contratista deberá solicitar su devolución mediante carta ingresada a través de Oficina de Partes de este Servicio Local y/o a través de correo electrónico dirigido al Subdirector (s) de Administración y Finanzas del SLEP Maule Costa, Sr. Mario Caro Giaconi mario.caro@slepmaulecosta.gob.cl.

12.2.3 La garantía de fiel y oportuno cumplimiento se hará efectiva en los siguientes casos:

- 1) Si el Proveedor registra deudas pendientes de obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores, subcontratistas o si su subcontratista las registra con sus dependientes.
- 2) Si se da término anticipado a la ejecución del servicio adjudicado porque el Proveedor subcontrata sin autorización formal del SLEP Maule Costa. De manera excepcional, el SLEP tendrá la facultad de autorizar la solicitud de subcontratación, previa evaluación realizada por parte del ITO.
- 3) Si el Proveedor delegare o cediere a cualquier título las obligaciones y derechos que adquiera en virtud de la presente licitación; grave con prendas; establezca otros gravámenes o, transfiera el servicio adquirido; con el SLEP Maule Costa. Exceptuando la transferencia, que se pueda efectuar con arreglo a las normas del derecho común, de los documentos justificativos de los créditos que emanen del respectivo contrato.
- 4) Si al producirse el término anticipado de la ejecución del servicio adquirido existen obligaciones pendientes del Proveedor para con sus trabajadores o prestadores o para con el SLEP Maule Costa.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

5) Si el Proveedor no paga las multas aplicadas o no sea posible descontarlas de la facturación adeudada. Lo anterior previa notificación formal por parte el SLEP Maule Costa.

6) Si el proveedor incumple los plazos ofertados y establecidos para la prestación de los servicios, sin haber justificado o coordinado con la contraparte técnica del SLEP Maule Costa.

7) En el caso de que, con cargo a la Garantía de fiel cumplimiento del contrato se deban descontar montos de cualquier naturaleza adeudados por el Proveedor en virtud del contrato y que ello no implique el término anticipado de contrato, se llevará a cobro la garantía y se procederá al descuento respectivo de los montos adeudados.

El saldo restante será devuelto al Proveedor, previa entrega por parte de éste, de una de nueva garantía, tomada con las mismas características y condiciones que las de la garantía original; esta nueva garantía deberá ser ingresada al SLEP Maule Costa, a más tardar dentro de diez (10) días corridos desde la notificación del cobro.

La no entrega de una nueva garantía, de acuerdo con los párrafos precedentes, se considerará como incumplimiento de contrato y con ello el SLEP Maule Costa pondrá término anticipado al mismo y procederá al cobro de la totalidad de la garantía.

Así también de acuerdo con el Artículo 151 del Reglamento estas sanciones serán informadas a través del Sistema de Información.

12.3 GARANTÍA DE BUENA EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

12.3.1 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Emisión de Garantía de Correcta Ejecución del Contrato

Las obras que se ejecuten en el marco del Contrato deberán ser caucionadas por parte del contratista para garantizar su correcta ejecución, esto es garantizar las obras de deterioro que se puedan producir durante los 18 meses siguientes a la recepción Provisoria sin Observaciones de las obras y que sean responsabilidad del contratista.

Para caucionar la correcta ejecución de las obras, una vez obtenida la recepción provisoria sin observaciones, el proveedor contratado, dentro del plazo de 5 días hábiles, deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total neto del respectivo contrato, la cual debe ser extendida a nombre del Servicio Local de Educación Maule Costa, Rut: 61.980.930-0 pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos, con una vigencia de 18 meses contabilizados desde la fecha de la recepción provisoria.

En caso de tratarse de una póliza de seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (CMF), extendida a nombre del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el adjudicatario deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al periodo de vigencia de la póliza respectiva.

El contratista será siempre responsable durante el plazo de garantía por la correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presenta su ejecución, a menos que éstos se deban al uso o explotación inadecuada de la obra, y deberá repararlos a su costo antes de la fecha que razonablemente señale el ITO.

13. MODALIDAD EN LA CONCRECIÓN DE LA COMPRA Y PAGO:

Para efectos de validación del pago que se realizará conforme a cada solicitud y se deberá cumplir con el siguiente protocolo:

- Posterior a la adjudicación de la Licitación Pública y firma del contrato la Unidad de Compras del SLEP, se emitirá por la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl una orden de compra conforme a lo ofertado en anexo N° 6.
- El proveedor, en un plazo de 48 horas, deberá aceptar la orden de compra por la plataforma electrónica de contratación, o efectuará su rechazo si corresponde, mencionando los motivos de tal acción.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

- Se realizarán estados de pago aprobados por el ITO conforme a estado financiero adjunto a su propuesta económica, por cantidades de obras efectivamente ejecutadas, para solicitar un estado de pago el contratista deberá presentar a la Subdirección de Administración y Finanzas lo siguiente:
 - Carta dirigida al subdirector de Administración y Finanzas SLEP Maule Costa en la que conste la fecha de cobro del Estado de pago y los documentos que acompaña.
 - Carátula tipo MOP firmada por el contratista y el ITO.
 - Control de avance firmado y timbrado por el ITO.
 - Permiso de edificación y comprobante del pago de derechos municipales solo para el 1º estado de pago (si corresponde).
 - Acta de entrega a terreno (solo 1º estado de pago)
 - Comprobante de ingreso del proyecto informativo de agua y de alcantarillado, solo para el 1º estado de pago (solo si corresponde)
 - Certificado de antecedentes laborales y previsionales otorgados por la Dirección del Trabajo para la empresa adjudicada y los subcontratistas. Si el oferente es una Unión Temporal de Proveedores este certificado debe ser de cada uno de sus integrantes.
 - Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) de la Dirección del Trabajo correspondiente, relativo al cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de los trabajadores del Contratista. Este certificado no se hará exigible para los estados de pago que se cursen antes de la primera quincena del mes siguiente de entrada en vigencia del contrato y solo serán obligatorios a partir de esa fecha en adelante para cada estado de pago siguiente.
 - Al menos 6 fotografías en color que den cuenta del avance físico de la obra. Por lo menos 1 de ellas debe ser del Letrero de Obras (para el 1º estado de pago)
 - Carta Gantt actualizada.
 - Programación financiera actualizada

Para el último estado de pago (corresponderá al menos al 10% del total de la obra) la empresa debe presentar, además:

- Recepción provisoria de la Obra.
- Garantía de "Correcta ejecución de la Obra".
- Comprobante de Ingreso Unidad Técnica de carpeta (escrita y digital) de planos as-built y EETT actualizados y firmados (Arquitectura y Especialidades) con todas las modificaciones aprobadas oportunamente, que se hubiesen efectuado en el curso del desarrollo de la Obra. Para el caso de las especialidades, debe corresponder al proyecto definitivo aprobado por la entidad correspondiente. (si corresponde)
- Certificado de instalaciones de agua potable y de alcantarillado de aguas servidas (si corresponde)
- Certificado de instalaciones de electricidad y gas otorgado por la SEC, de corresponder.
- Comprobante de pago del consumo de servicios básicos (luz y agua) correspondiente a los meses de ejecución de la obra.
- Presentar resumen con fotografías ordenadas por mes de ejecución.

Una vez finalizada la obra la empresa no podrá cobrar estados de pago hasta no contar con la documentación solicitada y mencionada anteriormente.

- Una vez recibido el certificado o informe de conformidad, ingresará la recepción conforme en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en el icono "Recepción Conforme".

14. PROCESO DE CONTABILIZACIÓN Y PAGO:

El pago será realizado una vez prestados los servicios y recepcionados conformes por parte del SLEP Maule Costa, dentro de los **30 días corridos**, una vez que en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, se encuentre en estado "Recepción Conforme y extendida conforme la factura.

14.1 DEVENGO DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO:

Conforme a la aplicación de la Ley N° 21.131 de pago 30 días (artículo 54 del decreto ley N° 825, del Ministerio de Hacienda, de 1974), el oferente debe obligatoriamente despachar los productos mediante Guía de Despacho y proceder a la emisión de Factura Electrónica sólo una vez que en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, se encuentre en estado "Recepción Conforme", lo que le permite reclamar el pago de su DTE asociado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

En caso de que no se cumpla con lo anterior, el DTE será automáticamente rechazado por el Sistema de Gestión DTE (SGDTE).

El oferente deberá emitir la factura electrónica, a nombre del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa.

Todos los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) emitidos deben indicar correctamente el ID de orden de compra al cual se encuentran asociados (campo de referencia 801 del formato XML) y deben ser ingresado a la casilla dipresrecepcion@custodium.com, al respecto, no se puede agregar ningún carácter que no tenga relación exacta a la orden de compra enviada y emitida por nuestra institución, caso contrario, será reclamada por el SGDTE, imposibilitando su contabilización. Adicionalmente, sólo podrán ser relacionados a una única orden de compra, de lo contrario, dichos documentos serán igualmente reclamados, del mismo modo las facturas también deben ser enviadas al correo electrónico facturacion@slepmaulecosta.gob.cl.

14.2 PLAZO Y MODALIDAD DE PAGO DE FACTURAS:

El pago será efectuado por la TGR, entidad que pagará la Factura Electrónica que se encuentre en estado devengada (contabilizada) y disponible para el pago en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), cuyo pago electrónico será a los 30 días, según la fecha de vencimiento de la factura (Circular N° 9 del 28/04/2020, de la Dirección de Presupuesto (DIPRES)).

La TGR pagará en pesos chilenos, mediante Transferencia Electrónica de Fondos (TEF), a la cuenta corriente previamente acreditada. Excepcionalmente la TGR podría pagar la factura electrónica mediante cheque, documento que es remitido a través de la Empresa de Correos de Chile.

Para conocer el estado del pago de la Factura Electrónica, el oferente podrá acceder al siguiente canal de comunicación:

- ❖ **Consultas en Tesorería General de la República:** www.tgr.cl, en la opción "Consulta de Pago Proveedores", ingresando con clave Tributaria (SII), clave única o clave TGR.

En el evento que el oferente detecte un pago erróneo por parte de la TGR, el oferente debe reintegrar los fondos pagados a dicha entidad. Para concretar lo anterior, en la plataforma www.tgr.cl, se dispone del Procedimiento Reintegro Pago a Proveedores del Estado, instructivo que informa cómo se debe proceder para dicho reintegro.

14.3 RECHAZO DE FACTURAS:

Los DTE que estén mal extendidos, o no cumplan con las condiciones y/u orden de prelación anteriormente señalado, serán rechazados por el SLEP por medio de la plataforma del Sistema de Gestión DTE (SGDTE), dentro del plazo legal establecido en la Ley N° 19.983 que "Regula la Transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura", junto a sus modificaciones establecidas en la Ley N° 20.956, "Ley de Impulso a la Productividad", por lo que el proveedor deberá refacturar conforme a lo que establece la Ley N° 19.983, artículo N° 3.

El pago del DTE de reemplazo será considerado por TGR siempre y cuando se encuentre correctamente contabilizado (devengado) en el SIGFE.

14.4 CESIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS POR FACTORING:

En el caso que el proveedor realice cesión de una factura electrónica aceptada dentro de los 8 días a un tercero, de acuerdo con lo estipulado por la Ley N°19.983 12/11/2004, del Ministerio de Hacienda, será obligación de este último velar que la información sea remitida al Servicio de Impuestos Internos, institución que realiza la actualización de esta información con la TGR.

15. DE LAS OFERTAS:

15.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los proponentes interesados en presentar ofertas deberán estudiar cuidadosamente las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, debiendo informarse de todas las condiciones que de alguna manera afecten el costo del servicio ofertado. Cualquier error u omisión de parte del oferente, será de su propia responsabilidad.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en forma electrónica, a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl, hasta antes del cierre de la fecha señalada en la ficha de licitación, salvo en las situaciones previstas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Todos los antecedentes y formularios deberán ser anexados a las respectivas ofertas presentadas, en formatos digitales, en formato PDF u otro no modificable. Todos los formularios anexos deben venir en idioma español, debidamente firmados, según corresponda.

En caso de producirse indisponibilidad técnica del Sistema de Información de la Plataforma www.mercadopublico.cl, que provoque la imposibilidad de ingresar los archivos correspondientes de algún oferente, este último deberá solicitar un Certificado a la Dirección de Compras y Contratación Pública, que acredite tal imposibilidad, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas.

En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha del envío del Certificado de Indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de Información, con el objeto de regularizar su situación ante el SLEP y el resto de los oferentes de la presente licitación. Adicionalmente, deberá contar con el código de reclamo efectuado al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, al momento de no poder ingresar la información.

15.2 VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas tendrán una validez de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas. La oferta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, será rechazada de inmediato.

Si vencido el plazo señalado precedentemente, el SLEP no ha realizado la adjudicación, podrá solicitar a los Proponentes la prórroga de sus ofertas. Los proponentes podrán ratificar sus ofertas o desistir de ellas, formalizando su decisión mediante comunicación escrita dirigida al SLEP.

16. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en la Bases y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.

Todos los antecedentes exigidos en formatos anexos deberán presentarse debidamente completados, escaneados y firmados por el oferente si es persona natural; o por el representante legal del mismo, si es persona jurídica; o por el representante o apoderado, si es una unión temporal de proveedores.

Los antecedentes que a continuación se indican, se deberán presentar en el Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl, donde se señala expresamente las que cumplen con criterios de admisibilidad:

I) Anexos Administrativos:

- A) Identificación del o la Oferente:** Deberá ser completada, firmada y enviada por el o la oferente, utilizando estrictamente el formulario incluido en el **Anexo N°1**. Las uniones temporales de proveedores deberán adjuntar el documento público o privado que contenga la formalización de la unión, y conste el cumplimiento a los requisitos exigidos por Decreto N° 661/2024, del Ministerio de Hacienda. Los o las oferentes con personalidad jurídica no inscritos en el Registro de Proveedores de Mercado Público del Estado www.chileproveedores.cl, deberán adjuntar, además, extracto de la Escritura Pública donde conste la conformación y participación de la sociedad.

En caso de que no adjunte el Anexo anterior, el SLEP Maule Costa lo podrá solicitar mediante Foro Aclaración de Ofertas donde el proveedor podrá disponer de 48 horas corridas para su respuesta, ya que se considera como un antecedente que adolece de defectos de forma o errores no esenciales y no altera el tratamiento igualitario de todos los proponentes ni genera una situación de privilegio respecto a los y las demás oferentes.

- B) Anexo N° 2:** Declaración jurada simple de aceptación y conocimiento de las bases. Debe ser completado, firmado y enviado.

- C) Anexo N° 9 Programa de Integridad:** Los y las oferentes (Naturales, Jurídicos o UTP) deberán detallar su programa de integridad en este anexo, además de adjuntar los respaldos solicitados indicados en dicho anexo, que permitan verificar que el programa es conocido por el personal



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

y/o trabajadores/as, o en su defecto, es aplicado por el proveedor y ejecutor del servicio toda vez que no posea personal y/o trabajadores.

Los siguientes Anexos (Anexo N° 6 propuesta Económica y Anexo N° 8 Oferta Técnica) corresponden a requisitos técnicos y económicos, los cuales no pueden ser entregados fuera de plazo, lo que implica que, al no encontrarse en el momento de la apertura, **su oferta quedará inadmisibile.**

II.- Anexos Económico:

A) Anexo N° 6 propuesta Económica (requisito de admisibilidad): Deberá ser completada, firmada y enviada por el o la oferente, utilizando estrictamente el formulario.

- Ante errores de cálculo, el SLEP Maule Costa se reserva el derecho de considerar el menor precio expuesto.
- Los precios deberán cotizarse en precios finales, incluidos toda clase de impuestos presentes o futuros.
- Debe adjuntar estado financiero e itemizado.

II.- Anexos Técnicos:

A) Anexo N° 8 Oferta Técnica (requisito de admisibilidad): Los y las oferentes deberán detallar su oferta técnica en este anexo, además de adjuntar a este anexo los documentos de respaldo solicitados para la evaluación.

IV.- El oferente que resulte adjudicado deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Anexo N° 3, 4 y 5** "Declaraciones Juradas Simples" suscrita por el oferente adjudicado o representante legal según corresponda.
- **Persona Natural:**
 - Fotocopia simple de su cédula de identidad.
- **Persona Jurídica:**
 - Documento en que conste la personería vigente del representante legal con poder suficiente para suscribir el contrato por parte del oferente adjudicado.
 - Certificado de vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador correspondiente o en los casos que resulte procedente, cualquier otro documento que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, según los plazos de vigencias indicados.
 - Certificado de vigencia de la Sociedad con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o cualquier otro documento que acredite la existencia jurídica del oferente, considerando la vigencia ya señalada.
- En caso de que el oferente adjudicado sea una Unión Temporal de Proveedores, cada integrante deberá presentar la certificación mencionada al tiempo de firmar el contrato.
- **Certificado de deudas del oferente:** Se entenderá por certificado de deudas del oferente en caso de que el certificado entregado por el oferente adjudicado arroje deudas o saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el oferente adjudicado acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo del contrato, con un máximo de seis meses. Para lo anterior, el SLEP Maule Costa deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planilla que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada dará derecho a dar término al respectivo contrato y publicar el "incumplimiento de contrato" en la ficha de licitación del oferente adjudicado.
- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

El SLEP Maule Costa no considerará para efectos de evaluación la documentación no solicitada expresamente en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, por lo que el oferente se debe abstener de adjuntar otros documentos.

16.1 INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

El Servicio Local de Educación Pública Maule Costa declarará inadmisibles la/s oferta/s que no presenten 01 o más de los siguientes documentos o incurran en la causal(es) y/o requisito(s) que a continuación se señalan:

- Oferta no podrá superar el monto establecido como disponible
- Anexo N° 6 propuesta Económica e itemizado.
- Anexo N° 8 Oferta Técnica
- En caso de que la comisión evaluadora detecte valores en el itemizado que no sean concordantes con el mercado su propuesta podrá quedar INADMISIBLE.
- No concurrir a la visita a terreno en la fecha y hora indicada a través del portal mercado público por el SLEP Maule Costa
- No ajustarse a los plazos estipulados será motivo para declarar la oferta como Inadmisibles.

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas considerará sólo aquellas que fueron declaradas admisibles. En aquellas ofertas declaradas inadmisibles, no procederá la evaluación de estas.

17.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de los criterios de evaluación que utilizan fórmulas, si los resultados arrojaran decimales significativos, se consideraran con dos decimales, y serán truncados a la centésima.

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes criterios, ponderados en su importancia en los porcentajes que se indican:

Criterios	Ponderación
a) OFERTA ECONÓMICA	15%
Valor ofertado	
b) OFERTA TÉCNICA	35%
Experiencia del oferente	
c) PLAZO	45%
d) PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3%
e) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	2%

A) OFERTA ECONÓMICA (15%)

Valor ofertado

Se debe anexar en el portal www.mercadopublico.cl, **Anexo N° 6** y también el itemizado adjunto al final de estas Bases Administrativas y Técnicas, otorgando el puntaje conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{(\text{Precio Mínimo Ofertado}) * 100}{\text{Precio Oferta}}$$



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Nota 1: Es responsabilidad del oferente completar TODAS las celdas del archivo adjunto "ITEMIZADO". Con valores reales y de mercado, en caso de que la comisión evaluadora detecte valores que no sean concordantes con el mercado su propuesta podrá quedar **INADMISIBLE**.

B) OFERTA TÉCNICA (35%)

1. Experiencia del Oferente:

Se considerará la experiencia acumulada por el oferente en los últimos **3 años**, contados regresivamente desde la fecha de emisión de la resolución que aprueba la presente licitación pública.

2. Medición de las experiencias acreditadas:

Se evaluará el **monto total** facturado por contrato acreditado, cuya experiencia será verificable mediante certificado de experiencia válido.

Para efectos de medición del monto total facturado, el oferente deberá presentar el certificado de experiencia, y reflejar en tal documento el alcance y valor económico de los trabajos realizados (el monto facturado por el contrato que acredita).

3. Certificación de Experiencias:

Estos certificados deben incluir al menos:

- o Nombre del proyecto, servicio o Código ID.
- o Monto facturado por el contrato, servicio o Código ID.
- o Período de ejecución.
- o Mandante
- o Contacto de referencia del mandante (para veracidad del certificado).
- o Firma y/o timbre de un representante autorizado de la entidad que emitió el documento.
- o Acreditación de la completa y buena ejecución.

Se entenderá la información referenciada como mínima (obligatorio), aquellos documentos que no la presenten, no se considerarán en la evaluación no siendo contabilizados.

4. Cálculo de puntajes:

El factor se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango de monto total facturado por contrato acreditado	Puntaje
Sin experiencia o no acredita montos	0 puntos
Menor o igual a \$100.000.000	3 puntos
\$100.000.001 a \$200.000.000	5 puntos
\$200.000.001 a \$300.000.000	7 puntos
Igual o Mayor a \$300.000.001	10 puntos

Nota 1: El oferente deberá completar la tabla del Anexo N° 8 con el monto facturado por contrato acreditado, cuya experiencia será verificable mediante certificado de experiencia válido.

Nota 2: Los montos deberán presentarse en pesos chilenos. Para la conversión a pesos chilenos de documentos emitidos en UF, dólares u otras unidades de valor variable, se utilizará el valor de cambio correspondiente a la fecha de la resolución que aprueba estas bases administrativas y técnicas.

Nota 3: Si existe alguna diferencia o discrepancia entre el monto informado en la tabla del anexo N° 8 y el indicado en el certificado de experiencia, el valor podrá ser considerado inválido y no se incluirá en el cálculo de puntaje del presente factor.

Nota 4: En caso de detectarse cualquier documento alterado, falsificado o emitido por una entidad distinta a la mencionada, la oferta será inválida, y el SLEP Maule Costa se reserva el derecho de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Nota 5: En el caso de Uniones Temporales de Proveedores, se sumarán las experiencias de todos los integrantes.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

C) PLAZO:

El plazo será evaluado en días corridos de acuerdo a lo ingresado en anexo N° 8, no pudiendo ser inferior al 70% del plazo total disponible ni superior al 100%, de lo contrario será declarada su oferta como **inadmisible**.

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Plazo M\u00ednimo Ofertado en d\u00edas corridos}}{\text{Plazo de la Oferta}} * 100$$

D) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD (3%):

El oferente al postular deber\u00e1 informar si cuenta con programa de integridad implementado, de acuerdo con el detalle solicitado en Anexo N° 9.

El programa de integridad de un proveedor se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar est\u00e1ndares de integridad, fortaleciendo una conciencia \u00e9tica que permita combatir la corrupci\u00f3n, en conformidad al punto 27. PACTO DE INTEGRIDAD de las presentes bases administrativas.

Cada oferente (natural, jur\u00eddico o UTP) deber\u00e1 entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores/as, o en su defecto, la declaraci\u00f3n de conocimiento y aplicaci\u00f3n del pacto de integridad por el mismo proveedor y ejecutor del servicio toda vez que no posea personal y/o trabajadores, tales como:

- **Comunicado interno.**
- **Mail masivo.**
- **Impresi\u00f3n de pantalla del programa o sistema.**
- **Declaraci\u00f3n de conocimiento y aplicaci\u00f3n del pacto de integridad (siempre cuando sea el mismo proveedor y ejecutor del servicio).**
- **Otro.**

El puntaje ser\u00e1 asignado de acuerdo con c\u00f3mo se indica en la siguiente tabla:

\u00cdtem	Puntaje
Cuenta con programa de integridad implementado y/o declaraci\u00f3n de conocimiento del pacto de integridad	10 puntos
No cuenta con programa de integridad	0 puntos

En el caso de las UTP y si declara poseer un Programa de Integridad en el Anexo N\u00b09, para la obtenci\u00f3n del puntaje del presente criterio, cada integrante de la UTP deber\u00e1 presentar su Programa con los respectivos medios de verificaci\u00f3n. En caso contrario, se entender\u00e1 que la UTP en cuesti\u00f3n, no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su Personal.

E) CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (2%)

Se evaluar\u00e1n las ofertas conforme al grado de cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la entrega oportuna de los antecedentes o certificaciones solicitados, asign\u00e1ndose el puntaje de acuerdo con los antecedentes que componen su oferta y que los documentos adjuntos sean completados correctamente, adem\u00e1s de la entrega de los correspondientes certificados solicitados, seg\u00fan la siguiente escala:

Concepto	Puntaje
El oferente ingresa toda la documentaci\u00f3n de acuerdo con lo establecido en Bases.	10 puntos
El oferente no ingresa toda la documentaci\u00f3n de acuerdo con lo establecido en Bases.	0 puntos



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACI\u00d3N P\u00daBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electr\u00f3nicamente de acuerdo con la ley N\u00b0 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el c\u00f3digo QR de verificaci\u00f3n.

3751

17.2 PORCENTAJE MÍNIMO PARA ADJUDICAR:

Para garantizar un alto estándar de calidad en las propuestas, estas bases de la licitación especifican que solo se considerarán para adjudicación aquellas ofertas que alcancen un mínimo del 60% del puntaje total, sumando todos los criterios de evaluación.

17.3. RESOLUCIÓN DE EMPATES:

En el caso de igualdad de puntajes totales entre dos o más oferentes, se resolverá, en primer lugar, considerando la **Plazo** más conveniente, en segundo lugar, el mayor puntaje obtenido en la **Oferta Técnica**, en tercer lugar, el mayor puntaje obtenido en el **Oferta económica**, en cuarto lugar el mayor puntaje obtenido en el **Programa de Integridad y** al quinto y último lugar **al mayor puntaje obtenido en cumplimiento requisitos formales**. De mantenerse la igualdad, se adjudicará a aquel oferente que haya ingresado primero su propuesta en el portal mercado público considerándose la hora en que aquello se efectúe.

17.4 EN EL CASO QUE EXISTA UNA SOLA OFERTA A EVALUAR:

Se procederá a evaluar bajo los mismos criterios de evaluación y de ese modo ver si es conveniente con los intereses del SLEP Maule Costa, de ser así la oferta podrá ser considerada como oferta viable a proponer y recomendar en el Informe de Evaluación, en caso contrario será declarada inadmisibles. De los resultados obtenidos, se elaborará un informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el cual será enviado al Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa quién finalmente resolverá.

18. SUBCONTRATACIÓN:

Esta licitación SI permite la subcontratación.

El adjudicado deberá informar a la unidad técnica su intención de subcontratación, siendo esta quien autorizará por los medios formales la aprobación de la solicitud, se debe entender que toda responsabilidad administrativa y técnica recaerá siempre sobre el adjudicado, siendo este quien responderá ante fallas o mala ejecución de los servicios

19. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN:

Las consultas o cualquier duda con respecto al proceso de adjudicación deben ser canalizados a través del correo electrónico maria.amigo@slepmaulecosta.gob.cl

20. PRESENTACIÓN ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES:

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de tipo administrativo o técnico, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El SLEP Maule Costa podrá también permitir, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 56 del Reglamento, la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los o las oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contadas desde la notificación del respectivo requerimiento vía "Foro Inverso" del portal de compras públicas, para responder a lo solicitado por la entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. El cumplimiento en el plazo establecido permitirá evaluar el criterio en el cual se solicitó el antecedente omitido dentro del plazo de presentación de ofertas, pero se asignará puntaje cero (0), en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos", establecido en las presentes Bases Administrativas.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

21. INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS:

Los incumplimientos que se indican a continuación facultarán al SLEP Maule Costa para aplicar las siguientes sanciones, sin perjuicio de los otros derechos que corresponden, en especial, el de hacer efectivas las garantías que tenga constituidas el prestador.

Las multas se calcularán al valor de la UTM de la fecha de la resolución que aplica la multa definitiva. Las multas en su conjunto no podrán superar el 10% del total del contrato, en caso de que así fuere se entenderá que existe incumplimiento grave del contrato y se podrá poner término anticipado, sin perjuicio de toda otra normativa aplicable al efecto.

Si el proveedor fuera afectado por eventos de caso fortuito o fuerza mayor que entorpecieren o generasen atrasos parciales que entorpecieran el cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá comunicar esta circunstancia a la Subdirección de Infraestructura del SLEP Maule Costa, acreditando el hecho y las circunstancias de como se ha provocado el incumplimiento a través de correo electrónico dirigido al referente técnico, solicitando la ampliación del plazo respectivo.

El SLEP Maule Costa en mérito de los antecedentes aportados por el oferente resolverá si acoge o rechaza la solicitud de aumento de plazo dictando para tal efecto una resolución fundada por eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

Observación: Para dar cumplimiento, el referente técnico del contrato informará las multas que se generen en virtud del incumplimiento de contrato, por medio de un informe técnico.

En el caso que el contratista incurra en infracciones que no ameriten el término anticipado del contrato, el SLEP Maule Costa aplicará multas al contratista según sea el caso:

- a) En el caso que el contratista no se presente a la entrega de terreno al día hábil siguiente de la firma del contrato (3 UTM por cada día de atraso sin justificar) con un máximo de 2 días corridos, de lo contrario será causal de término de contrato.
- b) En caso de incumplir con el tiempo requerido para la entrega de los trabajos, superar el tiempo de subsanar las reparaciones y/o trabajos observados, se aplicará una multa de 3 UTM por cada día de atraso. Tal incumplimiento se medirá conforme al acuerdo llegado entre el proveedor y el ITO, el que podrá ser acumulable por evento y aplicado en más de una oportunidad por cada obra.
- c) En caso de no cumplir con los requerimientos técnicos y/o calidad requerida por el ITO (1 UTM por cada evento).
- d) En caso de ocultar y/o ignorar algún defecto que pueda ser resuelto de forma oportuna con la presencia del contratista en el lugar (3 UTM por cada evento).
- e) En caso de no responder al requerimiento conforme a lo estipulado en bases administrativas y técnicas y contrato respectivo. (3 UTM por cada evento)
- f) Si alguno de los trabajadores de su dependencia se presenta con hálito y/o en estado eflíico y/o bajo la influencia de drogas en alguno de los establecimientos del SLEP Maule Costa, lo que será comunicado por el ITO. (3 UTM por cada evento)
- g) Si alguno de los trabajadores de su dependencia agrede verbal o físicamente algún funcionario/a del SLEP Maule Costa y/o de la comunidad educativa (3 UTM por cada evento). Además, el ITO podrá reservarse el derecho de solicitar la expulsión de algún trabajador que incurra en falta.
- h) Si alguno de los trabajadores bajo su cargo, utiliza alguna dependencia dentro del establecimiento intervenido, sin autorización del ITO (1 UTM por cada evento)
- i) No asiste a la visita en terreno requerida por el ITO (3 UTM por tal incumplimiento).
- j) El Adjudicatario no cumple con las medidas de seguridad requeridas para ejecutar los servicios, conforme a la normativa vigente. (1 UTM por cada evento).
- k) No informar al ITO sobre cambio de personal al momento de realizar un trabajo en un establecimiento y/o el no presentar documentación requerida (5 UTM por cada evento).
- l) Cualquier modificación del proyecto no autorizados por el ITO, será causal de una multa equivalente a 3 UTM por situación detectada.
- m) Por no cumplir con el plazo de entrega de la garantía por correcta ejecución: Una vez notificada la Recepción provisoria de la Obra la empresa contra con un plazo de 10 días corridos para presentar en oficina de partes del Slep la garantía. Si no cumple este plazo se aplicará una multa de 3 UTM por día de atraso.
- n) La reiteración de eventos que ameriten multas, en 3 o más oportunidades podrá ser causal de término anticipado de contrato.

La contraparte del SLEP Maule Costa será quien emitirá un Informe en un plazo de 72 horas en días hábiles en el que indicará el tipo y el monto de la multa, además de las razones por las cuales se



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

incurre en la sanción y/o evento, lo que se notificará al oferente adjudicado mediante Resolución Fundada, la cual será enviada a través de carta certificada o vía correo electrónico al proveedor. La notificación mediante carta certificada se entenderá practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda (Art. 46 ley 19880), en cambio vía correo electrónico se entenderá realizada en la fecha y hora que se envía el email. Además, debe publicarse en el portal del mercado público.

22. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES:

22.1 Procedimiento para aplicación de multas y otras medidas:

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 135 del Reglamento de la Ley N°19.886, en caso de incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las Bases y en el Contrato, el SLEP Maule Costa podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determine, lo cual será definido en un plazo de 5 días hábiles por el Director Ejecutivo del Servicio Local Maule Costa, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Detectada una situación que amerite la aplicación de multa o el cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o término anticipado del contrato, la contraparte técnica del contrato (ITC) elaborará informe técnico que dé cuenta de la **sanción a aplicar y los hechos en que aquella se motiva** y lo remitirá en un plazo de 72 horas hábiles. Por intermedio del Subdirector de Administración y Finanzas al Director Ejecutivo, lo que será notificado al oferente adjudicado mediante Resolución Fundada el cual será enviado a través de carta certificada o vía correo electrónico. La notificación mediante carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda (Art. 46 ley 19880), en cambio vía correo electrónico se entenderá realizada en la fecha y hora que se envía el email. Además, debe publicarse en el portal del mercado público.
2. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, mediante carta ingresada a través de Oficina de Partes de este Servicio Local o vía correo electrónico a partes@slepmaulecosta.gob.cl, acompañando todos los antecedentes que respalden su presentación.
3. Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente multa o sanción por medio de una resolución fundada emitida por el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, lo que se notificará al oferente adjudicado mediante carta certificada o vía correo electrónico. La notificación mediante carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda (Art. 46 ley 19880), en cambio vía correo electrónico se entenderá realizada en la fecha y hora que se envía el email.
4. Si el proveedor adjudicado ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, este Servicio Local de Educación Pública Maule Costa tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos, acogerlos total o parcialmente o desestimarlos.
5. En este sentido, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada emitida por el Director Ejecutivo del SLEP Maule Costa, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la multa o sanción a aplicar. La indicada resolución deberá notificarse al oferente adjudicado mediante carta certificada o vía correo electrónico. La notificación mediante carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda (Art. 46 ley 19880), en cambio vía correo electrónico se entenderá realizada en la fecha y hora que se envía el email. Además, debe publicarse en el portal del mercado público.
6. El proveedor adjudicado dispondrá de los recursos legales contemplados en la Ley N°19.880, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 anteriores, con la finalidad de impugnar el acto administrativo, debiendo ingresar la correspondiente presentación a través de Oficina de Partes de este Servicio Local, acompañando además todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva multa o sanción.
7. Deducidos los recursos, el Servicio Local de Educación Pública Maule Costa atenderá a lo dispuesto en la norma señalada, debiendo resolverlos en un plazo no superior a 30 días.
8. La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.
9. Ahora bien, en el evento de que la multa o sanción sea finalmente cursada, ya sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los pagos más próximos que el SLEP Maule Costa deba efectuar al proveedor, las que no superarán el 10% del monto de contrato (que para estos efectos se entenderá como el 10% de lo ofertado en el Anexo N° 6),



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

una vez superado dicho monto, se procederá al termino anticipado del contrato, de modo que se hará efectivo el cobro de la garantía de fiel cumplimiento.

22.2 Procedimiento para interponer recurso:

En contra de la resolución que aplique la medida respectiva, procederán los recursos establecidos en la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, los que deberán ser remitidos a los correos electrónicos partes@slepmaulecosta.gob.cl o ingresarlos a la Oficina de Partes del SLEP Maule Costa.

Las resoluciones emitidas en la etapa recursiva serán notificadas por medio de carta certificada o correo electrónico, según el caso, dentro del plazo de 5 días hábiles. La notificación mediante carta certificada se entenderá realizada luego de tres (3) días hábiles de despachada la correspondencia señalada, en cambio vía correo electrónico se entenderá realizada en la fecha y hora que se envía el email.

Las notificaciones por carta certificada entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda. Art. 46 ley 19880.

El SLEP Maule Costa registrará las medidas indicadas, a través del módulo de gestión de contratos dispuesto en la plataforma www.mercadopublico.cl.

Todas las resoluciones firmes de aplicación de multa tratadas en este artículo, además, serán inscritas en el registro "Idoneidad del Proveedor", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151 Reglamento de la ley N° 19.886.

23. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Se liberará de toda responsabilidad al SLEP en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales como consecuencia de su utilización en la prestación de los servicios que se contraten.

24. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas por los proponentes y designada en conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley N°19.886, estará constituida por tres funcionarios pertenecientes al Servicio Local de Educación Pública Maule Costa, o en caso de impedimento, por quienes los subroguen:

Titular	Subrogante
Nidia Johana Yáñez Ayala Profesional de Infraestructura y Mantenimiento Educativo. Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento	Juan Antonio Andrade Sánchez Técnico de Diseño de Proyectos. Subdirección de Infraestructura y Mantenimiento
Nil Campos Campos Profesional de Diseño de Proyectos de Infraestructura Educativa. Subdirección de Infraestructura, Mantenimiento e Implementación.	Nelson Reinaldo Reyes Rebolledo Profesional de Diseño de Proyectos de Infraestructura y Conservación Subdirección de Infraestructura, Mantenimiento e Implementación
Daniela Canales Álvarez Técnico en Rendiciones Subdirección de Administración y Finanzas	Daniela Peñailillo Moya Técnico Financiero jardines Infantiles Subdirección de Administración y Finanzas

La Comisión Evaluadora emitirá un acta de evaluación debidamente fundada, considerando todos los antecedentes exigidos y estableciendo el puntaje que se le asigna a cada una de las ofertas, y su correspondiente orden de prelación, el que deberá remitirse al director del SLEP Maule Costa.

En conformidad con lo dispuesto en la normativa, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar reuniones, entrevistas o contactos con oferentes de la licitación. Además, no



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

podrán tener contactos con terceros no oferentes ajenos a la administración pública, para evaluar materias objeto de la presente licitación durante la vigencia de dicho proceso.

Por otra parte, los integrantes de la Comisión Evaluadora se encuentran sujetos a lo dispuesto en la Ley N°20.730 de fecha 08 de marzo de 2014, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y al Decreto N°71 de fecha 28 de agosto de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que reglamenta la Ley N°20.730.

25. GASTOS:

Se deja constancia que el SLEP Maule Costa no asumirá ningún costo relacionado a presentación de ofertas, así como tampoco por la emisión de garantías o cauciones por el fiel y oportuno cumplimiento de contrato u otras.

26. SUPERVISOR O ITO DEL CONTRATO

Para la supervisión de este contrato se designará a un profesional de la Subdirección de Infraestructura, Mantenimiento e Implementación quien efectuará los controles que estime adecuados a fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y de las políticas y procedimientos que haya fijado el SLEP Maule Costa. Así también actuará como la contraparte técnica del contrato e informará cualquier anomalía o incumplimiento, con las siguientes funciones:

- ✓ Realizará la recepción conforme del servicio prestado previo al pago.
- ✓ Propondrá mediante un informe detallado, las aplicaciones de multas cuando corresponda.
- ✓ Cualquier evento que en virtud de su designación se contemple en las bases de la licitación.

27. PACTO DE INTEGRIDAD:

El oferente declara que por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contiene el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes Bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a) El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo.

Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

- b) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- c) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

- e) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- f) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- g) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- h) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- i) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

28. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Para la solución de conflictos que pudieran originarse durante la vigencia del contrato, o en general, en el cumplimiento de las obligaciones que tengan su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de acuerdo con el domicilio de la entidad licitante y las leyes vigentes.

29. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario acuerda que, mientras dure el contrato y por el período de 2 años después de su término, no divulgará, revelará ni pondrá a disposición de terceros, cualquier información recibida por el referente al Servicio Local o sus relaciones legales y financieras, que mantendrá esta información confidencial, y que no la revelará a terceros, a menos que previamente haya sido expresamente autorizado por escrito por el Servicio Local deberá guardar estricta confidencialidad de todos los antecedentes e información a que tenga acceso con ocasión del contrato y no podrá hacer uso de estos para fines ajenos a las presentes Bases de Licitación y en ninguna circunstancia podrá, por cualquier título y/o medio revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, en todo o en parte esta información ya sea durante la vigencia de la licitación como después de su finalización.

Esta prohibición afecta a la empresa, su personal directo e indirecto, sus consultores, sus Proveedores y al personal de estos, en cualquier calidad, que se encuentren ligados en cualquiera de sus etapas, y su responsabilidad será solidaria, incluso después de la expiración de esta licitación.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

**ESPECIFICACIONES Y BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ID 1233619-14-LP25
PROYECTO DE CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR, COMUNA DE CONSTITUCIÓN
SLEP MAULE COSTA 2025**

GENERALIDADES.

Las presentes bases tienen como objetivo complementar el proyecto "Conservación Escuela Junquillar de Constitución", ubicado en el sector de Junquillar, comuna de Constitución.

Es responsabilidad exclusiva del contratista resolver en forma oportuna todas las dudas, omisiones y discrepancias que puedan surgir en los antecedentes técnicos durante la etapa de estudio de la propuesta. De no hacerlo, quedará sujeto a las definiciones e instrucciones del mandante.

El contratista deberá prever todas las obras y actividades necesarias para la correcta ejecución de la construcción y sus instalaciones, incluso si estas no estuvieran expresamente detalladas en las especificaciones técnicas. La adecuada funcionalidad y cumplimiento del proyecto será garantizada por el contratista, quien asumirá la responsabilidad de cubrir todos los aspectos necesarios para su correcta implementación.

REFERENCIAS.

Las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento son de carácter complementario y se deberán ejecutar cumpliendo de manera estricta con la legislación, normativas vigentes y reglamentos técnicos aplicables a cada especialidad relacionada con el proyecto.

CONCORDANCIAS.

Toda duda, omisión, deficiencia o discrepancia detectada durante la ejecución de las obras en relación con las especificaciones técnicas o las normativas vigentes deberá ser consultada de forma oportuna a la Inspección Técnica de la Obra (ITO), designada por el mandante. Será esta autoridad quien tendrá la facultad de resolver las consultas y dictaminar lo que estime conveniente para resguardar los intereses del proyecto.

MATERIALES.

Los materiales de uso transitorio podrán ser seleccionados a discreción del contratista, siempre que cumplan con los requisitos de seguridad y garantía exigidos, siendo de su exclusiva responsabilidad la selección y aplicación de estos.

Los materiales destinados a las obras definitivas deberán ser de primera calidad y cumplir estrictamente con las normativas chilenas vigentes, además de las especificaciones técnicas y recomendaciones del fabricante. La Inspección Técnica de la Obra podrá requerir en cualquier momento certificaciones de calidad que acrediten las características técnicas de los materiales utilizados, y podrá rechazar aquellos que no cumplan con los estándares establecidos.

En caso de que el contratista proponga materiales alternativos a los especificados, deberá presentar una solicitud formal a la Inspección Técnica de la Obra con al menos cinco días hábiles de anticipación a su aplicación. La solicitud deberá incluir la información técnica detallada del material propuesto, tales como fichas técnicas, certificaciones de calidad, pruebas de cumplimiento de normativas vigentes y cualquier otro documento que acredite que el material cumple con las especificaciones de calidad igual o superior a las establecidas. La ITO evaluará la solicitud y emitirá su aprobación o rechazo en un plazo de tres días hábiles desde su recepción.

Los materiales recuperados o reutilizables provenientes de demoliciones serán propiedad del mandante, quien determinará su destino, debiendo ser clasificados y depositados según lo indicado por la ITO. No se autorizará el uso de materiales reciclados en obras definitivas, a menos que exista un convenio formal que así lo disponga si se mencionara una marca específica de referencia, el contratista podrá proponer una alternativa de calidad igual o superior, presentándola oportunamente conforme al procedimiento indicado para aprobación del ITO.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

CERTIFICADOS DE ENSAYES DE MATERIALES.

Se efectuarán todos los ensayos de materiales prescritos en las Normas Chilenas Oficiales, así como los que se establezcan de manera especial en el respectivo contrato de construcción. La Unidad Técnica podrá solicitar al contratista la certificación de la calidad de los materiales a colocar en obra, debiendo el contratista proporcionar los ensayos de laboratorios certificados y los informes correspondientes para su verificación y aprobación por parte de la ITO.

MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

El contratista deberá proveer todas las maquinarias, equipos y herramientas necesarias para garantizar una ejecución eficiente de las obras, asegurando su adecuada operatividad y mantenimiento durante todo el proceso constructivo. Dichos equipos deberán cumplir con los requisitos de seguridad y operación vigentes. Una vez concluidos los trabajos, las maquinarias y herramientas deberán ser retiradas del recinto, dejando las áreas intervenidas en condiciones seguras y libres de obstrucciones. La ITO podrá solicitar la verificación de las condiciones técnicas de los equipos previo a su uso en obra.

DOTACIÓN DE PERSONAL.

El contratista deberá contar con una dotación de personal calificado y en cantidad suficiente para garantizar la ejecución eficiente de las obras, así como para mantener el orden y la limpieza permanente en el lugar de trabajo.

Deberá contar con personal destinado a rondines de seguridad, con el objetivo de evitar el acceso de personas ajenas a la faena, impedir la pérdida de materiales y prevenir cualquier deterioro de las obras en construcción.

El ITO podrá fiscalizar la dotación de personal, así como requerir ajustes en función de las necesidades del proyecto. Se deberá garantizar que el personal cumpla con las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes, asegurando además un trato respetuoso con la comunidad escolar y el entorno en todo momento.

COMPORTAMIENTO Y CONDUCTAS EN OBRA

Los trabajadores deberán actuar con respeto y responsabilidad durante toda la ejecución de las obras, manteniendo un trato cordial hacia la comunidad escolar, el personal docente y administrativo.

El uso de un lenguaje adecuado es obligatorio y se prohíbe estrictamente cualquier grito, vociferación o insulto. Asimismo, no se permitirá el descanso o consumo de alimentos en áreas comunes no autorizadas.

El ITO o el mandante tendrán la facultad de exigir la remoción inmediata de cualquier trabajador cuya conducta sea inapropiada o cuya labor sea ejecutada de forma deficiente.

SEGURIDAD EN OBRA.

El ingreso a áreas privadas del establecimiento no relacionadas con las obras estará terminantemente prohibido. Cualquier pérdida o daño ocasionado por incumplimiento será responsabilidad directa del contratista, quien deberá restituir o reparar los daños previa aprobación de la Inspección Técnica de la Obra.

El contratista deberá cumplir con la Ley 16.744 sobre accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como con el Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud. Se deberá proveer y garantizar el uso de elementos de protección personal obligatorios, tales como casco, calzado de seguridad, arneses para trabajos en altura, guantes, mascarillas, antiparras y cualquier otro elemento que se requiera según la naturaleza de los trabajos.

Las herramientas, maquinarias y equipos utilizados deberán estar en óptimas condiciones para garantizar un uso seguro.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

La ITO o el mandante podrán detener o suspender las faenas si se detecta el incumplimiento de normativas de seguridad o la presencia de condiciones peligrosas. Previo al inicio de los trabajos, el contratista deberá entregar un registro fotográfico detallado del estado de los recintos a intervenir, el cual será remitido a la ITO para su revisión y resguardo.

Cualquier daño accidental o intencional causado a la infraestructura existente deberá ser notificado a la ITO y a la dirección del establecimiento, dejando constancia formal del incidente y realizando las reparaciones necesarias según las instrucciones de la ITO.

PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

En caso de discrepancias o conflictos entre el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) y el contratista durante la ejecución del contrato, se deberá seguir el siguiente protocolo para asegurar una resolución transparente y equitativa, garantizando el cumplimiento de los términos establecidos en las bases técnicas y administrativas.

El contratista podrá plantear por escrito sus observaciones o desacuerdos ante el I.T.O., detallando el motivo del conflicto, los hechos que lo originaron y las evidencias que respalden su posición. Este documento deberá ser registrado formalmente en el Libro de Obras, constituyéndose como el medio oficial de comunicación entre las partes. El I.T.O., por su parte, revisará las observaciones presentadas y emitirá una respuesta por escrito dentro de un plazo máximo de tres días hábiles, en la cual se resolverán las discrepancias con base en las especificaciones técnicas, normativas aplicables y términos contractuales.

Si el conflicto persiste después de esta etapa, ambas partes deberán solicitar la intervención de la Contraparte Técnica del contrato, quien actuará como mediador. Esta instancia tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para emitir una resolución, fundamentada en los antecedentes presentados por las partes, asegurando imparcialidad y cumplimiento normativo. La decisión de la Contraparte Técnica será vinculante para ambas partes, salvo que alguna de ellas opte por recurrir a las instancias legales pertinentes según lo estipulado en la normativa de compras públicas y el contrato.

PROTOCOLO ACUERDOS O MODIFICACIONES DE OBRAS, LIBRO DE OBRA.

Cualquier modificación en la ejecución del proyecto, incluyendo cambios de materialidad, definición de colores, ajustes en dimensiones o métodos constructivos, deberá ser previamente analizada y aprobada por el Inspector Técnico de Obra (ITO) y registrada formalmente en el Libro de Obras.

Las modificaciones podrán ser solicitadas por el contratista, el ITO o el mandante, debiendo justificar técnicamente la necesidad del cambio. Una vez evaluada su factibilidad en términos de cumplimiento normativo, costos, plazos y calidad, el ITO dejará constancia del acuerdo en el Libro de Obras, especificando la descripción del cambio, su justificación, la fecha de aprobación y los responsables de la decisión.

El contratista deberá abstenerse de ejecutar cualquier cambio sin la aprobación formal del ITO y sin su respectivo registro. En caso de ajustes que impliquen costos adicionales o alteraciones en los plazos de ejecución, se requerirá la autorización del mandante antes de su implementación.

Toda modificación deberá garantizar que la calidad, funcionalidad y seguridad de la obra no se vean afectadas, asegurando que el resultado final cumpla con los estándares exigidos en las especificaciones técnicas y la normativa vigente.

ASEO Y CUIDADO DE OBRA.

El contratista será responsable de mantener en todo momento un adecuado nivel de limpieza y orden en las áreas de trabajo y sus alrededores. Al término de las faenas, se realizará una limpieza general exhaustiva del establecimiento, eliminando completamente los escombros, materiales sobrantes y residuos de construcción.

Antes de la recepción provisoria, el contratista deberá desmontar y retirar todas las instalaciones provisionales utilizadas, dejando los recintos intervenidos en condiciones de orden, limpieza y plena habilitación para su uso. Todo el entorno del establecimiento, incluidos accesos y áreas perimetrales, deberá encontrarse despejado, limpio y seguro al momento de la entrega final del proyecto.

0. OBRAS PROVISORIAS.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

0.1. EMPALME PROVISORIO RED ELÉCTRICA.

Se solicita pago del consumo durante ejecución, se solicita la instalación de un empalme provisorio o en su efecto un remarcador, la empresa debe asumir los gastos de consumo eléctrico asociados a la obra. Será de responsabilidad del ITO, verificar esta cancelación de servicio.

0.2. CONEXIÓN PROVISORIA A RED DE AGUA POTABLE.

Se solicita la instalación de una conexión provisorio o en su efecto un remarcador, la empresa debe asumir los gastos de consumo de agua potable asociada a la obra.

0.3. CONEXIÓN PROVISORIA A RED DE ALCANTARILLADO.

Se ajustará de acuerdo con proyecto.

0.4. INSTALACIÓN DE FAENAS.

La empresa contratista deberá considerar las dependencias necesarias para la correcta ejecución de las obras, pudiendo ser estas estructuras livianas de madera, de igual modo se deberá considerar el despeje del área a intervenir.

La empresa contratista debe garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro del recinto. Ante cualquier alteración de este, el contratista deberá dar aviso con anticipación, coordinando con la Dirección del establecimiento, la I.T.O. o el mandante.

Se considera la implementación de un botiquín de emergencias, provisto con los elementos suficientes para la atención y aplicación de primeros auxilios.

- Construcción de bodega de herramientas y materiales.

Se considera la construcción de una bodega de 6m² de estructura de madera, revestida con planchas de algún aglomerado existente en el mercado, cubierta de zinc alum. También se puede considerar la instalación de un containers de igual o superior superficie.

- Oficina de profesional ITO y Profesional residente.

Se considera la construcción de una oficina de 6 m², independiente a la bodega, su construcción se ejecutará en estructura de madera revestida con planchas de algún aglomerado existente en el mercado, con cubierta de zinc alum, para la Inspección Técnica, y mantención de documentación relativa a la Obra.

En dicha oficina, deberá mantener durante toda la obra los siguientes documentos:

- Un juego completo de planos del proyecto.
 - Las presentes Especificaciones Técnicas, más las de proyectos de especialidades.
 - El Libro de Obra.
 - Carta Gantt o programación de la obra.
- Construcción servicios higiénicos y primeros auxilios.

Se consultan los baños, (de tipo químico o similar) y dependencias necesarias para el normal desarrollo y necesidades del personal en faena, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones y reglamentos sanitarios y laborales vigentes. Todos estos servicios se deberán mantener limpios en todo momento y en buenas condiciones sanitarias para su uso.

En el recinto se contará con todos los elementos necesarios para la atención de primeros auxilios en casos de accidentes. Estos se mantendrán en botiquines accesibles al personal, y dotados con todos los elementos necesarios para curaciones previas inmediatas.

0.5. CIERRE PERIMETRAL Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.

Deberá implementarse un cierre perimetral provisorio que garantice la privacidad y seguridad de la obra, impidiendo la vista directa hacia las edificaciones vecinas y las vías contiguas, asegurando al mismo tiempo el correcto funcionamiento de la faena. Dicho cierre deberá contar con señalización de seguridad acorde a las disposiciones vigentes en Chile, especialmente aquellas



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

establecidas por el Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud y la normativa de señalización vial.

El Constructor será responsable de la instalación, mantención y eventual desplazamiento de los cierros durante el desarrollo de la obra, asumiendo también los costos asociados a pagos de derechos municipales o por ocupación temporal de la vía pública si correspondiere. Al término de la obra, el cierre perimetral provisorio deberá ser retirado en su totalidad, dejando el terreno en óptimas condiciones.

En lo relativo al retiro de cubiertas de asbesto cemento, la faena deberá ser planificada y ejecutada en al menos tres etapas, coordinadas entre la Inspección Técnica de Obra (ITO), la empresa constructora y el establecimiento educacional. Estas etapas deberán desarrollarse de preferencia durante los fines de semana, con la suspensión de actividades de los cursos en los sectores afectados, solicitando el cese de actividades al menos un día antes y dos días después de cada intervención. Para aislar los sectores a intervenir, se recomienda el uso de placas de madera aglomerada tipo OSB, montadas sobre bastidores de madera, con una altura mínima de 1.80metros, complementadas con malla Raschel extendida, sobre un marco de madera de pino.

El cierre deberá garantizar su estabilidad estructural durante toda la obra, resistiendo eventuales cargas de viento y otras sollicitaciones, para lo cual deberá ser anclado firmemente al suelo o estructuras cercanas. En caso de ser necesario, el cierre perimetral deberá contar con portones y/o puertas de acceso para vehículos y peatones, asegurando siempre el control y resguardo del área de trabajo. Si la constructora requiere abrir secciones de la reja perimetral existente, deberá restituirla al término de la obra en las mismas condiciones previas, garantizando la continuidad y estabilidad de la infraestructura original.

Durante la ejecución de las faenas, se exigirá el uso permanente de elementos de protección personal (EPP), tales como cascos, guantes, mascarillas con filtros para partículas tipo P100, trajes desechables herméticos y botas de seguridad, entre otros elementos adecuados a la naturaleza de los trabajos realizados. Se deberá asegurar la utilización de herramientas y maquinarias en buen estado, debidamente certificadas y con mantenciones al día, andamios con barandas y plataformas seguras, y alargadores eléctricos sin cables desnudos ni conexiones defectuosas. Asimismo, se deberá dar cumplimiento estricto al Artículo 184 del Código del Trabajo, a la Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y demás normativas vigentes aplicables en materias de seguridad laboral y manejo de residuos peligrosos.

Para garantizar la seguridad de las personas y la prevención de riesgos, se deberá implementar un protocolo de trabajo específico para la manipulación y retiro de materiales con contenido de asbesto, cumpliendo con el Decreto Supremo N°594 y la Guía para el Manejo Seguro de Asbesto en Chile, con procedimientos de encapsulado, humectación y disposición final de los residuos en sitios autorizados. Se recomienda que el retiro sea realizado exclusivamente por personal capacitado y certificado, debidamente registrado ante la autoridad sanitaria correspondiente.

Finalmente, se deberán implementar medidas de control y señalización, como barreras físicas, cintas de demarcación, y letreros visibles con indicaciones de riesgo y acceso restringido en las áreas intervenidas, con el propósito de minimizar el riesgo para trabajadores y terceros. Las faenas deberán desarrollarse bajo la supervisión constante de la ITO, asegurando el cumplimiento de las normativas técnicas, ambientales y de seguridad aplicables.

0.6. LETRERO DE OBRA.

Se contempla la elaboración de letrero de obra que contenga toda la información base del proyecto, formato de 3,6 m x 1,5 m, conforme a lo estipulado en la **Guía de vallas de obras DEP Versión 2.0 - enero 2023**. Este deberá ser realizado en vinilo PVC o autoadhesivo con tintas solventadas con filtro UV. El diseño será entregado por dirección de educación pública, estableciendo una fotografía del establecimiento educacional. Deberá disponer de una diagramación apaisada con lectura de izquierda a derecha, siempre acompañada por los respectivos logotipos del ministerio de educación y la dirección de educación pública, según la diagramación de textos respetando colores establecidos por el ente patrocinador. Su estructura deberá ser como mínimo terciado estructural, estructura soportante en madera de pino 2x2", pilares de madera de pino de 4x4" con diagonales de 2x3" anclados a poyos de hormigón G- 20 de 40x40x60cm. Será responsabilidad del contratista que esta obra se ejecute con una estructura soportante resistente, estable y segura, considerando los factores que puedan afectar a la estabilidad del letrero, el que deberá estar instalado al día posterior a la entrega de terreno, hasta la recepción definitiva de la obra. Emplazamiento según indicaciones del ITO.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



0.7. INSTALACIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS MODULARES.

Se proyecta la instalación de dos baños modulares que deberán contar como mínimo de 3WC, 3 lavamanos y 3 duchas, su utilización será dividida por damas y varones, conforme a la conservación de los recintos.

A. CONSERVACIÓN ÁREAS PEDAGÓGICAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

1. DESARMES Y DEMOLICIONES.

1.1. Retiro revestimiento de cubierta asbesto cemento.

Se contempla el cambio de cubierta en todos los recintos indicados en planos, incluidos pasillos, esto considera el 100% de cubierta, canales, bajadas de agua, y aislación indicada en las presentes especificaciones técnicas.

Se deberá tener especial cuidado con mantener las instalaciones eléctricas existentes. Para el desarrollo de los trabajos, estas podrán desconectarse y luego reinstalar, manteniendo la ubicación original. Será responsabilidad del contratista asegurar su funcionamiento una vez terminada la obra.

Los desechos resultantes de la obra deberán ser llevados a un botadero debidamente autorizado y con previa autorización de la ITO.

EXTRACCIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE RETIRO DE CUBIERTA ASBESTO

Se contempla el retiro y extracción total de las planchas de cubierta y costaneras, además de sus fijaciones. Se tendrá el mayor cuidado en dejar vigas y entablado de cielo existente en óptimas condiciones. Además, se procederá a la limpieza y extracción de toda la vegetación y cualquier cuerpo ajeno a la estructura de techumbre que abarque el espacio destinado a la realización de la obra nueva.

NOTA: La extracción, transporte y disposición final del asbesto, se deberá hacer de acuerdo con las normas y reglamentos vigentes, y teniéndose que obtener las autorizaciones y resoluciones pertinentes.

Todo material escombros producto de esta partida debe ser inmediatamente sacado de faena, no se permitirá mantener acopio de escombros dentro del perímetro de la obra y donde será responsabilidad del contratista el llevarlos a un botadero autorizado.

El contratista deberá presentar un plan de manejo a la autoridad sanitaria, quien le autoriza el retiro.

Una vez aprobadas e iniciadas las obras de retiro, se exigirá al contratista el certificado de recepción del material en el botadero autorizado. Dado que en la región no existen lugares de



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

disposición final de asbesto, se deberá dirigir a la Región Metropolitana o a la VIII Región. El contratista deberá asumir los costos que esto implica.

El procedimiento se deberá realizar dando total cumplimiento a la normativa asociada al Decreto Supremo N° 656/2000 (MINSAL):

- Decreto Supremo N° 656 de 2000, que Prohíbe el Uso del Asbesto en Productos del Ministerio de Salud.
- Decreto N° 17 de 2009 que modifica el Decreto Supremo N° 656 de 2000, ambos del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y sus modificaciones.
- Resolución 5081/1993 del Ministerio de Salud, que establece sistema de declaración y seguimiento de desechos sólidos industriales.
- Decreto Supremo N° 148 de 2003 del Ministerio de Salud, Reglamento sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- Resolución Exenta N° 18, de fecha 09/01/13, del Instituto de Salud Pública, publicadas en el Diario Oficial con fecha 24/01/13.
- Resolución Exenta N° 29, de fecha 14/01/13, del Instituto de Salud Pública, publicadas en el Diario Oficial con fecha 24/01/13.

Al solicitar la autorización de retiro se deberá tener en cuenta los siguientes casos indicados por la Seremi de Salud:

CASO N° 1: Para trabajos de retiro de material de construcción con Asbesto en estado NO FRIABLE (material en buen estado de conservación, no dañado ni roto).

- En este caso el/la propietario/a de la edificación, máquina o equipo con asbesto deberá, en primer lugar, presentar a esta Autoridad Sanitaria la documentación que se indica más adelante, y posteriormente esperar 7 días como mínimo para comenzar los trabajos, a menos que reciba consultas y/o correcciones de esta autoridad sanitaria, mediante correo electrónico, telefónicamente o en fiscalización realizada del lugar a intervenir.
- El/la propietario/a debe considerar que, en el caso de generar residuos con asbesto, sólo podrá realizar el transporte de estos residuos cuando cuente con la respectiva resolución de autorización sanitaria para la disposición final de los residuos con asbesto generados.
- Cabe señalar que, si durante el desarrollo de alguna de las actividades referidas se encuentra asbesto friable del que no se hubiere tenido conocimiento al inicio de las obras, deberá detener los trabajos y seguir lo indicado en el caso N° 2

CASO N° 2. Para trabajos de retiro de material de construcción con Asbesto en estado FRIABLE (material en mal estado de conservación, que se rompe fácilmente liberando fibras de asbesto al ambiente).

- En este caso el/la propietario/a de la edificación, máquina o equipo con asbesto (identificado como generador de los residuos) deberá contar con la Resolución de autorización antes de realizar el manejo de los materiales con asbesto, no pudiendo dar inicio a los trabajos mientras no cuente con la Resolución de Autorización.
- Una vez que cuente con la respectiva Resolución de Autorización, el/la propietario/a de la edificación, máquina o equipo con asbesto deberá notificar con 72 hrs. de anticipación el inicio de los trabajos a los correos electrónicos que se indicarán en la respectiva Resolución.
- En el caso de generar residuos con asbesto, el/la propietario/a podrá realizar el retiro de estos tan pronto los genere y disponerlos en los lugares que se indicarán en la respectiva Resolución.

IMPLEMENTOS DESECHABLES: Cada trabajador que se encuentre en la faena manipulando el material de retiro existente (ASBESTO-CEMENTO) deberá contar con los siguientes implementos de seguridad: buzos desechables, guantes de cabritilla y mascarillas doble ingreso aire lateral además de zapatos de seguridad, una vez finalizada la faena de retiro se deberá desechar estos implementos.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

SEÑALÉTICA: Se pegará un letrero indicativo fuera del establecimiento, donde se indicará que tipo de faena se está realizando, en este caso el retiro de material de asbesto. Además, se demarcarán las áreas restringidas, zonas de trabajo, los residuos de MCA y contenedores con residuos con la señalética que indique la normativa vigente.



IMPREGNADO PINTURA LATEX: Se cubrirá la superficie de la cubierta con una solución líquida fijable, en este caso será de pintura Látex disuelta al 20%, esto será mediante rodillo o equipo similar al de fumigación manual. Este procedimiento se hará por ambas caras antes de retirar el material existente, no se hará con ningún otro instrumento que haga polución del material suelto.

ENVOLTORIO DE POLIETILENO: Una vez seca la solución de pintura Látex y fijada se deberá retirar el material existente y se envolverá en polietileno de 10mm y sellado mediante huincha de embalaje, quedando cubierto y listo para ser retirado.

SACOS DESECHABLES POLIETILENO INTERIOR: Parte del material menor que quede se deberá retirar en sacos desechables de polietileno interior, el cual se sellara con cinta de embalaje y acopiara en el sector seleccionado en la faena.

MODULO DE DESCONTAMINACION REVESTIMIENTO: Se fabricarán módulos de descontaminación para los manipuladores del material retirado este se elaborará en terciado estructural de e 9mm y pino bruto seco de 2"x3".

CIERRE PERIMETRAL DE SITIOS: Se seleccionará un sector del lugar de trabajo donde se pondrá todo el material retirado de las cubiertas y se acopiará. Este lugar será señalado mediante letrero y cerrado, indicando el procedimiento que se está realizando. Este cierre perimetral se fabricará en una estructura de poste impregnado 4" x 2.60 de alto, el perímetro se cerrara con malla Rachel h: 2,10mt utilizando alambre n 14.

TRASLADO AC NO FRIABLE: El material retirado de las cubiertas se deberá trasladar en camiones sellados y con autorización sanitaria para este fin. Así mismo se deberá certificar que el material será depositado en un botadero autorizado y con resolución sanitaria.

RECEPCIÓN ESCOMBRO AC NO FRIABLE: El material retirado de las cubiertas se deberá trasladar a un botadero autorizado y con resolución sanitaria.

1.2. Retiro de costaneras de madera existentes.

Se realizará el retiro completo de todas las costaneras indicadas en la planimetría, incluyendo la eliminación de fijaciones como clavos, tornillos o pernos, y cualquier elemento que pueda interferir con las etapas posteriores. El objetivo es dejar las estructuras de soporte en perfectas condiciones para la instalación de los nuevos elementos.

Antes de comenzar, se delimitará la zona de trabajo para garantizar la seguridad y se utilizarán las herramientas adecuadas para desmontar las costaneras sin dañar la estructura base. Los trabajadores contarán con protección personal, como cascos, guantes y gafas, para evitar accidentes.

Las costaneras se retirarán con cuidado para proteger los soportes existentes. Si se detectan daños en la estructura base, se realizarán los procesos técnicos necesarios para repararlos y dejarlos



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

listos para el siguiente paso. Todo el material retirado será almacenado de forma ordenada y posteriormente transportado a un botadero autorizado a cargo del contratista.

1.3. Retiro de revestimiento de aleros, frontones y tapacanes.

Se realizará el retiro completo del revestimiento de aleros, frontones y tapacanes, asegurando que el trabajo se lleve a cabo de manera cuidadosa y ordenada para no dañar las estructuras de soporte y dejar las áreas en condiciones óptimas para las partidas posteriores.

Los trabajadores deberán utilizar elementos de protección personal como cascos, guantes, gafas de seguridad y calzado antideslizante. Asimismo, se protegerán las superficies y áreas adyacentes para evitar daños durante el proceso.

El retiro del revestimiento se realizará utilizando herramientas manuales o eléctricas adecuadas, como espátulas, palancas y destornilladores, dependiendo del tipo de fijación utilizada en los revestimientos. Se trabajará de manera meticulosa, para evitar fracturas o daños en las estructuras de soporte las cuales serán utilizadas para la instalación de los nuevos revestimientos.

Durante la ejecución, se prestará especial atención a las estructuras base, como vigas, soleras o cerchas, asegurando que no sufran daños o deformaciones durante el desmontaje. Si se detectan elementos deteriorados o en mal estado, serán informados para su posterior reparación o reemplazo según lo indicado en el proyecto.

Todo el material retirado, incluyendo revestimientos y fijaciones, será almacenado temporalmente en áreas designadas dentro del área de trabajo y posteriormente transportado a un botadero autorizado para su correcta disposición.

1.4. Demolición de estructura de cubierta, cercha de madera.

Se proyecta el retiro completo de la estructura de cubierta compuesta por cerchas de madera en las zonas indicadas en planimetría (comedor docente y área UTP) , asegurando que las áreas intervenidas queden en condiciones adecuadas para las etapas posteriores del proyecto.

Los trabajadores deberán utilizar elementos de protección personal, como cascos, guantes, gafas de seguridad, arneses para trabajo en altura y calzado antideslizante.

Las cerchas de madera serán desmontadas de manera controlada, utilizando herramientas manuales o eléctricas según sea necesario. Se comenzará retirando los elementos complementarios, como clavos, tornillos o fijaciones, asegurándose de que las cerchas puedan ser manipuladas sin causar daños a las estructuras circundantes.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando el uso de herramientas en buen estado y siguiendo procedimientos seguros durante todo el desmontaje, en caso de que las estructuras de soporte presenten daños o irregularidades, estas deberán ser reparadas antes de cualquier trabajo adicional, a costo del contratista.

Los materiales retirados, como las cerchas y sus fijaciones, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, posteriormente, estos materiales serán transportados a un botadero autorizado para su disposición final.

1.5. Retiro de revestimiento de cielos, interior y exterior.

Se realizará el retiro completo del revestimiento de cielos en áreas interiores y exteriores (pasillos de circulación), incluyendo los pasillos de circulación, asegurando la preparación adecuada de las superficies para las etapas posteriores del proyecto.

El trabajo comenzará delimitando y señalizando la zona de intervención, garantizando la seguridad de los trabajadores y del entorno. Se utilizarán herramientas manuales o eléctricas según el tipo de fijación y estado del revestimiento, retirando cada pieza de manera cuidadosa para evitar daños en las estructuras subyacentes.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, así como contar con las herramientas y equipos adecuados en buen estado para asegurar un desarrollo eficiente y seguro de las labores.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Los materiales retirados serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas para su posterior transporte a un botadero autorizado. Este procedimiento asegurará que las áreas queden libres de revestimientos y listas para las intervenciones siguientes, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad requeridos.

1.6. Desinstalación de puertas de madera.

Se realizará la desinstalación completa de las puertas de madera, asegurando que las estructuras y elementos circundantes queden en óptimas condiciones para las etapas posteriores del proyecto.

El trabajo comenzará delimitando y señalizando la zona de intervención para garantizar la seguridad de los trabajadores y del entorno. Se procederá a retirar cuidadosamente las puertas, desatornillando las bisagras o liberando los sistemas de fijación, dependiendo del tipo de instalación existente. Se prestará especial atención para evitar daños en los marcos, muros y demás componentes asociados.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas adecuadas y en buen estado para garantizar un desmontaje eficiente y seguro.

Los materiales desinstalados, incluidos las puertas y herrajes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

1.7. Desinstalación de ventanas de aluminio.

Se realizará la desinstalación completa de las ventanas de aluminio, asegurando que las estructuras circundantes y el vano queden en óptimas condiciones para las etapas posteriores del proyecto.

El trabajo comenzará delimitando y señalizando la zona de intervención para garantizar la seguridad de los trabajadores y del entorno. Se procederá a desmontar las ventanas retirando las hojas correderas o fijas y los elementos de fijación, como tornillos, clavos o adhesivos, según el método de instalación original. El desmontaje se realizará con herramientas adecuadas, evitando daños en los marcos, muros y demás elementos asociados.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los materiales desinstalados, incluidos las ventanas y los elementos de fijación, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

1.8. Retiro Protecciones metálicas.

Se realizará la desinstalación completa de las protecciones metálicas, asegurando que las estructuras circundantes y el vano queden en óptimas condiciones para las etapas posteriores del proyecto.

El trabajo comenzará delimitando y señalizando la zona de intervención para garantizar la seguridad de los trabajadores y del entorno. Se procederá a desmontar las protecciones la estructura y los elementos de fijación, conforme a el método de instalación original. El desmontaje se realizará con herramientas adecuadas, evitando daños en los marcos, muros y demás elementos asociados.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los materiales desinstalados, incluidos las ventanas y los elementos de fijación, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

1.9. Retiro revestimiento de piso tipo flexi en aulas.

Se realizará el retiro completo del revestimiento tipo flexi en las aulas, garantizando que las superficies queden preparadas adecuadamente para las etapas posteriores del proyecto.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los materiales retirados, incluidos los residuos de revestimiento y adhesivos, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

Cualquier daño en la superficie intervenida que perjudique la correcta ejecución de las partidas posteriores, deberá ser subsanado a costo del contratista, será el ITO el encargado de verificar las superficies una vez realizado los procesos descritos quien aprobará la continuación de las labores programadas.

1.10. Retiro revestimiento tipo Cerámico en SS.HH. de alumnos.

Se realizará el retiro completo del revestimiento tipo cerámico en las SS.HH. de los alumnos, garantizando que las superficies queden preparadas adecuadamente para las etapas posteriores del proyecto.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los materiales retirados, incluidos los residuos de revestimiento y adhesivos, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

Cualquier daño en la superficie intervenida que perjudique la correcta ejecución de las partidas posteriores, deberá ser subsanado a costo del contratista, será el ITO el encargado de verificar las superficies una vez realizado los procesos descritos quien aprobará la continuación de las labores programadas.

1.11. Retiro de artefactos sanitarios.

Se realizará el retiro completo de los artefactos sanitarios, incluyendo todos los fittings asociados, asegurando que las conexiones y superficies queden en condiciones óptimas para las etapas posteriores del proyecto.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas adecuadas en buen estado y garantizando el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante el retiro, se procederá a desconectar cuidadosamente los artefactos de las redes de agua y desagüe, evitando daños en las tuberías, llaves de corte y demás componentes.

Los artefactos y fittings retirados serán almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

Cualquier daño en las instalaciones o conexiones que afecte la correcta ejecución de las partidas siguientes deberá ser reparado a costo del contratista.

El ITO inspeccionará las áreas intervenidas al término de los trabajos y aprobará la continuidad de las labores únicamente si estas cumplen con los estándares de calidad y seguridad establecidos.

1.12. Retiro de separadores sanitarios.

Se realizará el retiro completo de los separadores sanitarios, asegurando que las estructuras circundantes y superficies queden en condiciones óptimas para las etapas posteriores del proyecto.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Es obligación del contratista, considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas adecuadas en buen estado y garantizando el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

En el proceso de desinstalación, se desmontarán cuidadosamente los separadores, incluyendo sus sistemas de fijación, tales como anclajes, tornillos o adhesivos, evitando daños en muros, pisos o elementos de soporte.

Los materiales retirados serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

Cualquier daño en las superficies intervenidas que afecte la correcta ejecución de las partidas posteriores deberá ser reparado a costo del contratista.

1.13. Demolición de urinario de muro.

Se proyecta la demolición completa de los urinarios de hormigón, la superficie debe quedar habilitada para la instalación de urinarios individuales, los cuales facilitan su limpieza e higiene en los recintos.

Se deberán utilizar herramientas adecuadas, como martillos demoledores eléctricos o hidráulicos, y elementos manuales como cinceles, para garantizar una demolición controlada, además, el personal utilizará los equipos de protección personal necesarios, como cascos, guantes, gafas de seguridad, mascarillas y calzado con punta reforzada.

La demolición se llevará a cabo de manera progresiva, asegurando que los fragmentos de hormigón sean retirados de forma ordenada para evitar daños en las estructuras circundantes, durante el proceso, se prestará especial atención para no comprometer las instalaciones subterráneas en el caso de existir, como ductos o redes, las que pudieran verse afectadas por las labores ejecutadas.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disposición de herramientas en buen estado, el cumplimiento de las normativas de seguridad aplicables y la gestión adecuada de los residuos generados, una vez finalizada la demolición, el área quedará completamente limpia y nivelada, en condiciones óptimas para la ejecución de las etapas posteriores.

Los residuos de hormigón, cerámicas, escombros y materiales retirados serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

1.14. Retiro de revestimiento cerámico de muro.

Se realizará el retiro completo del revestimiento cerámico de muros en los servicios higiénicos de alumnos, asegurando que las superficies queden en condiciones adecuadas para las etapas posteriores del proyecto.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, garantizando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante el retiro, se emplearán herramientas manuales o eléctricas, según corresponda, para desprender cuidadosamente las piezas cerámicas y el adhesivo, evitando daños en las superficies subyacentes.

Los materiales retirados, incluidos los residuos de cerámica y adhesivo, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

Cualquier daño en la superficie intervenida que pueda perjudicar la correcta ejecución de las partidas posteriores deberá ser reparado a costo del contratista, el ITO será el encargado de inspeccionar las superficies intervenidas al término de los trabajos y aprobará la continuidad de las labores solo si estas cumplen con los estándares establecidos.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

1.15. Limpieza de muros interiores y exteriores.

Se realizará la limpieza completa de los muros para dejarlos en condiciones óptimas para las etapas posteriores de pintura, asegurando la remoción de cualquier material que pueda afectar la adherencia y el acabado de los productos aplicados.

El contratista deberá considerar todos los procesos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la utilización de herramientas adecuadas en buen estado, como cepillos, espátulas, lija, trapos húmedos y aspiradoras industriales, además de garantizar el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante la limpieza, se procederá a eliminar polvo, grasa, manchas, restos de pintura, hongos o cualquier otro contaminante presente en los muros.

Si se detectan grietas o daños en los muros durante la limpieza, estos deberán ser informados al ITO para coordinar su reparación antes de iniciar las labores de pintura.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará las superficies una vez finalizado el trabajo, y solo aprobará la continuidad de las labores si los muros cumplen con las condiciones establecidas para recibir la pintura proyectada.

1.16. Limpieza de marcos de puertas, metálicos.

Se proyecta la limpieza completa de los marcos de puertas metálicos, asegurando que queden en condiciones óptimas para las etapas posteriores del proyecto, con una superficie limpia, lisa y completamente libre de pinturas antiguas, óxido u otros contaminantes.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante la limpieza, se utilizarán herramientas manuales o eléctricas como espátulas, cepillos de alambre, lijas o discos abrasivos, además de productos desengrasantes o removedores de pintura, según sea necesario, para garantizar un acabado adecuado.

Se prestará especial atención a la eliminación total de pinturas deterioradas, restos de óxido o suciedad adherida, dejando los marcos en perfectas condiciones para recibir acabados posteriores, como pintura o recubrimientos, en caso de detectar defectos en los marcos, como deformaciones o corrosión severa, estos deberán ser reparados a costo del contratista antes de continuar con las labores programadas.

Los residuos generados durante el proceso, incluidos restos de pintura y óxido serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

1.17. Limpieza de elementos metálicos a la vista.

Se proyecta la limpieza completa de los elementos metálicos a la vista, asegurando que queden en condiciones óptimas para las etapas posteriores del proyecto, con una superficie limpia, lisa y completamente libre de pinturas antiguas, óxido u otros contaminantes.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante la limpieza, se utilizarán herramientas manuales o eléctricas como espátulas, cepillos de alambre, lijas o discos abrasivos, además de productos desengrasantes o removedores de pintura, según sea necesario, para garantizar un acabado adecuado.

Se prestará especial atención a la eliminación total de pinturas deterioradas, restos de óxido o suciedad adherida, dejando los marcos en perfectas condiciones para recibir acabados posteriores, como pintura o recubrimientos, en caso de detectar defectos en los marcos, como



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

deformaciones o corrosión severa, estos deberán ser reparados a costo del contratista antes de continuar con las labores programadas.

Los residuos generados durante el proceso, incluidos restos de pintura y óxido serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

1.18. Retiro de estufas de combustión a leña.

Se realizará el retiro de estufas de combustión a leña, asegurando que las estructuras circundantes queden en condiciones óptimas para las etapas de conservación y su posterior reinstalación.

El desmontaje se llevará a cabo de manera controlada, desconectando cada componente con cuidado para evitar daños en las conexiones de evacuación de gases y en los elementos de fijación. Se retirarán los ductos de evacuación, soportes y otros accesorios, verificando que el área quede despejada y libre de residuos que puedan interferir con los trabajos posteriores.

El contratista deberá garantizar la correcta manipulación y almacenamiento temporal de las estufas y sus componentes en un área designada, asegurando su resguardo y protección contra daños. Finalizadas las labores de conservación, se procederá a la **reinstalación de las estufas**, utilizando un **kit de instalación nuevo**, incluyendo anclajes, ductos y sellos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento y seguridad.

El contratista deberá contar con herramientas adecuadas y garantizar el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores. Los residuos generados serán recolectados y dispuestos en un botadero autorizado.

2. OBRA GRUESA.

2.1. Base estabilizada.

Se proyecta granular para el mejoramiento de pasillo existente, se considera para salvaguardar la diferencia de altura y otorgar el ancho mínimo para la vía de circulación, esta tendrá un espesor de 10 cm. y estará compuesta por material estabilizado homogéneo desprovisto de materias orgánicas, grumos de arcilla, escombros, basura, etc. La granulometría para este material debe estar comprendida dentro de la banda de la tabla siguiente, para tamaño máximo de 1". La fracción de material que pasa por el tamiz de 0,425 mm. (Malla ASTM#40) debe tener un Límite Líquido (LL) menor o igual a 25% y un índice de plasticidad (IP) menor o igual a 6% esto se verificara con una muestra. La base se compactará por capas, con un espesor suelto de 10 cm. como máximo, y un contenido de humedad adecuado para su compactación

La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida del 95% de la densidad máxima seca obtenida por el ensayo Proctor Modificado (NCh 1534/2).

2.2. Barrera de humedad (Polietileno).

Se proyecta como barrera de humedad para el mejoramiento de pasillo existente, se considera para salvaguardar la diferencia de altura y otorgar el ancho mínimo para la vía de circulación, la instalación sobre la base estabilizada, manga de polietileno de 0.2mm de espesor, la que deberá cubrir toda la base, los traslapes serán de 30cm como mínimo.

2.3. Radier de Hormigón con malla ACMA C-139.

Se considera la ejecución de radier de hormigón para el mejoramiento de pasillo existente, se considera para salvaguardar la diferencia de altura y otorgar el ancho mínimo para la vía de circulación, de 10 cm. de espesor con una resistencia G-20, con terminación grano perdido, debidamente vibrado por medio mecánico, para evitar porosidades y burbujas de aire que alteren la resistencia final del elemento.

Se debe incorporar una armadura conformada por malla ACMA C-139, esta debe ser instalada de forma horizontal, una vez depositada una primera capa de hormigón de al menos 5cm de espesor.

Durante el hormigonado del radier se cuidará el correcto nivelado de éste para obtener una superficie perfectamente horizontal. Se deberá proteger el proceso de fraguado del radier por



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

medio de cama de arena o polietileno una vez iniciado el endurecimiento superficial de la mezcla de hormigón.

2.4. Estructura de cubierta, cerchas a 100cm, madera.

La madera por utilizar para la construcción de las cerchas será de grado estructural tipo 1, tratada e impregnada conforme a la NCh 819-IPV, garantizando su resistencia y durabilidad frente a agentes climáticos, biológicos y de desgaste. Toda la madera empleada será seca, con un contenido de humedad no superior al 12%, y cumplirá con las especificaciones técnicas para asegurar un montaje seguro y eficiente. La ejecución final de la techumbre estará diseñada para prevenir el ingreso de aves y roedores, asegurando la protección y funcionalidad de la estructura.

Se instalarán cerchas dobles confeccionadas con madera de pino de 2"x4" y 2"x3", dispuestas según las dimensiones y distancias indicadas en la planimetría, con una separación máxima entre ejes definida en los planos de la estructura de la cubierta. El diseño y la disposición de las cerchas cumplirán estrictamente con los requerimientos estructurales especificados en el proyecto.

Las cerchas serán fijadas a la estructura existente mediante clavos galvanizados, dispuestos en puntos estratégicos según lo especificado en los planos y garantizando una sujeción firme. Para reforzar la estabilidad de las cerchas, estas serán trabadas longitudinalmente mediante tirantes corridos de pino bruto de 1"x4", impregnado conforme a la NCh 819-IPV, colocados con una separación uniforme y fijados con clavos galvanizados para evitar desplazamientos y mejorar la rigidez estructural.

El contratista será responsable de considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado y garantizando el uso de equipos de protección personal para los trabajadores. Antes de proceder con la instalación, se verificará que las dimensiones y el diseño de las cerchas sean acordes a lo indicado en terreno y en la planimetría.

Los residuos generados durante el proceso, tales como recortes de madera o restos de fijaciones, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

2.5. Costanera de pino impregnado 2"x3".

Se realizará la instalación de costaneras de pino impregnado de 2"x3", asegurando su correcta disposición y fijación de acuerdo con las especificaciones del proyecto y la normativa técnica vigente.

La distancia entre costaneras se establecerá según lo indicado en la planimetría, garantizando que la distribución cumpla con los requisitos estructurales y funcionales del diseño, durante la instalación, se verificará la alineación y nivelación de las costaneras mediante el uso de niveles y escuadras, asegurando un acabado uniforme y funcional.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, garantizando el uso de herramientas en buen estado y equipos de protección personal para los trabajadores.

Las costaneras serán cortadas y ajustadas según las dimensiones indicadas en el diseño, respetando los ángulos y medidas requeridas para una instalación precisa.

Las costaneras serán fijadas a la estructura portante utilizando tornillos o clavos galvanizados, distribuidos a intervalos regulares para garantizar una sujeción firme y segura, cualquier defecto detectado en las costaneras o en los elementos de fijación deberá ser subsanado inmediatamente a costo del contratista.

Los residuos generados durante el trabajo serán recolectados y almacenados en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar las costaneras instaladas y aprobará la continuidad de las labores.

2.6. Placa OSB estructural de pino 11,1 mm.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se realizará la instalación de planchas de OSB de 11mm como estructura de soporte, asegurando su correcta disposición y fijación para garantizar un adecuado soporte para la posterior instalación de PV4, cumpliendo con las especificaciones del proyecto.

La ubicación y orientación de las planchas de OSB se realizarán según lo indicado en la planimetría, asegurando una distribución uniforme y funcional, las planchas serán fijadas a la estructura soportante (costaneras) mediante tornillos o clavos galvanizados, dispuestos a intervalos regulares en el perímetro y centro de cada plancha, para garantizar una sujeción firme y segura, se prestará especial atención a las uniones entre planchas, que deberán quedar perfectamente alineadas y ajustadas, evitando espacios o irregularidades.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante la instalación, se verificará la nivelación y el ajuste de las planchas, utilizando herramientas como niveles y escuadras, para asegurar un acabado uniforme.

Los residuos generados durante la instalación, tales como recortes de OSB o materiales de fijación, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación de las planchas de OSB y aprobará la continuidad de las labores programadas

2.7. Barrera de humedad, fieltro asfáltico 15lb.

Se instalará una barrera de humedad utilizando fieltro asfáltico de 15lb, asegurando su correcta disposición para proteger la estructura subyacente de la humedad y garantizar la funcionalidad de las partidas posteriores.

El material será desenrollado y fijado de manera uniforme sobre la superficie correspondiente, asegurando que las capas se superpongan un mínimo de 10 cm en sus bordes para garantizar la impermeabilidad, la fijación se realizará utilizando grapas galvanizadas o de cobre, distribuidos uniformemente para evitar levantamientos o desplazamientos del material, durante la instalación, se prestará especial atención a las uniones, esquinas y puntos críticos, garantizando que el fieltro asfáltico cubra completamente las áreas especificadas. Cualquier defecto detectado en la instalación, como roturas o pliegues en el fieltro, deberá ser reparado inmediatamente a costo del contratista.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación de la barrera de humedad y aprobará la continuidad de las labores.

2.8. Revestimiento de cubierta PV4 pre pintado.

Se consulta la Instalación de planchas de Zinc pv4 Pre-Pintado Color AZUL Cobalto, el PV4 de 0,35mm de espesor, deberá contar con su respectivo caballete el cual deberá ser de la misma tonalidad.

Se verificará que las planchas no tengan orificios o cualquier daño en su estructura. El traslape lateral será según fabricante. No se aceptarán traslapos transversales, por lo cual el contratista deberá asegurar el recubrimiento continuo del agua. Se verificará la correcta alineación de la primera plancha según la línea de los aleros. Esta plancha debe sobresalir por lo menos 5 cm., respecto al alero inferior y media onda respecto al alero lateral o frontal.

Las planchas irán afianzadas con tornillos galvanizados c/golilla de acero galvanizado y golilla de neopreno. En todo caso las fijaciones serán las recomendadas por los fabricantes para este tipo de plancha. Se verificará que los tornillos se coloquen en la parte alta de las ondas y cada plancha deberá fijarse con 3 tornillos sobre cada costanera existente en que se apoye. No se aceptarán elementos de fijación con golillas de plomo o cobre.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación del revestimiento de cubierta y aprobará la continuidad de las labores.

2.9. Caballete 0.40mm pre pintado.

Se estipula la instalación de un caballete correspondiente al diseño de estilo de la cubierta color Azul de 0.40mm de espesor. Este deberá ser instalado en la cumbrera de la techumbre ciñéndose a todas las exigencias técnicas que aseguren la correcta ejecución de la partida.

Todos los caballetes irán afianzados con tornillos galvanizados c/golilla de acero galvanizado y golilla de neopreno. En todo caso las fijaciones serán las recomendadas por los fabricantes para este tipo de elemento.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación del caballete y aprobará la continuidad de las labores.

2.10. Canales de Aguas Lluvias.

Se hará de plancha lisa de fierro galvanizado de 0,4mm de espesor, de 182 x 80 x 100mm más faldón de 50mm de sección el cual se confeccionará en tramos no mayores a 3mts, irán sujetos con ganchos de fierro. Estos tendrán que asegurar la correcta y completa protección de las piezas o elementos que se afecten por su exposición al agua, todas las secciones de las canaletas deberán respetar lo estipulado en planimetría en su respectivo detalle.

Las uniones se ejecutarán con doble corrida de remaches previa colocación del sellante, el traslapo entre remaches no podrá exceder de 25mm y el traslapo entre planchas será de 10 cm. Las uniones deberán quedar firmes y correctamente selladas.

Se considera aplicación de acrizinc como pintura de terminación de la misma tonalidad del revestimiento de cubierta (PV4), la aplicación se realizará por medios mecánicos mediante pulverización, se solicita un acabado uniforme sin la presencia de manchas, decoloraciones o escurrimiento de pinturas.

2.11. Bajadas de Aguas Lluvias.

Se ubicarán, según el plano de aguas lluvias, distancias de los apoyos y ubicación con respecto a la cubierta.

Se hará de plancha lisa de Fierro Galvanizado de 0,5 mm de espesor, de 100 x 100mm de sección el cual se confeccionará en tramos no mayores a 3mt.

Se realizarán mediante abrazaderas tipo pletinas de acero de 3 mm de espesor que irán cada 1,5 m. Deberán quedar perfectamente a plomo y las uniones con la canaleta tendrán que quedar sin filtraciones de agua.

Se considera aplicación de acrizinc como pintura de terminación de la misma tonalidad del revestimiento de cubierta (PV4), la aplicación se realizará por medios mecánicos mediante pulverización, se solicita un acabado uniforme sin la presencia de manchas, decoloraciones o escurrimiento de pinturas.

2.12. Limahoya aguas lluvias 45cm, e=0,4mm.

Se estipula la instalación de limahoyas y limatesas correspondientes al diseño de estilo de la cubierta color Azul de 0.40mm de espesor. Este deberá ser instalado en las uniones de cubiertas ciñéndose a todas las exigencias técnicas que aseguren la correcta ejecución de la partida.

Todos los elementos de techumbre irán afianzados con tornillos galvanizados c/golilla de acero galvanizado y golilla de neopreno. En todo caso las fijaciones serán las recomendadas por los fabricantes para este tipo de elemento.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación y aprobará la continuidad de las labores.

2.13. Forro Tapacan Galvanizado 0.40mm.

Se estipula la instalación de forros tapacan correspondientes al diseño de estilo de la cubierta color Azul de 0.40mm de espesor. Este deberá ser instalado en las uniones de cubiertas ciñéndose a todas las exigencias técnicas que aseguren la correcta ejecución de la partida.

Todos los elementos de techumbre irán afianzados con tornillos galvanizados c/golilla de acero galvanizado y golilla de neopreno. En todo caso las fijaciones serán las recomendadas por los fabricantes para este tipo de elemento.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación y aprobará la continuidad de las labores.

2.14. Revestimiento de aleros.

Se realizará el revestimiento de aleros utilizando madera machihembrada de 3/4" x 4", impregnada y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones de la normativa chilena vigente, y con las dimensiones y detalles indicados en la planimetría.

La madera utilizada será seleccionada para garantizar su calidad, libre de defectos como grietas, nudos críticos o deformaciones e impregnadas, asegurando su resistencia frente a agentes biológicos y climáticos, la instalación se llevará a cabo según las especificaciones del proyecto, respetando la disposición y orientación indicada en la planimetría.

El montaje de las tablas machihembradas se realizará ajustándolas cuidadosamente para garantizar un ensamble preciso y sin espacios visibles entre las juntas. Las piezas serán fijadas a la estructura base mediante clavos sin cabeza, dispuestos en puntos estratégicos para asegurar una sujeción firme, uniforme e invisible.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando el uso de herramientas en buen estado y equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los residuos generados durante el proceso, como recortes de madera y fijaciones sobrantes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será responsable de inspeccionar el revestimiento de aleros instalado y aprobará la continuidad de las labores.

2.15. Tapacan Pino 1" x 8".

Se proyecta la instalación de tapacanes utilizando madera de pino cepillada de 1"x8", cumpliendo con la normativa chilena vigente, asegurando un acabado resistente, funcional y estético.

La madera será de primera calidad, seleccionada para estar libre de defectos como grietas, deformaciones o nudos críticos, e impregnada lo cual garantizará su durabilidad frente a agentes climáticos y biológicos.

Las dimensiones y ubicación de los tapacanes serán las indicadas en la planimetría, respetando las configuraciones requeridas.

Las tablas de pino serán fijadas a la estructura portante utilizando tornillos o clavos galvanizados, dispuestos en intervalos regulares para asegurar una sujeción firme y uniforme. Las uniones y terminaciones se trabajarán con precisión para asegurar un acabado limpio y funcional.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado y asegurando el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Se debe considerar que todas áreas expuestas o cortadas de la madera serán tratadas con selladores o barnices para protegerlas y prolongar su vida útil.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de madera o materiales sobrantes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará la instalación de los tapacanes y aprobará la continuidad de las labores.

2.16. Revestimiento de cielos exteriores, pino machihembrado.

Se proyecta el revestimiento de cielos exteriores utilizando madera machihembrada de 3/4" x 4", impregnada y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones de la normativa chilena vigente, y con las dimensiones y detalles indicados en la planimetría.

La madera utilizada será seleccionada para garantizar su calidad, libre de defectos como grietas, nudos críticos o deformaciones e impregnadas, asegurando su resistencia frente a agentes biológicos y climáticos, la instalación se llevará a cabo según las especificaciones del proyecto, respetando la disposición y orientación indicada en la planimetría.

El montaje de las tablas machihembradas se realizará ajustándolas cuidadosamente para garantizar un ensamble preciso y sin espacios visibles entre las juntas. Las piezas serán fijadas a la estructura base mediante clavos sin cabeza, dispuestos en puntos estratégicos para asegurar una sujeción firme, uniforme e invisible.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando el uso de herramientas en buen estado y equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los residuos generados durante el proceso, como recortes de madera y fijaciones sobrantes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será responsable de inspeccionar el revestimiento de cielos exteriores instalado y aprobará la continuidad de las labores.

2.17. Aislación térmica de techumbre.

Se considera la instalación de aislación térmica en la cubierta utilizando lana mineral de alta densidad con un espesor de 120mm, cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), artículo 4.1.10, numeral 6, que establece un coeficiente máximo de transmitancia térmica ($U \leq 0.20 \text{ W/m}^2\text{K}$) para techumbres en la Zona Climática 4, correspondiente a Constitución.

La lana mineral seleccionada será certificada y de alta calidad, con una conductividad térmica aproximada de 0.040 W/mK, lo que proporcionará una resistencia térmica adecuada para cumplir con las exigencias normativas. Las planchas o rollos serán instalados de manera continua y uniforme, asegurando el traslapo de juntas y evitando puentes térmicos. La fijación se realizará mediante sistemas mecánicos o adhesivos específicos según las recomendaciones del fabricante.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo herramientas en buen estado y el uso obligatorio de equipos de protección personal, como guantes, gafas y mascarillas, debido a la manipulación de lana mineral.

Los residuos generados durante la instalación, incluidos recortes y embalajes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

2.18. Revestimiento de cielos Interiores, pino machihembrado.

Se proyecta el revestimiento de cielos interiores utilizando madera machihembrada de 3/4" x 4", impregnada y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones de la normativa chilena vigente, y con las dimensiones y detalles indicados en la planimetría.

La madera utilizada será seleccionada para garantizar su calidad, libre de defectos como grietas, nudos críticos o deformaciones e impregnadas, asegurando su resistencia frente a agentes biológicos y climáticos, la instalación se llevará a cabo según las especificaciones del proyecto, respetando la disposición y orientación indicada en la planimetría.

El montaje de las tablas machihembradas se realizará ajustándolas cuidadosamente para garantizar un ensamble preciso y sin espacios visibles entre las juntas. Las piezas serán fijadas a la estructura base mediante clavos sin cabeza, dispuestos en puntos estratégicos para asegurar una sujeción firme, uniforme e invisible.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando el uso de herramientas en buen estado y equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los residuos generados durante el proceso, como recortes de madera y fijaciones sobrantes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será responsable de inspeccionar el revestimiento de cielos exteriores instalado y aprobará la continuidad de las labores.

2.19. Revestimiento Frontones, madera machihembrada.

Se realizará la instalación de revestimiento de frontones con pino machihembrado de 4" x 3/4", asegurando un acabado uniforme y de alta calidad conforme a las especificaciones del proyecto y la normativa vigente.

La madera utilizada será pino radiata de primera calidad, seca e impregnada según NCh 819-IPV, garantizando su resistencia a la humedad y agentes biológicos. Su disposición y orientación serán conforme a la planimetría del proyecto, debiendo el contratista rectificar medidas en terreno antes de su instalación.

El montaje de las tablas machihembradas se realizará mediante ensamble preciso, asegurando que las uniones queden ajustadas y sin espacios visibles. La fijación se ejecutará con clavos sin cabeza ocultos, insertados en la lengüeta de cada tabla para garantizar un acabado limpio y sin elementos expuestos.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado y asegurando el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores. Además, se deberá realizar un tratamiento protector en las zonas de corte para preservar la durabilidad de la madera.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de madera y embalajes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará la instalación del revestimiento de alero, verificando la calidad de los ensambles, alineación y fijaciones, autorizando la continuidad de las labores solo si cumplen con los estándares de calidad y estética establecidos en el proyecto.

3. INSTALACIONES.

3.1. Puerta madera pino radiata, modelo 7 paneles.

Se considera la instalación de puertas de pino radiata modelo de 7 paneles, asegurando su correcto montaje en el marco metálico existente, incluyendo la fijación de bisagras, accesorios necesarios y, en caso de puertas de doble hoja, la instalación de una espáñoleta para garantizar su funcionalidad y seguridad.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

La puerta será confeccionada con pino radiata de primera calidad, seca, libre de defectos como nudos críticos, deformaciones o grietas.

Las dimensiones de la puerta serán conforme a lo indicado en la planimetría del proyecto; sin embargo, el contratista deberá rectificar las medidas en terreno para garantizar un encaje preciso con el marco metálico existente.

Para las puertas de aulas de clases, se debe considerar la confección de una mirilla de dimensiones 15 x 20cm respectivamente, la disposición se realizará conforme a detalle de puerta en planimetría, el contratista deberá considerar todos los materiales, procesos y soluciones constructivas, para garantizar un trabajo de primera calidad en ejecución y terminaciones.

Durante la instalación, se colocarán bisagras de alta calidad, pavonadas color negro, fijadas al marco mediante soldadura y la puerta con tornillos adecuados, se verificará la alineación y nivelación para evitar desajustes o rozamientos al abrir y cerrar la puerta, en los casos de puertas de doble hoja, se instalará una españoleta para asegurar la estabilidad y funcionalidad de ambas hojas, siguiendo las especificaciones técnicas correspondientes.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo el uso de herramientas en buen estado y el cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de los trabajadores, en caso de que el marco metálico presente daños o irregularidades que interfieran con la instalación, estos deberán ser reparados a costo del contratista antes de proceder con el montaje.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de madera, restos de accesorios o embalajes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



Imagen referencial, puerta 7 paneles.



Imagen referencial, Bisagra negra.

3.2. Cerradura palanca modelo 960-U, acceso.

Se proyecta la instalación de una cerradura similar o superior a Scanavini 960-U, asegurando su correcto montaje en la puerta correspondiente y garantizando su funcionalidad y seguridad conforme a las especificaciones del proyecto.

La cerradura será instalada siguiendo las instrucciones técnicas del fabricante para asegurar un desempeño óptimo. Durante el proceso, se realizarán los ajustes necesarios en la puerta, como cortes o perforaciones precisas, para alojar adecuadamente la cerradura, asegurando que quede completamente nivelada y alineada. Se utilizarán herramientas adecuadas, como taladros, formones y destornilladores, para garantizar un trabajo limpio y profesional.

El contratista deberá rectificar las medidas y verificar la compatibilidad de la cerradura con la puerta en terreno antes de iniciar la instalación.

Se incluirán todos los componentes necesarios, como manillas, placas de fijación y tornillos, asegurando que la cerradura quede perfectamente ajustada, una vez instalada, se realizarán pruebas de funcionamiento para verificar el correcto cierre, apertura y alineación con el marco.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de madera, perforaciones o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



Imagen referencial, Cerradura 960-U



Imagen referencial, Cerradura 960-U

3.3. Cerradura palanca modelo 960-U, Libre paso.

Se proyecta la instalación en servicios higiénicos de alumnos, damas y varones respectivamente, una cerradura similar o superior a Scanavini 960-U, sistema libre paso, asegurando su correcto montaje en la puerta correspondiente y garantizando su funcionalidad y seguridad conforme a las especificaciones del proyecto.

La cerradura será instalada siguiendo las instrucciones técnicas del fabricante para asegurar un desempeño óptimo. Durante el proceso, se realizarán los ajustes necesarios en la puerta, como cortes o perforaciones precisas, para alojar adecuadamente la cerradura, asegurando que quede completamente nivelada y alineada. Se utilizarán herramientas adecuadas, como taladros, formones y destornilladores, para garantizar un trabajo limpio y profesional.

El contratista deberá rectificar las medidas y verificar la compatibilidad de la cerradura con la puerta en terreno antes de iniciar la instalación.

Se incluirán todos los componentes necesarios, como manillas, placas de fijación y tornillos, asegurando que la cerradura quede perfectamente ajustada, una vez instalada, se realizarán pruebas de funcionamiento para verificar el correcto cierre, apertura y alineación con el marco.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de madera, perforaciones o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

3.4. Española.

Se proyecta la instalación de una española similar o superior a Scanavini 201, asegurando su correcto montaje en puertas doble hojas pertenecientes a las salas 1 y sala 2, garantizando su funcionalidad y seguridad conforme a las especificaciones del proyecto.

La española será instalada siguiendo las instrucciones técnicas del fabricante para asegurar un desempeño óptimo. Durante el proceso, se realizarán los ajustes necesarios en la puerta, como cortes o perforaciones precisas, para alojar adecuadamente la española, asegurando que quede completamente nivelada y alineada. Se utilizarán herramientas adecuadas, como taladros y destornilladores, para garantizar un trabajo limpio y profesional.

El contratista deberá rectificar las medidas y verificar la compatibilidad de la española con la puerta en terreno antes de iniciar la instalación.

Se incluirán todos los componentes necesarios, como manillas, fijaciones y barras, asegurando que la española quede perfectamente ajustada, una vez instalada, se realizarán pruebas de funcionamiento para verificar el correcto cierre, apertura y alineación con el marco.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de madera, perforaciones o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.





Imagen referencial, españoleta 201



Imagen referencial, barras

3.5. Ventana Termo panel PVC.

Se proyecta la instalación de Ventanas termopanel 5 mm +10mm+ 5 mm corredera, de PVC templado color blanco línea S60 winhouse igual o superior técnicamente y aprobado por el ITO mediante libro de obras, con vidrio transparente. Deberán tener esquinas termo fusionadas además de material no conductor térmico y acústico. Se exige que contengan refuerzos de acero en traslazo central y felpas negras.

Se deberán incluir sellos, seguros burletes de goma, felpas y todos los elementos para una correcta ejecución de la partida. La composición de los perfiles de PCV debe estar libre de plomo, esto debe ser respaldado mediante certificados entregados por proveedor de ventanas

Las ventanas serán de corredera e irán insertadas en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Irán de acuerdo con plano de ventanas, sus marcos serán de PVC color blanco de Winhouse o equivalente técnico previa aprobación de ITO en libro de obras. Se consideran afianzadas a los rasgos mediante tornillos de acero galvanizado y tornillos amo 8 a 10 mm. En los bordes de unión de la ventana con el rasgo se considera la colocación de un cordón de silicona siltek selsil o equivalente técnico previa aprobación de ITO en libro de obras en color similar al PVC, tanto por dentro como por fuera y teniendo la precaución de cortar los puentes térmicos.

El ITO será responsable de inspeccionar la instalación de ventanas y aprobará la continuidad de las labores.



Imagen referencial, Ventana termopanel



Imagen referencial, Ventana termopanel

3.6. Cerámica de piso 15x60 forest grey.

Se consulta la instalación de cerámica de piso en todos los recintos pedagógicos y administrativos proyectados e identificados en planimetría, se consideran palmetas antideslizantes Cerámica de piso 15x60 forest grey, de no encontrarse en el mercado, será de responsabilidad del contratista presentar opciones similares, siendo decisión del ITO y director del establecimiento, la elección de esta.

Para la instalación se deberá utilizar un mortero seco en base a cemento para adherir cerámicos. La superficie debe estar limpia, seca, firme, libre de partes sueltas, fisuras, grietas y cualquier elemento perjudicial para una correcta ejecución.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se utilizará un diseño de instalación como el presentado en la planta de arquitectura, esta deberá ser paralelo al muro y traslapado, considerando una cantería de 1.5mm entre palmetas.

Después de transcurridas 48 horas de haber pegado la cerámica se podrán sellar las canterías con Fragüe, la pasta será plástica fluida, homogénea y de color uniforme y acorde con la cerámica. Su aplicación será por medio de llana de goma sobre las juntas de separación, estas deben quedar totalmente cubiertas. Después de haber fraguado 1 hora se procederá a la limpieza por medio de una esponja o paño humedecido.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



Imagen referencial, cerámica de piso.



Imagen referencial, cerámica de piso.

3.7. Cerámica de piso 44 x 44cm Madison Gris.

Se proyecta la instalación de cerámica de piso en todos los recintos de servicios higiénicos damas y varones, identificados en planimetría, se consideran palmetas antideslizantes Cerámica de piso 44 x 44cm Madison Gris, de no encontrarse en el mercado, será de responsabilidad del contratista presentar opciones similares, siendo decisión del ITO y director del establecimiento, la elección de esta.

Para la instalación se deberá utilizar un mortero seco en base a cemento para adherir cerámicos. La superficie debe estar limpia, seca, firme, libre de partes sueltas, fisuras, grietas y cualquier elemento perjudicial para una correcta ejecución.

Se utilizará un diseño de instalación como el presentado en la planta de arquitectura, esta deberá ser paralelo al muro y traslapado, considerando una cantería de 1.5mm entre palmetas.

Después de transcurridas 48 horas de haber pegado la cerámica se podrán sellar las canterías con Fragüe, la pasta será plástica fluida, homogénea y de color uniforme y acorde con la cerámica. Su aplicación será por medio de llana de goma sobre las juntas de separación, estas deben quedar totalmente cubiertas. Después de haber fraguado 1 hora se procederá a la limpieza por medio de una esponja o paño humedecido.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



Imagen referencial, cerámica de piso.

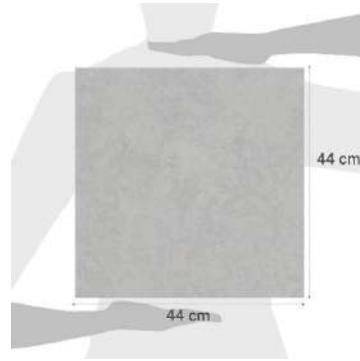


Imagen referencial, cerámica de piso.

3.8. Piso Flotante 8mm.

Se proyecta piso flotante de 8 mm de espesor, con terminaciones de alta resistencia al tránsito, como revestimiento de piso en área PIE. Antes de la instalación, se verificará que las piezas estén libres de defectos visibles, como fisuras o deformaciones, y que cuenten con el sistema de encastre adecuado.

El proceso comenzará con la preparación del piso base, asegurando que esté limpio, seco, nivelado y libre de polvo o grasa. Cualquier irregularidad en la superficie deberá ser corregida previamente, a costo del contratista, para garantizar la correcta instalación del piso flotante. Se colocará una capa de membrana aislante o espuma niveladora bajo las piezas de piso flotante, para mejorar la estabilidad, absorber el sonido y evitar la acumulación de humedad.

El piso flotante se instalará utilizando el sistema de encastre, ensamblando las piezas cuidadosamente para garantizar un ajuste perfecto y evitar separaciones entre ellas. Se respetará una junta de dilatación perimetral de al menos 8-10 mm entre el revestimiento y los muros o elementos fijos, utilizando separadores, para permitir la expansión natural del material. Las uniones y terminaciones serán ajustadas con herramientas adecuadas, como serruchos de precisión o sierras eléctricas, para lograr cortes limpios y exactos.

El contratista deberá garantizar que el trabajo se ejecute con las herramientas necesarias y en buen estado, así como asegurar que los trabajadores utilicen equipos de protección personal. Durante el proceso, se prestará atención a la alineación de las piezas, siguiendo las líneas guía marcadas previamente, y a la dirección del montaje, según lo establecido en la planimetría o las instrucciones del proyecto.

3.9. Cerámica de muro 30x60cm Blanco.

Se proyecta la instalación de cerámica de muro en todos los recintos de servicios higiénicos damas y varones, identificados en planimetría, se consideran palmetas de sección 33x60cm Absolute Blanco, de no encontrarse en el mercado, será de responsabilidad del contratista presentar opciones similares, siendo decisión del ITO y director del establecimiento, la elección de esta.

Para la instalación se deberá utilizar un mortero seco en base a cemento para adherir cerámicos. La superficie debe estar limpia, seca, firme, libre de partes sueltas, fisuras, grietas y cualquier elemento perjudicial para una correcta ejecución.

Se utilizará un diseño de instalación como el presentado en la planta de arquitectura, esta deberá ser paralelo al piso y traslapado, considerando una cantería de 1.5mm entre palmetas.

Después de transcurridas 48 horas de haber pegado la cerámica se podrán sellar las canterías con Fragüe, la pasta será plástica fluida, homogénea y de color uniforme y acorde con la cerámica. Su aplicación será por medio de llana de goma sobre las juntas de separación, estas deben quedar totalmente cubiertas. Después de haber fraguado 1 hora se procederá a la limpieza por medio de una esponja o paño humedecido.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



3.10. Cerámica de muro 30x60cm, Colores.

Se proyecta la instalación de cerámica de muro en todos los recintos de servicios higiénicos damas y varones, identificados en planimetría, se consideran palmetas de sección 30x60cm modelo Brique Baby Rosa Mate en recinto damas y, Brique Baby Blue Mate en recinto varones, de no encontrarse en el mercado, será de responsabilidad del contratista presentar opciones similares, siendo decisión del ITO y director del establecimiento, la elección de esta.

Para la instalación se deberá utilizar un mortero seco en base a cemento para adherir cerámicos. La superficie debe estar limpia, seca, firme, libre de partes sueltas, fisuras, grietas y cualquier elemento perjudicial para una correcta ejecución.

Se utilizará un diseño de instalación como el presentado en detalle de elevación, esta deberá ser paralelo al piso y traslapado, considerando una cantería de 1.5mm entre palmetas.

Después de transcurridas 48 horas de haber pegado la cerámica se podrán sellar las canterías con Fragüe, la pasta será plástica fluida, homogénea y de color uniforme y acorde con la cerámica. Su aplicación será por medio de llana de goma sobre las juntas de separación, estas deben quedar totalmente cubiertas. Después de haber fraguado 1 hora se procederá a la limpieza por medio de una esponja o paño humedecido.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

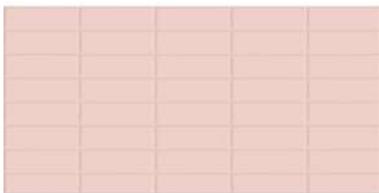


Imagen referencial, cerámica de muro.

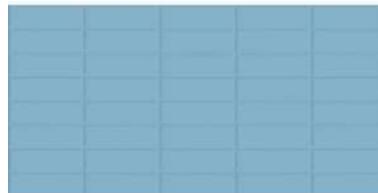


Imagen referencial, cerámica de muro.

3.11. Baldosa Thin Compact Negro Alpes 40x40 cm.

Se realizará la instalación de baldosas igual o superior técnicamente a Thin Compact Negro Alpes de 40x40 cm, garantizando un acabado uniforme, estético y funcional conforme a las especificaciones del proyecto.

Las baldosas serán instaladas sobre una superficie de los pasillos exteriores previamente preparada, nivelada y limpia, asegurando la adherencia adecuada del material. Se utilizará un adhesivo para baldosas de alta calidad, compatible con el material y especificado por el fabricante, se recomienda la utilización de adhesivo porcelanato y cerámicas Crest profesional gris, este será aplicado con llana dentada para garantizar una distribución uniforme.

Durante la colocación, se respetarán las juntas indicadas en el diseño, utilizando separadores de 1mm para asegurar alineación y espacios regulares entre las baldosas.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado, como llana dentada, separadores, nivel y cortadora de baldosas. Además, deberá rectificar en terreno las dimensiones del área de instalación y realizar los cortes necesarios para ajustarse a esquinas, bordes y otras irregularidades del espacio.

Una vez colocadas, las juntas entre las baldosas serán rellenadas con fragüe del color especificado en el proyecto, asegurando un acabado limpio y estético. El área será limpiada cuidadosamente al finalizar para retirar restos de adhesivo o fragüe, dejando las baldosas listas para su uso.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de baldosas, adhesivos o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



Imagen referencial, baldosa.

3.12. Separadores de Aluminio para servicios higiénicos.

Se proyecta la instalación de separadores de aluminio para servicios higiénicos, diseñados para proporcionar privacidad, funcionalidad y durabilidad, estos estarán contruidos con perfiles de aluminio color gris y paneles de melanina color blanco, cumpliendo con las especificaciones del proyecto.

Los separadores serán empotrados a piso y muro para garantizar su estabilidad y resistencia, los perfiles de aluminio serán cortados y ensamblados según las dimensiones indicadas en la planimetría adjunta, y los paneles de melanina se fijarán de manera firme a los perfiles mediante sistemas de anclaje o tornillos específicos para este tipo de material, se emplearán topes, uniones y tapas de acabado cuando sea necesario para garantizar un ensamblaje limpio y estético.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo el uso de herramientas adecuadas y en buen estado, además de equipos de protección personal para los trabajadores.

Antes de la instalación, se rectificaran las dimensiones en terreno para asegurar un ajuste preciso y se verificará que las superficies de anclaje estén niveladas y en condiciones óptimas.

Durante el montaje, se prestará especial atención a la alineación de los perfiles y paneles, utilizando niveles y líneas guía para garantizar una instalación uniforme, los empotramientos se realizarán con fijaciones resistentes y sellos adecuados para prevenir desplazamientos o inestabilidad.

Los residuos generados, incluidos recortes de aluminio, melanina y embalajes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

3.13. WC One Piece Lara, 6lts.

Se realizará la instalación de inodoros One Piece modelo Lara, de color blanco, con capacidad de descarga de 6 litros y sistema de ahorro de agua, los inodoros serán instalados en el mismo número y posición de los existentes, asegurando su funcionalidad y eficiencia.

La instalación incluirá todos los elementos necesarios para el montaje y conexión del inodoro, como sellos de cera o anillos de goma, mangueras flexibles de conexión, válvulas de corte, pernos de fijación y sellantes para garantizar la estanqueidad, previamente, se verificará el estado de las redes de agua y desagüe existentes para asegurar su compatibilidad y buen funcionamiento.

Durante la instalación, se prestará especial atención a la nivelación del inodoro y a la estanqueidad de las conexiones, realizando pruebas de funcionamiento para verificar que no existan fugas y que el sistema de descarga opere correctamente.

En caso de detectarse problemas en las instalaciones existentes, como fisuras en las tuberías o deficiencias en las válvulas de corte, estos deberán ser reparados a costo del contratista antes de proceder con el montaje del inodoro.

3.14. Urinario Campus blanco con llave temporizador.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se realizará la instalación de urinarios a muro, color blanco, modelo Campus o de características similares o superiores, garantizando su funcionalidad, cada urinario contará con todas sus fijaciones necesarias, incluyendo desagües, sifones y grifería temporizada de calidad reconocida.

Los urinarios serán fijados de manera segura al muro, utilizando soportes y elementos de anclaje diseñados para este propósito, asegurando su estabilidad y resistencia, los desagües serán conectados a las instalaciones sanitarias existentes mediante sifones y juntas de sellado, garantizando la estanqueidad y funcionalidad del sistema.

La grifería temporizada será instalada según las especificaciones del fabricante, ajustándola para un uso eficiente y un consumo de agua optimizado.

Una vez instalados, se realizarán pruebas de funcionamiento para verificar que no existan fugas y que tanto la grifería como el sistema de desagüe operen correctamente, en caso de detectarse defectos en las instalaciones existentes, estos deberán ser reparados a costo del contratista antes de continuar con el montaje.

3.15. Lavamanos Rectangular Empotrado.

Se proyecta la instalación de un lavamanos rectangular empotrado, asegurando su correcta fijación y conexión a las redes sanitarias existentes.

El lavamanos será empotrado en el muro designado, garantizando un ajuste preciso y un sellado adecuado con materiales impermeabilizantes para evitar filtraciones. Su disposición y altura serán conforme a la planimetría del proyecto, debiendo el contratista rectificar medidas en terreno antes de su instalación.

La instalación incluirá un sifón de acero inoxidable, mangueras flexibles de conexión compatibles con la red de agua potable, fijaciones y selladores adecuados para garantizar una sujeción firme y hermética del lavamanos en la cubierta, el desagüe será instalado conforme a las especificaciones, asegurando una correcta evacuación del agua sin filtraciones.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado y asegurando el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores. Además, se realizarán pruebas de funcionamiento para verificar la correcta evacuación del agua y la hermeticidad de las conexiones.

Los residuos generados durante la instalación, como restos de sellantes, embalajes y accesorios sobrantes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará la instalación del lavamanos, verificando su correcta fijación, sellado y funcionamiento, autorizando la continuidad de las labores.

3.16. Grifería Lavamanos, temporizada.

Se proyecta la instalación de una grifería temporizada para lavamanos, garantizando su correcto montaje y funcionamiento.

La grifería seleccionada será del tipo temporizada, la instalación se llevará a cabo utilizando los accesorios y fijaciones proporcionados por el fabricante, asegurando un montaje firme y alineado con el lavamanos.

El contratista deberá conectar la grifería a las redes de suministro de agua, utilizando mangueras flexibles y accesorios de conexión que garanticen uniones herméticas, se empleará cinta de teflón o selladores adecuados en las conexiones roscadas para evitar fugas.

Durante la instalación, se verificará el correcto funcionamiento del sistema temporizado, asegurándose de que el flujo y la presión de agua sean correctos.

3.17. Reinstalación Estufas a Leña.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se proyecta la reinstalación de las estufas retiradas, utilizando un kit de instalación nuevo, incluyendo anclajes, ductos y sellos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento y seguridad.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado y asegurando el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

El ITO inspeccionará la instalación de las estufas, verificando su correcta fijación y sellado, autorizando la continuidad de las labores.

4. TERMINACIONES.

4.1. Empaste de Muros.

Se proyecta el empaste de muros interiores, asegurando una superficie lisa, uniforme y lista para las etapas posteriores, como la aplicación de pintura.

Es primordial la preparación adecuada de los muros, eliminando polvo, grasa, pinturas deterioradas u otros contaminantes que puedan afectar la adherencia del empaste. En caso de existir grietas, fisuras o irregularidades, estas serán reparadas previamente con yeso o pasta reparadora, garantizando que la superficie esté en condiciones óptimas.

El empaste será aplicado en capas finas utilizando herramientas adecuadas, como llana metálica o espátula, dependiendo del tipo de muro y del producto, entre capa y capa se realizará un lijado suave para eliminar imperfecciones y asegurar un acabado liso, el número de capas será definido según el estado de los muros y los resultados esperados, verificando constantemente que la superficie cumpla con las exigencias de uniformidad y nivelación.

4.2. Pintura muros, esmalte al agua dos manos.

Se proyecta la aplicación de pintura esmalte al agua de marca reconocida en muros interiores y exteriores, garantizando un acabado uniforme y de calidad mediante la aplicación de al menos dos manos.

El proceso comenzará con la preparación de las superficies, asegurando que los muros estén limpios, lisos y libres de polvo, grasa, humedad, pintura suelta u otros contaminantes que puedan afectar la adherencia de la pintura.

Si se detectan grietas, fisuras o imperfecciones, estas serán reparadas previamente con pasta, y los muros serán lijados para obtener una superficie uniforme.

La pintura será aplicada en al menos dos manos, utilizando herramientas adecuadas como rodillos, brochas o pistolas de pintura, dependiendo de las condiciones del muro y el diseño especificado, entre la primera y segunda mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante, asegurando una cobertura uniforme y un acabado de calidad. El contratista deberá verificar que el color, textura y opacidad de la pintura cumplan con los requerimientos establecidos.

Los colores de las pinturas serán definidos por el contratista, quien deberá presentar una cartilla de colores para la definición en terreno.

4.3. Protector de madera, dos manos.

Se proyecta la aplicación de protectores de madera, técnicamente iguales o superiores a cerestain en cielos interiores, cielos de pasillos, aleros, puertas y cualquier elemento de madera nuevo o intervenido, garantizando un acabado uniforme y de calidad mediante la aplicación de al menos dos manos.

El proceso comenzará con la preparación de las superficies, asegurando que los muros estén limpios, lisos y libres de polvo, grasa, humedad, pintura suelta u otros contaminantes que puedan afectar la adherencia del protector.

Si se detectan grietas, fisuras o imperfecciones, estas serán reparadas previamente con pasta, y los muros serán lijados para obtener una superficie uniforme.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

El protector será aplicado en al menos dos manos, utilizando herramientas adecuadas como rodillos, brochas o pistolas de pintura, dependiendo de las condiciones del muro y el diseño especificado, entre la primera y segunda mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante, asegurando una cobertura uniforme y un acabado de calidad. El contratista deberá verificar que el color, textura del protector cumplan con los requerimientos establecidos.

Los colores de los protectores serán definidos por el contratista, quien deberá presentar una cartilla de colores para la definición en terreno.

4.4. Pintura elementos metálicos, anticorrosivo y esmalte sintético.

Se proyecta la aplicación de pinturas sobre elementos metálicos, de marcas reconocidas en elementos metálicos a la vista y marcos de puertas existentes nuevo o intervenido, garantizando un acabado uniforme y de calidad mediante la aplicación de al menos dos manos.

- **Anticorrosivo Estructural.**

Se proyecta a lo menos la aplicación de 2 manos de anticorrosivo de color distinto al esmalte sintético a utilizar como terminación.

La aplicación del anticorrosivo será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

Para la aplicación se deberá tener precaución en el cuidado de los elementos ajenos a esta Partida o naturaleza, por lo cual no se aceptarán manchas de pinturas en muros, Pisos, estructuras de ventanas y vidrios, cualquier mancha o daño producto de esta labor, será responsabilidad del contratista la reparación y subsanación, volviendo el elemento a su estado original.

- **Esmalte Sintético.**

Se proyecta la aplicación de esmalte sintético en todos los elementos en que se administró el anticorrosivo, se consideran como mínimo la aplicación de dos manos asegurando un recubrimiento uniforme y un buen acabado, se considera el Empleo de color Negro en terminación mate.

La aplicación del Esmalte Sintético será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

4.5. Cubre Juntas de Bronce.

Se realizará la instalación de cubrejuntas de bronce en las uniones entre baldosa y cerámica, garantizando un acabado funcional y estético.

Los cubrejuntas serán instalados siguiendo las dimensiones y eh instalados en todas las puertas en donde se produzca el cambio de materialidad, asegurando que las uniones entre los distintos revestimientos queden cubiertas de manera precisa y uniforme. El proceso comenzará con la limpieza de la superficie donde se instalarán, eliminando polvo, residuos de adhesivo o cualquier material que pueda interferir con la fijación.

La fijación de los cubrejuntas se realizará mediante tornillos, respetando las perforaciones indicadas por el fabricante, se emplearán tarugos plásticos si es necesario, para garantizar una sujeción firme al piso, durante la instalación, se verificarán la alineación y nivelación de los cubrejuntas, asegurando que queden perfectamente ajustados y sin generar desniveles que puedan afectar el tránsito o la funcionalidad.

4.6. Topes de puerta.

Se proyecta la instalación de topes de goma anclados al piso, uno por cada hoja de puerta. Instalación según recomendaciones del fabricante.

4.7. Moldura 1/2 Caña Pino Finger.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se proyecta la instalación de molduras 1/2 caña de pino finger de 20 mm, asegurando un acabado estético y funcional, cumpliendo con las especificaciones del proyecto y las normativas de calidad aplicables.

La fijación de las molduras se realizará mediante clavos sin cabeza o adhesivos específicos para madera, dependiendo de la superficie y las indicaciones del proyecto. Durante la instalación, se verificarán la alineación y nivelación de las piezas utilizando escuadras y niveles, asegurando un acabado limpio y uniforme. Las juntas o uniones entre molduras serán selladas con masilla o pasta para madera, garantizando una transición suave y estética.

Los residuos generados, como recortes de madera y embalajes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes.

B. CONSERVACIÓN PASILLOS DE CIRCULACIÓN.

5. DESARMES Y DEMOLICIONES EN PASILLOS

5.1. Retiro de revestimiento de cubierta.

Se proyecta el retiro del revestimiento de cubierta en pasillos, compuesto por planchas de fibrocemento y zincalum respectivamente, asegurando que las estructuras subyacentes queden en condiciones óptimas para las etapas posteriores del proyecto.

Los trabajadores deberán utilizar elementos de protección personal, como cascos, guantes, gafas de seguridad, mascarillas para polvo y arneses en caso de trabajo en altura.

Se emplearán herramientas manuales o eléctricas, para desmontar las fijaciones, asegurando que las planchas sean retiradas cuidadosamente para evitar daños en las estructuras soportantes. En caso de detectar fijaciones dañadas o difíciles de retirar, se utilizarán técnicas adecuadas para evitar comprometer las estructuras o generar riesgos adicionales.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y cumpliendo con las normativas de seguridad aplicables, además, cualquier daño en las estructuras subyacentes que pueda afectar las etapas posteriores deberá ser reparado a costo del contratista.

Los materiales retirados, como planchas de fibrocemento, zincalum y fijaciones, serán recolectados de forma ordenada y almacenados temporalmente en áreas designadas. Posteriormente, serán transportados a un botadero autorizado para su disposición final, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes.

5.2. Demolición de radier de hormigón.

Se proyecta la demolición completa del radier de hormigón existente, justificando esta intervención como parte de las adecuaciones necesarias para habilitar una ruta de accesibilidad universal, cumpliendo con las normativas vigentes.

El proceso comenzará delimitando y señalizando la zona de trabajo, asegurando que esté restringida al tránsito de personas no autorizadas, los trabajadores deberán utilizar herramientas adecuadas, como martillos demoledores eléctricos o hidráulicos, y elementos manuales como cinceles, para garantizar una demolición controlada, además, el personal utilizará los equipos de protección personal necesarios, como cascos, guantes, gafas de seguridad, mascarillas y calzado con punta reforzada.

La demolición se llevará a cabo de manera progresiva, asegurando que los fragmentos de hormigón sean retirados de forma ordenada para evitar daños en las estructuras circundantes, durante el proceso, se prestará especial atención para no comprometer las instalaciones subterráneas en el caso de existir, como ductos o redes, las que pudieran verse afectadas por las labores ejecutadas.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disposición de herramientas en buen estado, el cumplimiento de las normativas de seguridad aplicables y la gestión adecuada de los residuos generados, una vez finalizada la demolición, el área quedará completamente limpia y nivelada, en condiciones



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

óptimas para la ejecución de las etapas posteriores relacionadas con la habilitación de la ruta de accesibilidad universal.

Los residuos de hormigón, escombros y materiales retirados serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

5.3. Limpieza de elementos metálicos a la vista.

Se proyecta la limpieza completa de la estructura metálica, asegurando que queden en condiciones óptimas para las etapas posteriores del proyecto, con una superficie limpia, lisa y completamente libre de pinturas antiguas, óxido u otros contaminantes.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante la limpieza, se utilizarán herramientas manuales o eléctricas como espátulas, cepillos de alambre, lijas o discos abrasivos, además de productos desengrasantes o removedores de pintura, según sea necesario, para garantizar un acabado adecuado.

Se prestará especial atención a la eliminación total de pinturas deterioradas, restos de óxido o suciedad adherida, dejando los marcos en perfectas condiciones para recibir acabados posteriores, como pintura o recubrimientos, en caso de detectar defectos en los marcos, como deformaciones o corrosión severa, estos deberán ser reparados a costo del contratista antes de continuar con las labores programadas.

Los residuos generados durante el proceso, incluidos restos de pintura y óxido serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

6. OBRA GRUESA EN PASILLOS

6.1. Fundación aislada

Para mejorar la estructura y estabilidad de la cubierta del patio de prebásica, entendiéndose está deteriorada por las inclemencias del clima y temporales acontecidos, se proyectan las siguientes labores para la conservación del área intervenida:

- **Excavaciones.**

Se realizarán excavaciones para dar cabida a las fundaciones, asegurando que el fondo de estas sea horizontal y sus paredes verticales, libres de cualquier materia degradante o suelta que pueda comprometer la adherencia del hormigón, estas excavaciones deberán ajustarse a las dimensiones de 60 x 60 cm de perímetro y 60 cm de profundidad, según lo especificado en el diseño adjunto.

El contratista será responsable de ejecutar las excavaciones con herramientas manuales o equipos mecánicos adecuados, dependiendo de las condiciones del terreno, y garantizar que los trabajos sean realizados de manera segura y eficiente.

Las áreas excavadas deberán ser inspeccionadas antes de proceder con el siguiente paso, para confirmar que cumplen con las especificaciones requeridas.

- **Hormigonado de fundaciones.**

Las fundaciones serán construidas con hormigón G-20, preparado y vertido conforme a las especificaciones técnicas indicadas, estas tendrán una profundidad de 40 cm y secciones laterales de 40 x 40 cm, distribuidas según las distancias y ubicaciones señaladas en la planimetría.

El hormigón será vertido directamente en las excavaciones y compactado con herramientas manuales o vibradores de inmersión, asegurando la eliminación de burbujas de aire y una adecuada cohesión del material.

El contratista deberá supervisar que las proporciones de mezcla y las propiedades del hormigón se ajusten a las especificaciones del proyecto.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

6.2. Base estabilizada.

La base granular tendrá un espesor de 10 cm. y estará compuesta por material estabilizado homogéneo desprovisto de materias orgánicas, grumos de arcilla, escombros, basura, etc. La granulometría para este material debe estar comprendida dentro de la banda de la tabla siguiente, para tamaño máximo de 1". La fracción de material que pasa por el tamiz de 0,425 mm. (Malla ASTM#40) debe tener un Límite Líquido (LL) menor o igual a 25% y un índice de plasticidad (IP) menor o igual a 6% esto se verificara con una muestra. La base se compactará por capas, con un espesor suelto de 10 cm. como máximo, y un contenido de humedad adecuado para su compactación

La compactación será mediante equipo mecánico hasta obtener una densidad comprendida del 95% de la densidad máxima seca obtenida por el ensayo Proctor Modificado (NCh 1534/2).

6.3. Barrera de humedad (Polietileno).

Se proyecta como barrera de humedad, la instalación sobre la cama de ripio, manga de polietileno de 0.2mm de espesor, la que deberá cubrir toda la base, los traslajos serán de 30cm como mínimo.

6.4. Radier de Hormigón con malla ACMA C-139

Se considera la ejecución de radier de hormigón de 10 cm. de espesor con una resistencia G-20, con terminación grano perdido, debidamente vibrado por medio mecánico, para evitar porosidades y burbujas de aire que alteren la resistencia final del elemento.

Se debe incorporar una armadura conformada por malla ACMA C-139, esta debe ser instalada de forma horizontal, una vez depositada una primera capa de hormigón de al menos 5cm de espesor.

Durante el hormigonado del radier se cuidará el correcto nivelado de éste para obtener una superficie perfectamente horizontal. Se deberá proteger el proceso de fraguado del radier por medio de cama de arena o polietileno una vez iniciado el endurecimiento superficial de la mezcla de hormigón.

6.5. Rampas de Hormigón.

Se proyecta la construcción de Rampa de hormigón H-20, que conecte y salvaguarde la diferencia de niveles entre el patio cubierto existente y el pasillo proyectado, el ancho de la rampa deberá ser igual al ancho del radier del patio cubierto, la pendiente no podrá ser mayor a un 10%, de modo se asegure la facilidad de su uso.

Se considera una base granular que tendrá un espesor de 10 cm. y estará compuesta por material estabilizado homogéneo desprovisto de materias orgánicas, grumos de arcilla, escombros, basura, etc.

6.6. Barandas / Pasamanos

Las medidas y diseño de cada pasamano y su ubicación están dados en planimetría de detalles. En él se considera pasamanos y pilares ejecutados con perfil tubular de 4,5 cm y 2 mm de espesor, afianzado sobre pletina metálica,

Cada elemento metálico tendrá terminación galvanizada. No se aceptarán soldaduras cortadas, cordones u otra mala aplicación que entregue una mala terminación. Se exigirán soldaduras continuas y limpias. La superficie de los pasamanos debe ser continua, sin resaltos, cantos filosos, ni superficies ásperas que interrumpan el desplazamiento de la mano sobre él, durante todo su recorrido.

6.7. Pilares Metálicos redondo de sección 100x3mm.

Se proyecta la instalación de perfiles tubulares redondos de sección 100 mm y un espesor de 3 mm, diseñados para proporcionar resistencia estructural y estabilidad en el proyecto, los pilares se



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

colocarán según las distancias especificadas en la planimetría, asegurando precisión y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Cada pilar será empotrado en los dados de hormigón proyectados, los cuales deben contar con dimensiones y capacidad estructural adecuadas para resistir las cargas previstas, para garantizar la correcta adherencia entre el pilar y el hormigón, se implementará un sistema de anclaje reforzado, por lo cual en la base de cada pilar, se soldarán barras de acero estriado de 12 mm de diámetro, dispuestas transversalmente y orientadas de manera perpendicular al eje del pilar, estas barras serán distribuidas a lo largo de la zona de empotramiento en intervalos regulares, formando una estructura de anclaje que mejorará la adherencia al hormigón.

Los pilares serán posicionados en el centro de los dados, utilizando niveles y herramientas de alineación para asegurar que estén perfectamente verticales, una vez posicionados, se fijarán temporalmente con soportes o tensores hasta que el sistema de empotramiento sea completado. Las barras de acero soldadas en la base del pilar serán embebidas en el dado, y se verterá hormigón de alta (mínimo G20) alrededor del empotramiento, el hormigón deberá ser vibrado adecuadamente para eliminar vacíos y asegurar una correcta compactación, cubriendo completamente las barras de anclaje y logrando una unión sólida entre el pilar y la fundación.

Una vez que el hormigón haya alcanzado su resistencia inicial, los soportes temporales serán retirados y se realizará una inspección para confirmar la alineación y verticalidad de los pilares, se recomienda un tiempo de curado adecuado para garantizar la máxima resistencia del hormigón antes de someter los pilares a cargas significativas.

Para prolongar la vida útil de los pilares y prevenir corrosión, los perfiles metálicos serán tratados previamente con pintura anticorrosiva (2 manos) lo especificado en el proyecto, este tratamiento debe ser aplicado antes de la instalación y, si es necesario, se retocará tras el proceso de empotramiento para cubrir posibles daños o abrasiones.

6.8. Estructura de Cubierta metálica.

Se proyecta la estructura de cubierta construida en base a perfiles tubulares rectangular de sección 50mm x 20mm y espesor de 2mm, seleccionados por su resistencia mecánica y capacidad para soportar cargas, la disposición y distancias entre los perfiles se definirán según los detalles adjuntos en la planimetría del proyecto.

El contratista debe considerar todos los procesos constructivos necesarios para que la conexión entre los pasillos de circulación y la estructura de cubierta de las áreas educativas quede en perfectas condiciones, asegurando hermeticidad y calidad de terminaciones.

Los perfiles serán unidos mediante soldadura por arco manual, asegurando uniones sólidas y duraderas, este método permitirá garantizar la continuidad estructural y minimizar posibles puntos de falla. Las soldaduras serán ejecutadas por personal calificado, utilizando electrodos adecuados al material y espesor de los perfiles, asegurando cordones continuos y uniformes.

Todos los encuentros entre perfiles serán sellados para garantizar la protección contra agentes externos, como humedad o corrosión, y mejorar la estética de la estructura, en el caso de encuentros entre esquinas, las uniones serán realizadas en ángulo, con cortes precisos y biselados en los extremos de los perfiles para maximizar la superficie de contacto y optimizar la calidad de la soldadura.

Previo a la soldadura, los perfiles serán inspeccionados para asegurar que no presenten defectos como deformaciones, fisuras o corrosión, de igual forma las superficies a soldar serán limpiadas con desengrasantes y cepillos metálicos, eliminando óxidos, pintura o cualquier contaminante que pueda afectar la calidad de la unión, durante el proceso de soldadura, se utilizarán técnicas de punteo inicial para garantizar la correcta alineación y posición de los perfiles antes de realizar los cordones definitivos.

El montaje de la estructura deberá realizarse en un entorno seguro, implementando medidas de protección como el uso de arneses, cascos, guantes y gafas para los trabajadores, además, se debe delimitar el área de trabajo y coordinar las actividades para evitar riesgos asociados a la manipulación de perfiles y al uso de equipos de soldadura.

6.9. Revestimiento de cielos exteriores, pino machihembrado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se proyecta el revestimiento de cielos exteriores utilizando madera machihembrada de 3/4" x 4", impregnada y de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones de la normativa chilena vigente, y con las dimensiones y detalles indicados en la planimetría.

La madera utilizada será seleccionada para garantizar su calidad, libre de defectos como grietas, nudos críticos o deformaciones e impregnadas, asegurando su resistencia frente a agentes biológicos y climáticos, la instalación se llevará a cabo según las especificaciones del proyecto, respetando la disposición y orientación indicada en la planimetría.

El montaje de las tablas machihembradas se realizará ajustándolas cuidadosamente para garantizar un ensamble preciso y sin espacios visibles entre las juntas. Las piezas serán fijadas a la estructura base mediante tornillos autoperforantes para metal o mediante la solución técnica adecuada para la situación existente, dispuestos en puntos estratégicos para asegurar una sujeción firme, uniforme e invisible, la disposición del revestimiento será por sobre la estructura metálica.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando el uso de herramientas en buen estado y equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los residuos generados durante el proceso, como recortes de madera y fijaciones sobrantes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será responsable de inspeccionar el revestimiento de cielos exteriores instalado y aprobará la continuidad de las labores.

6.10. Costanera metálica 40x40x2mm.

Se proyecta la instalación de costaneras metálicas de secciones 40x40mm en un espesor de 2mm asegurando su correcta disposición y fijación de acuerdo con las especificaciones del proyecto y la normativa técnica vigente.

La distancia entre costaneras se establecerá según lo indicado en la planimetría, garantizando que la distribución cumpla con los requisitos estructurales y funcionales del diseño, durante la instalación, se verificará la alineación y nivelación de las costaneras mediante el uso de niveles y escuadras, asegurando un acabado uniforme y funcional.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, garantizando el uso de herramientas en buen estado y equipos de protección personal para los trabajadores.

Las costaneras serán cortadas y ajustadas según las dimensiones indicadas en el diseño, respetando los ángulos y medidas requeridas para una instalación precisa.

Las costaneras serán fijadas a la estructura portante mediante soldadura al arco, para garantizar una sujeción firme y segura, cualquier defecto detectado en las costaneras o en los elementos de fijación deberá ser subsanado inmediatamente a costo del contratista.

Los residuos generados durante el trabajo serán recolectados y almacenados en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar las costaneras instaladas y aprobará la continuidad de las labores.

6.11. Placa OSB estructural de pino 11,1 mm.

Se realizará la instalación de planchas de OSB de 11mm como estructura de soporte, asegurando su correcta disposición y fijación para garantizar un adecuado soporte para la posterior instalación de PV4, cumpliendo con las especificaciones del proyecto.

La ubicación y orientación de las planchas de OSB se realizarán según lo indicado en la planimetría, asegurando una distribución uniforme y funcional, las planchas serán fijadas a la estructura soportante (costaneras) mediante tornillos o clavos galvanizados, dispuestos a intervalos regulares en el perímetro y centro de cada plancha, para garantizar una sujeción firme y segura,



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

se prestará especial atención a las uniones entre planchas, que deberán quedar perfectamente alineadas y ajustadas, evitando espacios o irregularidades.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Durante la instalación, se verificará la nivelación y el ajuste de las planchas, utilizando herramientas como niveles y escuadras, para asegurar un acabado uniforme.

Los residuos generados durante la instalación, tales como recortes de OSB o materiales de fijación, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación de las planchas de OSB y aprobará la continuidad de las labores programadas

6.12. Barrera de humedad, fieltro asfáltico 15lb.

Se instalará una barrera de humedad utilizando fieltro asfáltico de 15lb, asegurando su correcta disposición para proteger la estructura subyacente de la humedad y garantizar la funcionalidad de las partidas posteriores.

El material será desenrollado y fijado de manera uniforme sobre la superficie correspondiente, asegurando que las capas se superpongan un mínimo de 10 cm en sus bordes para garantizar la impermeabilidad, la fijación se realizará utilizando grapas galvanizadas o de cobre, distribuidos uniformemente para evitar levantamientos o desplazamientos del material, durante la instalación, se prestará especial atención a las uniones, esquinas y puntos críticos, garantizando que el fieltro asfáltico cubra completamente las áreas especificadas. Cualquier defecto detectado en la instalación, como roturas o pliegues en el fieltro, deberá ser reparado inmediatamente a costo del contratista.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación de la barrera de humedad y aprobará la continuidad de las labores.

6.13. Revestimiento de cubierta PV4 pre pintado.

Se consulta la Instalación de planchas de Zinc pv4 Pre-Pintado Color AZUL Cobalto, el PV4 de 0,35mm de espesor, deberá contar con su respectivo caballete el cual deberá ser de la misma tonalidad.

Se verificará que las planchas no tengan orificios o cualquier daño en su estructura. El traslape lateral será según fabricante. No se aceptarán traslapos transversales, por lo cual el contratista deberá asegurar el recubrimiento continuo del agua. Se verificará la correcta alineación de la primera plancha según la línea de los aleros. Esta plancha debe sobresalir por lo menos 5 cm., respecto al alero inferior y media onda respecto al alero lateral o frontal.

Las planchas irán afianzadas con tornillos galvanizados c/golilla de acero galvanizado y golilla de neopreno. En todo caso las fijaciones serán las recomendadas por los fabricantes para este tipo de plancha. Se verificará que los tornillos se coloquen en la parte alta de las ondas y cada plancha deberá fijarse con 3 tornillos sobre cada costanera existente en que se apoye. No se aceptarán elementos de fijación con golillas de plomo o cobre.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación del revestimiento de cubierta y aprobará la continuidad de las labores.

6.14. Caballete 0.40mm pre pintado.

Se estipula la instalación de un caballete correspondiente al diseño de estilo de la cubierta color Azul de 0.40mm de espesor. Este deberá ser instalado en la cumbre de la techumbre ciñéndose a todas las exigencias técnicas que aseguren la correcta ejecución de la partida.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Todos los caballetes irán afianzados con tornillos galvanizados c/golilla de acero galvanizado y golilla de neopreno. En todo caso las fijaciones serán las recomendadas por los fabricantes para este tipo de elemento.

Los residuos generados durante el proceso serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO será el encargado de inspeccionar la instalación del caballete y aprobará la continuidad de las labores.

6.15. Tapacan Pino 1" x 6".

Se proyecta la instalación de tapacanes utilizando madera de pino cepillada de 1"x6", cumpliendo con la normativa chilena vigente, asegurando un acabado resistente, funcional y estético.

La madera será de primera calidad, seleccionada para estar libre de defectos como grietas, deformaciones o nudos críticos, e impregnada lo cual garantizará su durabilidad frente a agentes climáticos y biológicos.

Las dimensiones y ubicación de los tapacanes serán las indicadas en la planimetría, respetando las configuraciones requeridas.

Las tablas de pino serán fijadas a la estructura portante utilizando tornillos o clavos galvanizados, dispuestos en intervalos regulares para asegurar una sujeción firme y uniforme. Las uniones y terminaciones se trabajarán con precisión para asegurar un acabado limpio y funcional.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado y asegurando el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Se debe considerar que todas áreas expuestas o cortadas de la madera serán tratadas con selladores o barnices para protegerlas y prolongar su vida útil.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de madera o materiales sobrantes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará la instalación de los tapacanes y aprobará la continuidad de las labores.

6.16. Canales de Aguas Lluvias.

Se hará de plancha lisa de fierro galvanizado de 0,4mm de espesor, de 182 x 80 x 100mm más faldón de 50mm de sección el cual se confeccionará en tramos no mayores a 3mts, irán sujetos con ganchos de fierro. Estos tendrán que asegurar la correcta y completa protección de las piezas o elementos que se afecten por su exposición al agua, todas las secciones de las canaletas deberán respetar lo estipulado en planimetría en su respectivo detalle.

Las uniones se ejecutarán con doble corrida de remaches previa colocación del sellante, el traslapo entre remaches no podrá exceder de 25mm y el traslapo entre planchas será de 10 cm. Las uniones deberán quedar firmes y correctamente selladas.

Se considera aplicación de acrizinc como pintura de terminación de la misma tonalidad del revestimiento de cubierta (PV4), la aplicación se realizará por medios mecánicos mediante pulverización, se solicita un acabado uniforme sin la presencia de manchas, decoloraciones o escurrimiento de pinturas.

6.17. Bajadas de Aguas Lluvias.

Se ubicarán, según el plano de aguas lluvias, distancias de los apoyos y ubicación con respecto a la cubierta.

Se hará de plancha lisa de Fierro Galvanizado de 0,5 mm de espesor, de 100 x 100mm de sección el cual se confeccionará en tramos no mayores a 3mt.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se realizarán mediante abrazaderas tipo pletinas de acero de 3 mm de espesor que irán cada 1,5 m. Deberán quedar perfectamente a plomo y las uniones con la canaleta tendrán que quedar sin filtraciones de agua.

Se considera aplicación de acrizinc como pintura de terminación de la misma tonalidad del revestimiento de cubierta (PV4), la aplicación se realizará por medios mecánicos mediante pulverización, se solicita un acabado uniforme sin la presencia de manchas, decoloraciones o escurrimiento de pinturas.

7. TERMINACIONES EN PASILLOS.

7.1. Pintura elementos metálicos, anticorrosivo y esmalte sintético.

Se proyecta la aplicación de pinturas sobre elementos metálicos, de marcas reconocidas en elementos metálicos a la vista y marcos de puertas existentes nuevo o intervenido, garantizando un acabado uniforme y de calidad mediante la aplicación de al menos dos manos.

- **Anticorrosivo Estructural.**

Se proyecta a lo menos la aplicación de 2 manos de anticorrosivo de color distinto al esmalte sintético a utilizar como terminación.

La aplicación del anticorrosivo será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

Para la aplicación se deberá tener precaución en el cuidado de los elementos ajenos a esta Partida o naturaleza, por lo cual no se aceptarán manchas de pinturas en muros, Pisos, estructuras de ventanas y vidrios, cualquier mancha o daño producto de esta labor, será responsabilidad del contratista la reparación y subsanación, volviendo el elemento a su estado original.

- **Esmalte Sintético.**

Se proyecta la aplicación de esmalte sintético en todos los elementos en que se administró el anticorrosivo, se consideran como mínimo la aplicación de dos manos asegurando un recubrimiento uniforme y un buen acabado, se considera el Empleo de color Negro en terminación mate.

La aplicación del Esmalte Sintético será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

7.2. Baldosa Thin Compact Negro Alpes 40x40 cm.

Se realizará la instalación de baldosas igual o superior técnicamente a Thin Compact Negro Alpes de 40x40 cm, garantizando un acabado uniforme, estético y funcional conforme a las especificaciones del proyecto.

Las baldosas serán instaladas sobre una superficie de los pasillos exteriores previamente preparada, nivelada y limpia, asegurando la adherencia adecuada del material. Se utilizará un adhesivo para baldosas de alta calidad, compatible con el material y especificado por el fabricante, se recomienda la utilización de adhesivo porcelanato y cerámicas Crest profesional gris, este será aplicado con llana dentada para garantizar una distribución uniforme.

Durante la colocación, se respetarán las juntas indicadas en el diseño, utilizando separadores de 1mm para asegurar alineación y espacios regulares entre las baldosas.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado, como llana dentada, separadores, nivel y cortadora de baldosas. Además, deberá rectificar en terreno las dimensiones del área de instalación y realizar los cortes necesarios para ajustarse a esquinas, bordes y otras irregularidades del espacio.

Una vez colocadas, las juntas entre las baldosas serán rellenadas con fragüe del color especificado en el proyecto, asegurando un acabado limpio y estético. El área será limpiada



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

cuidadosamente al finalizar para retirar restos de adhesivo o fragüe, dejando las baldosas listas para su uso.

Los residuos generados durante la instalación, como recortes de baldosas, adhesivos o embalajes serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

C. CONSERVACIÓN PATIOS.

8. DESARME Y DEMOLICIONES EN PATIOS.

8.1. Desinstalación de Juegos existentes.

Se realizará el retiro completo de los juegos existentes en el área a intervenir e identificada en planimetría, garantizando que las superficies y estructura de los elementos retirados queden íntegras y preparadas para las etapas posteriores del proyecto.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Cualquier daño en la superficie intervenida o a la estructura de los elementos retirados, que perjudiquen la correcta ejecución de las partidas posteriores, deberá ser subsanado a costo del contratista.

Todos los juegos retirados deberán ser reinstalado una vez terminados los procesos de conservación proyectados, dicha instalación será a coste del contratista. La posición de los juegos será definida por el ITO en obra, dejando por escrito en libro de obras dicha definición.

8.2. Retiro de palmetas de caucho existentes.

Se realizará el retiro completo de las palmetas de caucho en el área a intervenir, identificada en planimetría, garantizando que las superficies queden preparadas adecuadamente para las etapas posteriores del proyecto.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, asegurando la disponibilidad de herramientas en buen estado y el uso de equipos de protección personal por parte de los trabajadores.

Los materiales retirados, incluidos los residuos de revestimiento y adhesivos, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

Cualquier daño en la superficie intervenida que perjudique la correcta ejecución de las partidas posteriores, deberá ser subsanado a costo del contratista, será el ITO el encargado de verificar las superficies una vez realizado los procesos descritos quien aprobará la continuación de las labores programadas.

9. OBRA GRUESA EN PATIOS.

9.1. Cama de Arena.

Se proyecta el suministro e instalación de cama de arena para la instalación para la posterior instalación de adocreto liso proyecta, el contratista deberá asegurar el espesor adecuado y nivel para la conexión entre zonas.

La disposición se realizará sobre la grava existente en las áreas señaladas a intervenir, por lo cual, el contratista será responsable de la adecuación de esta superficie, incluyendo en este proceso, la extracción de elementos orgánicos ajenos a las partidas y cualquier elemento que impida o dificulte la correcta ejecución de las partidas posteriores.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado. Además, deberá rectificar en terreno las dimensiones del área de instalación y ajustarse a las irregularidades del espacio.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

9.2. Solerilla tipo MINVU

Se proyecta la instalación de solerillas de hormigón H.C.V. de alta resistencia por todo el perímetro libre del patio cubierto.

La cara superior redondeada de la solerilla deberá quedar al mismo nivel del borde de la baldosa y la base de la solerilla se asentará y envolverá sobre una mezcla de hormigón de dosificación 255 Kg cem /m³ conforme a lo establecido en planimetría de detalle. La base sobre la cual se colocará esta solerilla, deberá tener el nivel y la pendiente adecuada, a fin de que queden perfectamente alineadas y se ajusten a las pendientes indicadas en los planos. La junta entre las solerillas tendrá una separación máxima de 1 cm y se emboquillarán con mortero cemento en proporción 1:3 en volumen.

9.3. Adocreto liso.

Se proyecta la instalación de adocreto liso, sobre la cama de arena preparada, se utilizará un sistema de instalación cruzado, se deberá tener especial cuidado de mantener niveles y el correcto asentamiento de cada pieza.

Para la fijación y confinamiento de los elementos, el contratista deberá aplicar en todas las canterías arena fina.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, disponiendo de herramientas en buen estado. Además, deberá rectificar en terreno las dimensiones del área de instalación y ajustarse a las irregularidades del espacio.

9.4. Pavimento de Caucho INSITU.

Consulta la instalación de pavimento de caucho continuo moldeado in situ, tipo Flexotop, Playtop o similar calidad, en zona de patio pre básica indicada en planimetría (se adjunta diseño referente). El espesor del pavimento consistirá en la instalación de 2 capas de caucho continuo con un espesor total de 40 mm. La capa inferior o capa base S será de 30 mm de espesor, que es la que proporciona el efecto absorbente del golpe. El diseño será a definir por parte del mandante. Como base granular para el pavimento se considera la base de pastelones existentes. El trabajo debe considerar terminación de los bordes del piso, para que el material no quede expuesto. El contratista se ceñirá estrictamente a las instrucciones del fabricante para la ejecución de esta partida. Se debe aplicar un imprimante epóxido en toda la superficie a razón de 10 m²/Kg. Se debe adjuntar ensayo de estudio de altura de caída.

10. Mobiliario de Patios.

10.1. Mesa de ajedrez con tablero y asientos (hormigón).

Se proyectan mesas de ajedrez con tablero y asientos de hormigón, garantizando resistencia, estabilidad y durabilidad conforme a las especificaciones del proyecto.

La mesa y los asientos tendrán un acabado en pulido gris, con sello anti-grafiti transparente y terminación mate, diseñado para proteger el hormigón de manchas y facilitar su mantenimiento. La mesa tendrá dimensiones de 80 cm de ancho x 80 cm de largo x 80 cm de alto y un peso aproximado de 300 kg. Los asientos individuales pesarán 120 kg cada uno. Los cantos estarán biselados para mejorar la resistencia a los impactos y prevenir el despunte por uso o golpes.

El sistema de anclaje se realizará mediante perforación no estandarizada, con hilos de acero estriados de mínimo 30 cm de largo, fijados con adhesivo epóxico de alta resistencia, recomendándose el uso de Sikadur 32 o equivalente.

El contratista deberá asegurar el correcto montaje, nivelación y fijación de la mesa y los asientos, disponiendo de las herramientas necesarias y garantizando el uso de equipos de protección personal. Los residuos generados serán recolectados y dispuestos en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará la instalación, verificando estabilidad, nivelación y acabado antes de aprobar la recepción del trabajo.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



Imagen referencial, mesa ajedrez.

10.2. Mesa atrio pin pong (hormigón).

Se proyecta mesa de ping pong tipo atrio, fabricada en hormigón armado monolítico, garantizando resistencia, estabilidad y durabilidad conforme a las especificaciones del proyecto.

La mesa estará construida en hormigón visto (HV) o hormigón granítico (HG), con terminación lisa o pulida, según lo indicado en el diseño. El color podrá ser gris, gris mara, blanco mara u otro, conforme a la selección establecida en el proyecto.

Las dimensiones serán de 274 cm de largo x 152 cm de ancho x 75 cm de alto, con un peso aproximado de 1417 kg, asegurando su resistencia al uso intensivo y condiciones ambientales.

La instalación se realizará mediante perforación no estandarizada para anclaje, con hilos de acero estriados de mínimo 30 cm de largo, fijados con adhesivo epóxico de alta resistencia, recomendándose el uso de Sikadur 32 o equivalente, garantizando una fijación segura y estable.

El contratista deberá garantizar el correcto montaje, nivelación y fijación de la mesa, disponiendo de las herramientas adecuadas y asegurando el uso de equipos de protección personal. Los residuos generados serán recolectados y dispuestos en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará la instalación, verificando estabilidad, nivelación y acabado antes de aprobar la recepción del trabajo.



Imagen referencial, Mesa atrio pin pong.

D. CONSERVACIÓN MULTICANCHA.

11. DESARME Y DEMOLICIONES EN MULTICANCHA.

11.1. Retiro cierre perimetral existente.

Se proyecta el retiro completo del cierre perimetral de la multicancha, compuesto por pilares metálicos oxidados y malla tipo ACMA en mal estado. Este proceso se realizará de manera ordenada y segura, dejando el área en condiciones adecuadas para las etapas posteriores del proyecto.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

El desmontaje se llevará a cabo utilizando herramientas manuales o eléctricas, como destornilladores, cortadoras o esmeriles angulares, según corresponda, para el corte y retiro de los pilares metálicos y la malla. Los trabajadores deberán utilizar elementos de protección personal, como cascos, guantes, gafas de seguridad, mascarillas y calzado reforzado, para minimizar riesgos asociados al manejo de materiales oxidados y herramientas de corte.

Todos los materiales extraídos, incluidos los pilares y la malla, serán considerados como material de desecho, a menos que el ITO o la directora del establecimiento dispongan lo contrario. En caso de identificar materiales reutilizables, estos serán separados, identificados y almacenados temporalmente en el sitio de trabajo según las instrucciones del ITO. Los materiales considerados desecho serán recolectados y transportados por el contratista a un botadero autorizado, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes.

El contratista deberá garantizar que el retiro se realice sin dañar estructuras o elementos cercanos, como pavimentos, muros o instalaciones existentes en la multicancha. Además, el área intervenida será limpiada y nivelada al término de los trabajos, asegurando que quede en condiciones óptimas para las siguientes etapas del proyecto.

11.2. Demolición de radier de hormigón.

Se proyecta la demolición completa del radier de hormigón existente, el proceso comenzará delimitando y señalizando la zona de trabajo, asegurando que esté restringida al tránsito de personas no autorizadas, los trabajadores deberán utilizar herramientas adecuadas, como martillos demolidores eléctricos o hidráulicos, y elementos manuales como cinceles, para garantizar una demolición controlada, además, el personal utilizará los equipos de protección personal necesarios, como cascos, guantes, gafas de seguridad, mascarillas y calzado con punta reforzada.

La demolición se llevará a cabo de manera progresiva, asegurando que los fragmentos de hormigón sean retirados de forma ordenada para evitar daños en las estructuras circundantes, durante el proceso, se prestará especial atención para no comprometer las instalaciones subterráneas en el caso de existir, como ductos o redes, las que pudieran verse afectadas por las labores ejecutadas.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disposición de herramientas en buen estado, el cumplimiento de las normativas de seguridad aplicables y la gestión adecuada de los residuos generados, una vez finalizada la demolición, el área quedará completamente limpia y nivelada, en condiciones óptimas para la ejecución de las etapas posteriores relacionadas con la habilitación de la ruta de accesibilidad universal.

Los residuos de hormigón, escombros y materiales retirados serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

11.3. Escarpe y nivelación de terreno.

Se ejecutará un escarpe parejo de 30 cm, se revisará la base para detectar bolsones o sectores de terreno inadecuado, si se detecta, se sobre excavará puntualmente hasta alcanzar una base de soporte óptima.

El fondo de la excavación se escarificará y se compactará en un espesor mínimo de 20 cm. para lograr una superficie de apoyo homogénea, la compactación se realizará mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh 1534 II- D, o de la densidad relativa NCh 1726, según corresponda.

El relleno de la subbase, se hará con arena por capas de 15 cm. de espesor mínimo compactado Proctor 95%. Se debe compactar bajo el área de pavimento para obtener las densidades requeridas.

11.4. Tratamiento de herbicida.

Una vez efectuado el escarpe, compactación y nivelación de la sub-base, esta será sometida a un tratamiento herbicida. Se recomienda la asesoría de un especialista que indique el producto preciso para eliminar las especies vegetales predominantes en la zona en que se construya la cancha.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

11.5. Base estabilizada.

Para los rellenos de la base, se usará material estabilizado de planta, libre de materias orgánicas, tipo arena gravosa o grava arenosa de 2 ½" de tamaño máximo y no más de 15% de material fino, bajo malla A.S.T.M. N° 200.

Se deberá ejecutar una capa de estabilizado de 10 cms. de espesor, compactada mecánicamente hasta obtener una densidad mayor o igual al 95% de la densidad máxima Proctor Modificado NCh 1534 II – D, o de la densidad relativa NCh 1726, según corresponda. La base de las canchas de hormigón deberá tener en el sentido principal de su escurrimiento una pendiente mínima de 0.8%.

11.6. Extracción de escombros.

El material sobrante de rellenos, si los hubiere, y los escombros provenientes de las excavaciones, deberán retirarse de la obra al término de estos trabajos previos para ser llevados a un botadero autorizado.

11.7. Radier de Hormigón con malla ACMA C-139.

El pavimento diseñado para la Multicancha considera, un espesor mínimo de 10 cm. de Hormigón H30, con malla ACMA C192.

11.8. Afinado de piso e=2cm.

El alisado de terminación de la superficie será mediante allanado mecánico "Helicóptero" el cual será realizado por personal calificado.

El proceso de pulimiento mecánico se entiende durante un periodo aproximado de 12 Hrs, hasta conseguir una superficie cerrada y pulida. Se considera agregar al proceso de afinado de la superficie en fresco, como terminación una mezcla de aglomerante de cemento, pigmento verde y partículas de cuarzo, tipo "Cuarlit", en una dosificación de 4.5 kg/m². El resultado debe ser una unidad monolítica conseguida por el fraguado simultáneo de la capa de rodadura (cuarlit) con el hormigón.

11.9. Juntas de dilatación.

Transcurridos tres días de la fecha de hormigonado y con el debido proceso de curado, se efectuará los cortes de juntas de dilatación, mediante cortadora de pavimentos, de acuerdo con trazado en forma de rectángulos regulares (pañes de 3 x 6mt).

El corte penetrará a lo menos 1/3 del espesor del Radier y con una anchura de 3mm.

Luego de 28 días de aserradas las juntas, se terminará con sello para juntas Sika Flex, color gris aplicado sobre la ranura de corte limpia y libre de polvo que impida la adherencia, no se admitirá el uso de otras herramientas de corte.

El hormigón se mantendrá húmedo y protegido del viento y el sol a lo menos por siete días siguientes al hormigonado, a fin de evitar las grietas de retracción por pérdida superficial de agua de amasado.

Las canchas de hormigón deberán tener en el sentido principal de su escurrimiento una pendiente mínima de 1%.

11.10. Solerilla tipo MINVU.

Para delimitar la cancha, se propone utilizar solerilla en hormigón preformado que sobresalga del nivel de la base en 2cm.

11.11. Pintura Acrílica (5 capas), incl. líneas reglamentarias.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se considera que se pinten todos los pavimentos marcados en planimetría que serán los nuevos de hormigón, esta se pintara con el sistema NOR-5, el cual es un revestimiento de 5 capas compuesto por resinas 100% acrílicas con acabado de color y antideslizante.

Se aplica una primera capa de promotor de adherencia de baja viscosidad NOR-BINDER para brindar a la carpeta el pegamento ideal entre el hormigón y las capas subsiguientes (el producto se diluye hasta en un 50%).

Posterior a este se procede a la aplicación del NOR-SURFACE, que es un producto en base a cargas minerales y resina acrílica que permite tapar pequeñas imperfecciones del pavimento.

Luego se aplica 2 capas de NOR-CUSHION el que permite amortiguar la superficie de juego a la vez de darle una velocidad de juego más reducida.

como último paso de aplicará 2 capas de pintura acrílica NOR-COATING, estas le permitirán dar color a la cancha y protección al pavimento, los colores de la cancha serán indicados en planimetría adjunta.

- **APLICAR LA PINTURA POSTERIOR A LOS 28 DIAS DE SECADO DEL HORMIGON.**
- **LOS COLORES DE LA CARPETA DE HORMIGÓN DE LA CANCHA SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN LA PLANIMETRÍA ADJUNTA.**
- **PARA LA DEMARCACIÓN DE LA CANCHA:**

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas reglamentarias de cada uno, con pintura de demarcación identificada anteriormente.

Se pintarán, los siguientes trazados de cancha: baby-fútbol, voleibol y básquetbol (Multicancha)

Básquetbol: Color blanco en 50 mm de Ancho.

Baby-Fútbol: Color blanco en 50 mm de Ancho.

Voleibol: Color blanco en 50 mm de Ancho.

Del mismo modo, existiendo trazado de básquetbol, el Baby-fútbol, se podrá lograr utilizando como líneas de borde de cancha, las correspondientes al básquetbol y como áreas la prolongación, en línea punteada de color blanco, del trazado de fondo de la cancha de voleibol.

Forma de Aplicar la Pintura

Para la aplicación de la pintura de trazado, se recomienda previamente trazar la demarcación general, verificar las medidas y luego aplicar la pintura, debiéndose lograr un trazado recto y bien definido. Se exigirá dos manos de pintura como mínimo.

11.12. Fundación aislada

Para mejorar el cierre perimetral correspondiente a la multicancha entendiendo este deteriorado por las inclemencias del clima y temporales acontecidos, se proyectan las siguientes labores para la conservación del área intervenida:

- **Excavaciones.**

Se realizarán excavaciones para dar cabida a las fundaciones, asegurando que el fondo de estas sea horizontal y sus paredes verticales, libres de cualquier materia degradante o suelta que pueda comprometer la adherencia del hormigón, estas excavaciones deberán ajustarse a las dimensiones de 40 x 40 cm de perímetro y 70 cm de profundidad, según lo especificado en el diseño adjunto.

El contratista será responsable de ejecutar las excavaciones con herramientas manuales o equipos mecánicos adecuados, dependiendo de las condiciones del terreno, y garantizar que los trabajos sean realizados de manera segura y eficiente.

Las áreas excavadas deberán ser inspeccionadas antes de proceder con el siguiente paso, para confirmar que cumplen con las especificaciones requeridas.

- **Hormigonado de fundaciones.**



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Las fundaciones serán construidas con hormigón G-20, preparado y vertido conforme a las especificaciones técnicas indicadas, estas tendrán una profundidad de 70 cm y secciones laterales de 40 x 40 cm, distribuidas según las distancias y ubicaciones señaladas en la planimetría.

El hormigón será vertido directamente en las excavaciones y compactado con herramientas manuales o vibradores de inmersión, asegurando la eliminación de burbujas de aire y una adecuada cohesión del material.

El contratista deberá supervisar que las proporciones de mezcla y las propiedades del hormigón se ajusten a las especificaciones del proyecto.

11.13. Estructura metálica cierre perimetral.

Se proyecta la estructura de cierre perimetral en base a perfiles tubulares cuadrados de sección 50 x 50mm y espesor de 3 mm, seleccionados por su resistencia mecánica y capacidad para soportar cargas, la disposición y distancias entre los perfiles se definirán según los detalles adjuntos en la planimetría del proyecto.

Los pilares serán empotrados en los dados de hormigón proyectados, los cuales deben contar con dimensiones y capacidad estructural adecuadas para resistir las cargas previstas, para garantizar la correcta adherencia entre el pilar y el hormigón, se implementará un sistema de anclaje reforzado, por lo cual en la base de cada pilar, se soldarán barras de acero estriado de 12 mm de diámetro, dispuestas transversalmente y orientadas de manera perpendicular al eje del pilar, estas barras serán distribuidas a lo largo de la zona de empotramiento en intervalos regulares, formando una estructura de anclaje que mejorará la adherencia al hormigón.

Los pilares serán posicionados en el centro de los dados, utilizando niveles y herramientas de alineación para asegurar que estén perfectamente verticales, una vez posicionados, se fijarán temporalmente con soportes o tensores hasta que el sistema de empotramiento sea completado. Las barras de acero soldadas en la base del pilar serán embebidas en el dado, y se verterá hormigón de alta (mínimo G20) alrededor del empotramiento, el hormigón deberá ser vibrado adecuadamente para eliminar vacíos y asegurar una correcta compactación, cubriendo completamente las barras de anclaje y logrando una unión sólida entre el pilar y la fundación.

Una vez que el hormigón haya alcanzado su resistencia inicial, los soportes temporales serán retirados y se realizará una inspección para confirmar la alineación y verticalidad de los pilares, se recomienda un tiempo de curado adecuado para garantizar la máxima resistencia del hormigón antes de someter los pilares a cargas significativas.

Para prolongar la vida útil de los pilares y prevenir corrosión, los perfiles metálicos serán tratados previamente con pintura anticorrosiva (2 manos) lo especificado en el proyecto, este tratamiento debe ser aplicado antes de la instalación y, si es necesario, se retocará tras el proceso de empotramiento para cubrir posibles daños o abrasiones.

Los perfiles horizontales conformantes de la estructura de cierre serán instalados conforme a la disposición y dimensiones establecidas en planos y serán unidos mediante soldadura por arco manual, asegurando uniones sólidas y duraderas, este método permitirá garantizar la continuidad estructural y minimizar posibles puntos de falla. Las soldaduras serán ejecutadas por personal calificado, utilizando electrodos adecuados al material y espesor de los perfiles, asegurando cordones continuos y uniformes.

Todos los encuentros entre perfiles serán sellados para garantizar la protección contra agentes externos, como humedad o corrosión, y mejorar la estética de la estructura, en el caso de encuentros entre esquinas, las uniones serán realizadas en ángulo, con cortes precisos y biselados en los extremos de los perfiles para maximizar la superficie de contacto y optimizar la calidad de la soldadura.

Previo a la soldadura, los perfiles serán inspeccionados para asegurar que no presenten defectos como deformaciones, fisuras o corrosión, de igual forma las superficies a soldar serán limpiadas con desengrasantes y cepillos metálicos, eliminando óxidos, pintura o cualquier contaminante que pueda afectar la calidad de la unión, durante el proceso de soldadura, se utilizarán técnicas de punteo inicial para garantizar la correcta alineación y posición de los perfiles antes de realizar los cordones definitivos.

El montaje de la estructura deberá realizarse en un entorno seguro, implementando medidas de protección como el uso de arneses, cascos, guantes y gafas para los trabajadores, además, se



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

debe delimitar el área de trabajo y coordinar las actividades para evitar riesgos asociados a la manipulación de perfiles y al uso de equipos de soldadura.

Los residuos generados durante la confección o instalación serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

11.14. Pintura elementos metálicos, anticorrosivo y esmalte sintético.

Se proyecta la aplicación de pinturas sobre elementos metálicos, de marcas reconocidas en elementos metálicos a la vista y marcos de puertas existentes nuevo o intervenido, garantizando un acabado uniforme y de calidad mediante la aplicación de al menos dos manos.

- **Anticorrosivo Estructural.**

Se proyecta a lo menos la aplicación de 2 manos de anticorrosivo de color distinto al esmalte sintético a utilizar como terminación.

La aplicación del anticorrosivo será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

Para la aplicación se deberá tener precaución en el cuidado de los elementos ajenos a esta Partida o naturaleza, por lo cual no se aceptarán manchas de pinturas en muros, Pisos, estructuras de ventanas y vidrios, cualquier mancha o daño producto de esta labor, será responsabilidad del contratista la reparación y subsanación, volviendo el elemento a su estado original.

- **Esmalte Sintético.**

Se proyecta la aplicación de esmalte sintético en todos los elementos en que se administró el anticorrosivo, se consideran como mínimo la aplicación de dos manos asegurando un recubrimiento uniforme y un buen acabado, se considera el Empleo de color Negro en terminación mate.

La aplicación del Esmalte Sintético será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

11.15. Malla cuadrada Galvanizada 5011.

Se considera la instalación de una Malla Cuadrada Galvanizada Plastificada 5011, la cual será instalada sobre la estructura metálica de cierre proyectada, y esta labor se realizará según especificaciones técnicas del fabricante.

Se considera instalar por sobre la malla un fierro de 6mm el que ira soldado al perfil del cierre a fin de fijar esta malla la estructura, sin embargo, el contratista podrá proponer una solución mejor.

11.16. Puertas y portones de acceso.

Se proyecta confección de una puerta de acceso cuya estructura de marco estará conformada por perfiles metálicos tubulares de sección 40x40x2mm y malla cuadrada Galvanizada 5011 como elemento de cerramiento.

Se contempla la instalación de una cerradura sobrepuesta, y la instalación de 3 pomeles de 3/4", se deberán aplicar todos los procesos y soluciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento.

Los residuos generados durante la confección o instalación serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.

12. Implementos deportivos.

12.1. Arcos de baby fútbol, empotrados.

Se instalarán arcos de baby fútbol empotrados, prefabricados, con dimensiones de 2 metros de alto por 3 metros de ancho, fabricados en tubos de fierro de 2 ½" de diámetro y 2 mm de espesor, garantizando resistencia y estabilidad.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se considera un sistema de anclaje a la carpera de hormigón proyectado, el cual estará conformado por fierro estriado de 12mm de diámetro. El sistema de fijación entre ambos elementos deberá ser mediante soldadura al arco, se deberá tener especial cuidado en no dejar bordes expuestos o filosos.

Los arcos serán entregados listos para su instalación, con uniones soldadas y terminaciones libres de rebabas. La estructura contará con tratamiento anticorrosivo y pintura de alta resistencia para su durabilidad en exteriores.

El contratista deberá asegurar la correcta disposición en el lugar designado, disponiendo de las herramientas adecuadas y garantizando el uso de equipos de protección personal. Los residuos generados serán recolectados y dispuestos en un botadero autorizado.

12.2. Tablero de Basquetbol, empotrado.

Se instalará un tablero de básquetbol empotrado, garantizando resistencia y funcionalidad conforme a las especificaciones del proyecto.

El arco de básquetbol cuenta con un cesto "breakaway", que incluye un resorte en la base, permitiendo su desplazamiento hacia abajo al momento del enceste y regresando rápidamente a su posición, evitando daños en la estructura.

La altura del cesto es ajustable entre 2.30 y 3.05 metros, adaptándose para jugadores de distintas edades. Su diámetro es de 45 cm, fabricado en metal reforzado de 16 mm de grosor, con una malla de nylon resistente a la intemperie.

La estructura central estará fabricada con un tubo cuadrado de 15.2 x 15.2 cm, asegurando estabilidad. El tablero trasero será de 180 x 105 cm, construido en vidrio templado, garantizando alta resistencia y durabilidad.

El contratista deberá asegurar la correcta instalación y fijación del tablero, utilizando herramientas adecuadas y garantizando el uso de equipos de protección personal. Los residuos generados serán recolectados y dispuestos en un botadero autorizado.

El ITO inspeccionará la instalación, verificando estabilidad, alineación y cumplimiento con las dimensiones y especificaciones antes de aprobar la recepción del trabajo.



Imagen referencial, Aro de basquetbol



Imagen referencial, Aro de basquetbol

12.3. Poste de Vóleybol para uso exterior e interior con pad de protección.

Se instalarán postes de vóleybol para uso exterior e interior, equipados con pads de protección, asegurando su correcta fijación y estabilidad conforme a las especificaciones del proyecto.

Los postes serán anclados según lo indicado en la planimetría, utilizando sistemas de fijación resistentes a las condiciones de uso. Se verificará que la altura y nivelación cumplan con los estándares deportivos establecidos. Los pads de protección serán instalados correctamente para garantizar seguridad durante el juego.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

El contratista deberá contar con las herramientas adecuadas y garantizar el uso de equipos de protección personal. Los residuos generados serán recolectados y dispuestos en un botadero autorizado.

E. CONSERVACIÓN CIERRE PERIMETRAL Y ACCESOS.

13. DESARME Y DEMOLICIONES CIERRE PERIMETRAL Y ACCESOS.

13.1. Retiro cierre perimetral existente.

Se proyecta el retiro completo del cierre perimetral existente, conformado por polines de pino impregnado en mal estado y malla hexagonal deteriorada. El retiro se realizará garantizando la protección de las áreas circundantes y dejando el terreno en condiciones adecuadas para las etapas posteriores del proyecto.

El desmontaje se llevará a cabo de forma ordenada y segura, utilizando herramientas manuales o eléctricas, como destornilladores, palancas o sierras, según corresponda, para el retiro de los polines y la malla hexagonal. Los trabajadores deberán utilizar elementos de protección personal, como cascos, guantes, gafas y calzado adecuado, para evitar accidentes durante las labores.

Todos los materiales extraídos serán considerados como material de desecho, a menos que el ITO o la directora del establecimiento indiquen lo contrario. En caso de que algún material sea reutilizable, este será identificado, separado y almacenado temporalmente en el sitio de trabajo, siguiendo las instrucciones del ITO. Los materiales considerados desecho serán acopiados de manera ordenada en áreas designadas y posteriormente transportados por el contratista a un botadero autorizado, cumpliendo con las normativas ambientales vigentes.

El contratista será responsable de garantizar que el retiro se realice sin causar daños a las estructuras o elementos cercanos, así como de limpiar y nivelar el terreno una vez finalizado el trabajo, asegurando que quede en condiciones adecuadas para la instalación del nuevo cierre perimetral.

13.2. Escarpe y nivelación de terreno.

Se proyecta la limpieza y despeje del terreno, asegurando que este quede en condiciones óptimas para la posterior habilitación de un cierre tipo ACMAFOR.

Los trabajadores deberán utilizar herramientas adecuadas, como palas, rastrillos, motosierras, desbrozadoras o maquinaria ligera, según sea necesario, para la remoción de vegetación, escombros, residuos sólidos y cualquier obstáculo que interfiera con la instalación del cierre perimetral.

El contratista será responsable de nivelar y acondicionar la superficie del terreno, eliminando raíces, piedras u otros elementos que puedan dificultar la correcta instalación del cierre ACMAFOR. Si el terreno presenta desniveles significativos, estos deberán ser corregidos para garantizar una base uniforme y estable, según lo indicado en la planimetría.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo la disposición de herramientas en buen estado y el uso obligatorio de equipos de protección personal por parte de los trabajadores. Durante el proceso, se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para evitar daños a las áreas circundantes o riesgos para el personal.

Los residuos generados, como restos de vegetación, escombros o materiales inservibles serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas dentro del sitio, para su posterior transporte y disposición en un botadero autorizado.

14. OBRA GRUESA CIERRE PERIMETRAL Y ACCESOS.

14.1. Excavación fundación manual.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Estas serán las necesarias para dar cabida a las fundaciones, el fondo de estas debe ser horizontal y sus paredes verticales libres de toda materia degradante antes de depositar el hormigón. Tendrán las dimensiones y forma señaladas en los planos de estructura y cortes señalados.

Todos los sellos de fundación deberán ser obtenidos a mano sin presentar alteraciones ni irregularidades y deberán contar con la aprobación del profesional ITO.

14.2. Emplantillado G05.

Se proyecta la implementación de un emplantillado de hormigón G-5, con un espesor de 10cm, todas las dimensiones se regirán de acuerdo con lo especificado en planimetría, se debe verificar antes de disponer el hormigón que la base esté libre de materia orgánica que impida el buen funcionamiento de este.

14.3. Hormigón fundación G20 + 20% bolón desplazado.

En la obra de albañilería los cimientos se ejecutarán estrictamente de acuerdo con lo indicado en los planos de fundaciones, serán de Hormigón G20 de dimensiones 60cm de ancho x 60cm de profundidad. El uso de bolón desplazador (libre de materia orgánica), no podrá ser superior a 20% y no tendrá más de 15cm de diámetro, quedando totalmente envuelto por el hormigón en el proceso de vaciado.

Para los cimientos, deberá considerarse antes de su hormigonado las pasadas necesarias para redes de instalaciones u otros si fuese necesario, evitando picados posteriores.

14.4. Moldajes de madera.

En esta partida se deben incluir los Moldajes de los sobrecimientos, cadenas y pilares de hormigón. Los moldajes se confeccionarán de una estructura de pino bruto de 2x2" sobre ella una placa de terciado estructural de 15 mm afianzada mediante clavos de 2 ½", con sus respectivas amarras, separadores y bastidores. Se aceptará dos usos. Para garantizar el buen estado del moldaje.

Los moldajes deberán ser planos, lisos y estancos, para obtener una buena terminación del hormigón, calafateándose de ser necesarias las uniones de los moldajes para evitar la pérdida de lechada de cemento. Deberán ser lo suficientemente rígido para evitar deformaciones durante el vaciado y vibrado del hormigón, no aceptándose desplomes superiores a 0,5 cm. hacia dentro o hacia fuera de los ejes.

14.5. Sobrecimientos.

En las obras de albañilería, se considera la elaboración de hormigón de sobrecimientos de 15x30cm. Su resistencia será G20 más aditivo impermeabilizante según instrucciones del fabricante, vibrado por medio mecánico para eliminar porosidades de la mezcla y burbujas de aire en su interior. Su armadura estará conformada por 6 fe Ø 12 con estribos de fe Ø 8 @ 15cm. según detalle plano adjunto.

14.6. Albañilería confinada, ladrillo fiscal E=15cm.

Estará conformada por ladrillos Fiscal de dimensiones de 300 x 150 x 50mm., con una tolerancia máxima de +/- 1.50 cm. Los ladrillos se colocarán en aparejos de soga acorde a lo señalado en planos y estarán pegados con mortero de cemento y arena en proporción 1: 3.

Los ladrillos se colocarán trabados, cuidando sus plomos y niveles como asimismo sus llagas y tendeles que no serán mayores a 2.50 cm. Deberá considerarse el número de hiladas diarias para no afectar su nivelación o pérdida de mezcla de pega.

Los ladrillos se humedecerán previamente a su colocación y las albañilerías se mantendrán continuamente regadas y húmedas durante 7 días, a lo menos, después de ejecutadas.

14.7. Pilares y cadenas de Hormigón.

La estructura de muros de albañilería armada confinados por pilares y vigas de hormigón armado. Se deberá usar hormigón H-25 y calidad mínima de armaduras G - 25, con resaltos. Las



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

dosificaciones y confección de hormigones deberán realizarse bajo estricto control de obra. Para los pilares y elementos de hormigón que deban afianzarse a la estructura existente deberá contemplarse los adherentes correspondientes para cada situación.

14.8. Estuco muros exteriores 1:3 + aditivo impermeabilizante e=2,5.

Se ejecutarán limpiando y puntereando previamente las superficies de albañilería para luego utilizar estuco térmico en formato de polvo y que se aplica diluida en agua según recomendaciones del fabricante con baja conductividad térmica. Su espesor será de 2,5 cm. como máximo, sólo se aceptarán cargas superiores en casos puntuales y previamente aceptados por la I.T.O. y no podrán ser de ninguna manera de más de 3cm. Beneficiando la menor pérdida de energía en la construcción, como la pérdida de calor durante el invierno y en verano evita el aumento de la temperatura interior en las salas.

Los paños estucados no deberán acusar puntos de unión entre planos estucados en tiempos diferentes, deberán quedar perfectamente nivelados y aplomados, terminación grano perdido, no se aceptarán superficies con granulosis. Se consultarán las canterías señaladas en los planos de arquitectura.

14.9. Pintura de muros, esmalte al agua 2 manos.

Se proyecta la aplicación de pintura esmalte al agua de marca reconocida en muros exteriores, garantizando un acabado uniforme y de calidad mediante la aplicación de al menos dos manos.

El proceso comenzará con la preparación de las superficies, asegurando que los muros estén limpios, lisos y libres de polvo, grasa, humedad, pintura suelta u otros contaminantes que puedan afectar la adherencia de la pintura.

Si se detectan grietas, fisuras o imperfecciones, estas serán reparadas previamente con pasta, y los muros serán lijados para obtener una superficie uniforme.

La pintura será aplicada en al menos dos manos, utilizando herramientas adecuadas como rodillos, brochas o pistolas de pintura, dependiendo de las condiciones del muro y el diseño especificado, entre la primera y segunda mano se respetará el tiempo de secado recomendado por el fabricante, asegurando una cobertura uniforme y un acabado de calidad. El contratista deberá verificar que el color, textura y opacidad de la pintura cumplan con los requerimientos establecidos.

Los colores de las pinturas serán definidos por el contratista, quien deberá presentar una cartilla de colores para la definición en terreno.

14.10. Fundación aislada

Para conservar el cierre perimetral correspondiente del establecimiento entendiendo este deteriorado por las inclemencias del clima y temporales acontecidos, se proyectan las siguientes labores para la conservación del área intervenida:

- **Excavaciones.**

Se realizarán excavaciones para dar cabida a las fundaciones, asegurando que el fondo de estas sea horizontal y sus paredes verticales, libres de cualquier materia degradante o suelta que pueda comprometer la adherencia del hormigón, estas excavaciones deberán ajustarse a las dimensiones de 30 x 30 cm de perímetro y 75cm de profundidad, según lo especificado en el diseño adjunto.

El contratista será responsable de ejecutar las excavaciones con herramientas manuales o equipos mecánicos adecuados, dependiendo de las condiciones del terreno, y garantizar que los trabajos sean realizados de manera segura y eficiente.

Las áreas excavadas deberán ser inspeccionadas antes de proceder con el siguiente paso, para confirmar que cumplen con las especificaciones requeridas.

- **Emplantillado 5cm.**



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se proyecta la implementación de un emplantillado de hormigón G-5, con un espesor de 5cm, todas las dimensiones se regirán de acuerdo con lo especificado en planimetría, se debe verificar antes de disponer el hormigón que la base esté libre de materia orgánica que impida el buen funcionamiento de este.

- **Hormigonado de fundaciones.**

Las fundaciones serán construidas con hormigón G-20, preparado y vertido conforme a las especificaciones técnicas indicadas, estas tendrán una profundidad de 70 cm y secciones laterales de 40 x 40 cm, distribuidas según las distancias y ubicaciones señaladas en la planimetría.

El hormigón será vertido directamente en las excavaciones y compactado con herramientas manuales o vibradores de inmersión, asegurando la eliminación de burbujas de aire y una adecuada cohesión del material.

El contratista deberá supervisar que las proporciones de mezcla y las propiedades del hormigón se ajusten a las especificaciones del proyecto.

14.11. Cierre perimetral ACMAFOR.

Se realizará la instalación de un cierre perimetral tipo ACMAFOR, garantizando su correcta disposición, fijación y funcionalidad.

El cierre perimetral estará compuesto por paneles de malla tipo ACMAFOR, fabricados en acero galvanizado y con un recubrimiento de pintura epóxica o similar, resistente a la intemperie y a la corrosión, asegurando su durabilidad, los paneles serán fijados sobre postes metálicos de perfil tubular galvanizado, de dimensiones y separación conforme a lo indicado en la planimetría.

La instalación comenzará con la delimitación y nivelación del terreno donde se ubicará el cierre perimetral, los postes serán anclados al terreno mediante dados de hormigón, previamente ejecutados, garantizando la estabilidad estructural del sistema, la separación máxima entre postes será según lo especificado en los planos y las recomendaciones del fabricante, y se verificará su alineación y verticalidad utilizando niveles y líneas guía.

Los paneles de malla ACMAFOR serán fijados a los postes mediante abrazaderas metálicas galvanizadas, asegurando un ajuste firme y uniforme, se respetarán las distancias entre los elementos y la altura especificada para garantizar la funcionalidad y la estética del cierre perimetral.

En caso de curvas o cambios de nivel en el terreno, los paneles se ajustarán cuidadosamente para mantener la continuidad del cierre.

El contratista deberá considerar todos los procesos constructivos necesarios para la correcta ejecución del trabajo, incluyendo el uso de herramientas en buen estado y garantizando que los trabajadores utilicen equipos de protección personal, en caso de que el terreno presente irregularidades que puedan afectar la instalación, estas deberán ser corregidas por el contratista antes de iniciar el montaje.

Los residuos generados, como recortes de material o embalajes, serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior transporte a un botadero autorizado.

14.12. Puertas y portones de acceso.

Se proyecta confección de una puerta y portones de acceso de dos hojas cuya estructura de marco estará conformada por perfiles metálicos tubulares de sección 40x40x2mm y malla cuadrada Galvanizada 5011 como elemento de cerramiento.

Se contempla la instalación de una cerradura sobrepuesta, y la instalación de 3 pomeles de 3/4", y la instalación de un cerrojo vertical de 15" de diámetro 10mm con la posibilidad de la instalación de candado, se deberán aplicar todos los procesos y soluciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento.

Los residuos generados durante la confección o instalación serán recolectados y almacenados temporalmente en áreas designadas, para su posterior disposición en un botadero autorizado.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

14.13. Pintura elementos metálicos, anticorrosivo y esmalte sintético.

Se proyecta la aplicación de pinturas sobre elementos metálicos, de marcas reconocidas en elementos metálicos a la vista y marcos de puertas existentes nuevo o intervenido, garantizando un acabado uniforme y de calidad mediante la aplicación de al menos dos manos.

- **Anticorrosivo Estructural.**

Se proyecta a lo menos la aplicación de 2 manos de anticorrosivo de color distinto al esmalte sintético a utilizar como terminación.

La aplicación del anticorrosivo será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

Para la aplicación se deberá tener precaución en el cuidado de los elementos ajenos a esta Partida o naturaleza, por lo cual no se aceptarán manchas de pinturas en muros, Pisos, estructuras de ventanas y vidrios, cualquier mancha o daño producto de esta labor, será responsabilidad del contratista la reparación y subsanación, volviendo el elemento a su estado original.

- **Esmalte Sintético.**

Se proyecta la aplicación de esmalte sintético en todos los elementos en que se administró el anticorrosivo, se consideran como mínimo la aplicación de dos manos asegurando un recubrimiento uniforme y un buen acabado, se considera el Empleo de color Negro en terminación mate.

La aplicación del Esmalte Sintético será con pistola a presión, su dilución se realizará de acuerdo con lo especificado por el fabricante en las dosis recomendadas.

14.14. Letrero Entrada Principal

Se solicita la construcción del letrero con el Nombre "ESCUELA JUNQUILLAR SLEP MC" la cual consta con sus detalles en la planimetría adjunta.

- A) Para la construcción de la base en donde se instalarán las letras, se solicita al contratista planchas de acero galvanizado de 3 mm de espesor con las medidas descritas según planimetría lamina 3/4. Considerando que la pletina será la base en donde se instalaran las letras de acero inoxidable.
- B) La distancia entre planchas en donde serán soldadas las letras es de 10 centímetros hacia abajo, y su DISTANCIA ENTRE SEPARACIONES DE LETRAS SERA DE 3 CENTIMETROS APROXIMADAMENTE, teniendo en cuenta, que estas medidas podrán ser modificadas en terreno, ya que los planos adjuntos son referenciales.
- C) Las Planchas serán de acero inoxidable, no se aceptará galvanizado en frío, solo en las juntas luego de soldar las planchas metálicas, las cuales irán soldadas a la enfierradura de tubular 20x40 mm del cierre perimetral existente en la entrada principal de esta escuela, las "pletinas de 3 mm de espesor" mayor u similar.
- D) Las letras por utilizar serán de acero inoxidable de espesor, su formato de letra será ARIAL MAYUSCULA, considerando que estas letras deberán contener las dimensiones, y espesores descritos en planimetría. Las letras, deberán contar un soporte de acero en su parte de atrás que se pueda empotrar al muro de albañilería existente, el cual, deberá ser incrustado en la plancha de acero galvanizado, para que se pueda soldar y unir mediante electrodos 6011. Se deberá cuidar el acabado, considerando un cordón de soldadura uniforme alrededor de las letras.

Se solicita al contratista agregar una mano de galvanizado en frío en cada una de las uniones y puntos de soldaduras.

Para las letras indicadas "**M**" y "**C**", se deberá aplicar la distribución de colores especificada en la planimetría adjunta, respetando la identidad visual del Servicio Local de Educación. Para ello, el contratista utilizará pintura epóxica en la cantidad de manos necesarias para lograr una cobertura uniforme e intensa, asegurando fidelidad en los colores requeridos.

La aplicación de la pintura se realizará mediante pulverización, lo que garantizará un acabado homogéneo, libre de marcas o irregularidades. Se respetarán los tiempos de secado



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

recomendados por el fabricante entre cada capa, permitiendo que la pintura adquiriera su resistencia y adherencia óptima.

Una vez completado el proceso de pintado y asegurada la correcta fijación del color, el contratista deberá aplicar al menos dos manos de laca incolora de alta resistencia, protegiendo la superficie y prolongando la durabilidad de la terminación. Posteriormente, la superficie será pulida hasta obtener un acabado tipo espejo, asegurando una terminación estética de alta calidad.

A la pletina de acero galvanizado, se debe considerar el anticorrosivo negro, 2 manos marca ceresita, luego se deberá agregar un esmalte sintético, tono a definir por el ITO.

F. CONSERVACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO.

Todas las instalaciones diseñadas y ejecutadas se deben regir por los 19 Pliegos Normativos RIC (Reglamentos de Seguridad de las Instalaciones de Consumo de Energía Eléctrica) del D.S. n°8 de 2019 del Ministerio de Energía, además de ser realizadas por instalador/a Autorizado/a por la S.E.C (Superintendencia de electricidad y combustibles).

15. Conservación sistema de iluminación, enchufes y circuitos alimentadores.

15.1. Retiro de elementos eléctricos.

Para asegurar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico del establecimiento educacional, se proyecta el retiro de los elementos a remplazar, entendiendo estos como canalizaciones, conductores, interruptores, puntos de fuerza y equipos de iluminación.

El contratista deberá considerar todos los procesos necesarios para la correcta ejecución de las partidas. Se debe tener especial cuidado en no dañar la superficie a intervenir la cual debe quedar preparada para intervenciones futuras.

Todo material extraído o proveniente de las labores, será considerado desecho, el cual deberá ser depositado de manera ordenada y temporal en los puntos designados para luego ser trasladado a un botadero autorizado.

Se deben realizar las obras de adecuación para reparar los defectos que pueda haber quedado en la infraestructura por el retiro de los elementos eléctricos, esto considera, pintura, empastar, entre otros.

15.2. Proyecto eléctrico: Informe técnico, plan e instalaciones a ejecutar y mediciones.

En la actualidad existe un sistema eléctrico a conservar debido a las fallas que presenta la instalación, se compone de múltiples centros de iluminación y enchufes y más de un tablero eléctrico, el recinto presenta interrupción eventual en su funcionamiento debido a componentes antiguos de los artefactos, aparatos y componentes del tablero de distribución principal el cual, es el más antiguo de los recintos y debido a una inadecuada distribución de los. Se consulta por mediciones previas, informe técnico de las intervenciones a realizar, plan de instalación y las gestiones previas con la compañía eléctrica para la coordinación de desconexión temporal para el mantenimiento de los componentes del empalme como cable alimentador (desde empalme a TDA), protección termomagnética y conexión de tierra de servicio. Se deben reponer y/o cambiar artefactos, aparatos y dispositivos, adecuar la distribución de cargas eléctricas para evitar interrupción de suministro por sobrecarga, en este informe se realizará el plan de trabajo indicando tiempo y salas a intervenir. Se debe revisar también con la compañía eléctrica de distribución las adecuaciones a realizar en la acometida que llega al empalme y los cambios para obtener un óptimo uso del recurso eléctrico que permitirá un funcionamiento continuo y sin interrupciones de suministro que dependan de la infraestructura del establecimiento educacional. La infraestructura eléctrica debe funcionar de acuerdo con la normativa actual y la red eléctrica dependiente del establecimiento educacional debe ser mantenida para su correcto funcionamiento. Realizar las gestiones con la compañía de electricidad para que conserven la red eléctrica de distribución acorde con los requerimientos del establecimiento educacional.

15.3. Tablero eléctrico general y distribución con componentes.

Se consulta por el suministro e instalación de tablero/gabinete eléctrico con todos los componentes requeridos para el funcionamiento de los circuitos de iluminación y enchufes y



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

conexión de los otros TDA al Tablero general. Todos los gabinetes y cajas de tableros deberán quedar fuertemente fijadas a las estructuras a través de tacos HILTI u otro medio de fijación que garantice que quedarán bien montado.

Se deberá considerar gabinetes o cajas metálicas, contruidos en chapas de acero carbónico cierre con empaquetadura de silicona, pintura electrostática de alta resistencia atmosférica, placa de montaje incluida, diseñados para trabajar bajo techo o a la intemperie IP65. Los tableros deberán ser amplios y con espacios adecuados para la entrada y salida de cables.

Se deberán considerar todos los componentes para el tablero proyectado, protecciones, barras repartidoras, luz piloto entre otros, es decir se debe tener en cuenta todo lo especificado en el RIC N°2 de Tableros Eléctricos y en los demás pliegos técnicos que correspondan, la caja para el montaje del tablero eléctrico proveerá la capacidad para los módulos proyectados, por lo cual, se deben identificar los circuitos nuevos mediante nomenclatura en su tablero y asegurar una unión totalmente limpia y clara. Además, se debe verificar la conexión tipo tierra del tablero y en caso de alguna irregularidad, se debe asegurar su instalación.

El tablero deberá contener un diagrama unilineal plastificado en su interior, el cual debe contener un rotulado con la identificación de cada circuito proyectado y el sector de la instalación en el que opera y protege, además del tipo de circuito correspondiente. Lo anterior deberá quedar conforme a lo dispuesto en el D.S. N°8.

Para las instalaciones del recinto se deben considerar conductores del tipo termoplásticos o libre de halógenos aptos para ser usados en lugares de reunión de personas y tuberías metálicas según lo especificado en los nuevos pliegos técnicos.

Los conductores para los circuitos a utilizar serán conductores de cobre con la tensión y temperatura adecuada según lo señalado en el RIC N°4 de los nuevos pliegos técnicos, además los colores utilizados para la identificación de la fase será el siguiente:

- FASE R (1) = ROJO
- NEUTRO = BLANCO
- TIERRA = VERDE

a. Suministro e instalación de protección automática de 10A, tipo Legrand “o equivalente”.

Se utilizarán interruptores para protección de circuitos en tableros eléctricos, debidamente aprobados por la SEC.

Las protecciones y los aparatos de maniobra empleados para operar con carga deben tener una capacidad de ruptura suficiente para la tensión nominal del sistema y para la máxima corriente que deben interrumpir en condiciones normales y de cortocircuito.

Se requerirá suministro e instalación de protección termomagnética para la conservación de los circuitos de iluminación o enchufes en los que máximo se requiera 10 A del tipo Legrand “**o equivalente**” (**equivalente técnico autorizado por la ITO**) debidamente aprobados por la SEC. Esta protección será utilizada para circuitos de iluminación, de emergencia y algunos enchufes que requieran máximo 10 A de Ampacidad.

Las protecciones y los aparatos de maniobra empleados para operar con carga deben tener una capacidad de ruptura suficiente para la tensión nominal del sistema y para la máxima corriente que deben interrumpir en condiciones normales y de cortocircuito. La capacidad de transporte de corriente (A) de los conductores no deberá ser sobrepasada por lo tanto se debe considerar la protección adecuada para cada circuito y conductor. La curva B se recomienda para iluminación, y curva C para enchufes de capacidad de 10 A.

b. Suministro e instalación de protección automática de 16A, marca Legrand o superior.

Se utilizarán interruptores para protección de circuitos en tableros eléctricos, debidamente aprobados por la SEC.

Las protecciones y los aparatos de maniobra empleados para operar con carga deben tener una capacidad de ruptura suficiente para la tensión nominal del sistema y para la máxima corriente que deben interrumpir en condiciones normales y de cortocircuito.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Se requerirá suministro e instalación de protección termomagnética para la conservación de los circuitos de iluminación o enchufes en los que máximo se requiera 16 A del tipo Legrand “**o equivalente**” (**equivalente técnico autorizado por la ITO**) debidamente aprobados por la SEC. Esta protección será utilizada para circuitos de enchufes normales o de fuerza, que soporten 16 A.

Las protecciones y los aparatos de maniobra empleados para operar con carga deben tener una capacidad de ruptura suficiente para la tensión nominal del sistema y para la máxima corriente que deben interrumpir en condiciones normales y de cortocircuito. La capacidad de transporte de corriente (A) de los conductores no deberá ser sobrepasada por lo tanto se debe considerar la protección adecuada para cada circuito y conductor. La curva C se recomienda para enchufes, sin embargo, se debe considerar el cálculo de selectividad para definir la curva a emplear.

c. Protección diferencial 2x25A/30mA o 2x40A/30mA.

Para los circuitos normales, serán aptos para protección de personas con alta sensibilidad de corte (30mA) y alta velocidad de corte (30ms). Responderán a Normas Vigentes y aplicables.

General para protecciones eléctricas.

Las protecciones por utilizar en TDAF, deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

Protección Termo Magnética:

- Poseer certificación nacional e internacional respecto a la norma Europea IEC 60898
- (uso domiciliario).
- Tensión de aislamiento U_i de 500 [V] mínima.
- Conexión por bornes protegidas contra los contactos directos.
- Curva de operación C o la definida en cálculo de selectividad.
- Capacidad de ruptura 6 [kA].
- Capacidad de conexionado es para conductor eléctrico de cobre de hasta 10 [mm²] de sección.
- Bornes con pernos con sistema imperdibles.
- Porta etiquetas para identificación de circuitos.
- Resistente a la prueba de fuego y calor según EN 60898, y que según la prueba del hilo incandescente es resistente hasta 960[°C] para el cuerpo y 650[°C] para el comando.

Protección Diferencial:

- Poseer certificación nacional e internacional respecto a la norma Europea IEC 61008.
- Tensión de aislamiento U_i de 300 [V] y una tensión de aislamiento de impulso U_{imp} de 6 [KV].
- Conexión por bornes protegidas contra los contactos directos (IP 20).
- Bornes con pernos con sistema imperdibles.
- Porta etiquetas para identificación de circuitos.
- Resistente a la prueba de fuego y calor según EN 60898, y que según la prueba del hilo incandescente es resistente hasta 960[°C] para el cuerpo y 750[°C] para el comando.

d. Suministro e instalación de protección termomagnética general bipolar de 50 A tipo Legrand “o equivalente”.

Se requerirá suministro e instalación de protección termomagnética bipolar y se utilizarán interruptores para el corte y protección termomagnética de fase y neutro, para circuitos de tableros, Legrand “**o equivalente**”, debidamente aprobados por la SEC. Actualmente no cuenta con protección bipolar y se debe cambiar por este dispositivo de protección.

Las protecciones y los aparatos de maniobra empleados para operar con carga deben tener una capacidad de ruptura suficiente para la tensión nominal del sistema y para la máxima corriente que deben interrumpir en condiciones normales y de cortocircuito. La capacidad de transporte de corriente (A) de los conductores no deberá ser sobrepasada por lo tanto se debe considerar la protección adecuada para cada circuito y conductor.

La protección general por utilizar tanto en el TDA como en la caja de empalme dependerá de la factibilidad de capacidad total lograda luego del cambio de capacidad del empalme y a considerar en el cuadro de cargas definido. La capacidad de transporte de corriente (A) de los



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

conductores no deberá ser sobrepasada por lo tanto se debe considerar la protección adecuada para cada circuito y conductor.

e. Materiales para tablero

El adjudicado, deberá suministrar e instalar todo material o elemento necesario para la correcta instalación y funcionamiento de los tableros de distribución de alumbrado y fuerza proyectados, entendiendo dentro de estos materiales, terminales de punta, canaleta Lina, borneras viking, cableado, amarras plásticas, etc.

15.4. Normalización sistema puesta a tierra y mantenimiento componentes empalme.

En la actualidad existe un empalme monofásico, que alimenta a la instalación el cual requiere la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, principalmente para el cambio del cable alimentador (desde caja de empalme hasta TDAG), cambio de protección termomagnética por la adecuada de acuerdo con la capacidad requerida, y las uniones, barras y componentes para una conexión segura y robusta de cada componente, además de cambio de cables de tierra de servicio y protección. Empalme de 10 KW (50 (A=amper)) (tipo A-16). Se debe conservar también la instalación de sistema de puesta a tierra existente y que funcione de acuerdo con las medidas adecuadas.

En detalle se debe realizar las mediciones para revisar el estado de los componentes, medición de sistema puesta a tierra, proveer esa información a la ITO, y posteriormente realizar mantención preventiva y correctiva del mismo. Realizar las coordinaciones y gestiones con la compañía de electricidad de la zona para las desconexiones y conexiones respectivas para un trabajo seguro y para adecuar la infraestructura para un óptimo funcionamiento. Revisar conexión de conductores a protecciones y a dispositivos o equipos, agregar terminales para los casos que aplique, remplazar los conductores al interior de la caja de empalme y alimentador, revisar accesorios, conectores, borneras y/o barras de conexión, cables y soportes. Las secciones de los conductores deben ser adecuadas a la capacidad de transporte de corriente y en función a las distancias a recorrer. Si el empalme tendrá capacidad de 50 o 63 A, debe instalarse un alimentador que soporte ese amperaje y caída de tensión. En relación con los materiales a utilizar en la conservación de la instalación de sistema de puesta a tierra, debe regirse por los actuales pliegos técnicos normativos RIC. La materialidad debe ser resistente a intemperie y sobre todo a zona de alta humedad y corrosión. La camarilla de registro debe ser de 116mm de diámetro según lo exige la normativa actual. Los diámetros de conductores y barras deben ser los adecuados y según medidas mínimas de seguridad de los RIC. Se deben instalar todos los accesorios para una adecuada unión de conductores. Revisar y normalizar sistema de tierra de servicio y tierra de protección. Utilizar una protección termomagnética adecuada según la selectividad de cargas.

15.5. Conductor alimentador y sub alimentador.

Suministro e instalación de conductores eléctricos para alimentadores y sub alimentadores. Si bien es sabido que las secciones mínimas para alimentadores y subalimentadores son de 4mm² y 2.5 mm² respectivamente indicadas en el Ric n°4. Se deberá calcular adecuadamente las secciones de conductores requeridas luego de conformar el cuadro de cargas actualizado considerando que las cargas se utilizarán de manera simultánea en cada oficina. Las secciones de los alimentadores y subalimentadores no deben ser las mínimas ya que es altamente probable que se incorpore equipamiento en otros proyectos por climatización, y probablemente se deberá gestionar posteriormente cambio de capacidad para futuros proyectos.

Se usarán conductores RV-K o RZ1-K (por ejemplo tipo superflex) o permitido por el RIC n° 4.

15.6. Canalizaciones circuitos finales.

Se consulta suministro e instalación de canalización sobrepuesta desde las cajas de distribución hasta los centros de consumo de iluminación y enchufes y de tipo metálica EMT o no metálica Libre de halógeno blanca para muros y cielo de diámetros indicados en planos y memoria de cálculo, como material de canalización se consulta metálica EMT o no metálica Libre de halógeno. La canalización quedará fijada mediante abrazadera en cada punto crítico y curvatura, además deberá cumplir con las siguientes características técnicas:



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

- Tipo: LH o EMT 20mm diámetro mínimo, para circuito iluminación y enchufe o lo indicado en la memoria de cálculo del proyecto.
- Instalación: Se deberán instalar según lo especificado o equivalente técnico. Cuando esté a la intemperie, se usará material galvanizado.
- En los cambios de dirección, se deberán emplear las piezas especiales disponibles en el mercado; uniones, unión a cajas, tableros, con terminal de fábrica y terminal bushing cuando corresponda.

Todos los trazados deberán respetar estrictamente lo dispuesto en la normativa, tanto en cruzamientos, distanciamientos, paralelismos con otro tipo de redes, etc. Lo anterior, deberá quedar claramente indicado en planos As-Built y disponer de las aislaciones necesarias para su debida protección, la que deberá contar con el VB de la inspección técnica respectiva

15.7. Canalizaciones subalimentadores y alimentadores.

Se consulta suministro e instalación de canalización para tramos de cables subalimentadores y alimentadores para tramos desde cajas de derivación de circuitos finales hasta TDA, en forma a la vista tratando de minimizarse lo máximo posible en los muros, se consulta del tipo EMT en 20mm o bandeja metálica conforme a la necesidad del proyecto y según exigencias mínimas según cantidad de conductores, según lo exigido por RIC n°4 (Conductores y Canalizaciones).

La canalización quedará fijada mediante abrazadera o sistema de fijación seguro en cada punto crítico y curvatura, además deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- EMT 20mm mínimo.
- Instalación: Se deberán instalar según lo especificado o equivalente técnico. Cuando esté a la intemperie, se usará tubería galvanizada o resistente a la humedad y corrosión.
- En los cambios de dirección, se deberán emplear las piezas especiales disponibles en el mercado; uniones, unión a cajas, tableros, con terminal de fábrica y terminal bushing cuando corresponda. En cada acceso a cajas de derivación se debe unir la tubería con el respectivo conector.

15.8. Cajas de Derivación.

Las cajas de derivación deberán ser las adecuadas según la canalización a utilizar y deberán ser aptas para ser utilizadas en lugares de reunión de personas (metálica tipo EMT y/o Galvanizada), de la misma materialidad de la canalización utilizada y según lo exigido por RIC n°4 (Conductores y Canalizaciones). Se deberán utilizar los accesorios adecuados para ingresar a ellas con los conductores y en ningún caso ingresar a las cajas son los accesorios inadecuados o quedando los conductores a la vista o con riesgo de que sea dañada su aislación. Debe quedar correctamente conectada a sistema de puesta a tierra de protección cada caja metálica. Se deberá respetar los espacios o volúmenes disponibles mínimos exigidos por la normativa actual (RIC n°4) para las cajas de derivación por lo tanto se deberá utilizar caja con medidas mínimas adecuadas.

15.9. Circuitos de iluminación libre de halógeno de 2,5mm² como mínimo.

Se consulta por suministro e instalación de conductores eléctricos de cobre, cable para los circuitos de iluminación. Se debe usar cable monoconductores, multiconductores con aislación libre de halógeno (del tipo H07Z1, RV-K) para 600/1000v, 90°C.

La sección mínima para los distintos tipos de consumos será conforme al uso y carga eléctrica.

Códigos de colores:

- Fase: Rojo
- Neutro: Blanco
- Tierra/protección: Verde

15.10. Circuitos de enchufes libre de halógenos de 2,5mm² como mínimo.

Se consulta por suministro e instalación de conductores eléctricos de cobre, cable para los circuitos de enchufes. Se debe usar cable monoconductores, multiconductores con aislación libre de halógeno (del tipo H07Z1, RV-K) para 600/1000v, 90°C.

La sección mínima para los distintos tipos de consumos será conforme al uso y carga eléctrica.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Códigos de colores:

- Fase: Rojo
- Neutro: Blanco
- Tierra/protección: Verde

15.11. Interruptores y Enchufes.

En cada caja de derivación, de enchufes o de interruptores, deberán dejarse chicotes, de por lo menos 15 cm de largo, para ejecutar la unión respectiva. Realizar la unión de conductores de manera segura según lo exigido por RIC n°2 (Conductores y Canalizaciones), idealmente soldados o que mantengan unión mecánica segura con accesorios permitidos por la normativa vigente.

Se deben suministrar tomas de corriente línea Magic Bticino "o similar calidad".

Cabe señalar que las medidas de altura, fijación y distribución serán las exigidas por los pliegos técnicos normativos del reglamento de seguridad de instalaciones de consumo de energía eléctrica (RIC) de la S.E.C.

Según el RIC n° 11 de instalaciones especiales, específicamente para Establecimientos Educativos, se tiene las siguientes exigencias.

Altura de enchufes mínima para salas de prebásica (Sala cuna y jardines infantiles) es de 1.5 metros sobre el nivel de piso terminado. Para otras instalaciones no se especifica altura, sin embargo, se debe considerar principalmente exigencia de seguridad, que no queden cubiertos por material combustible como papel, cortinas, cajas de cartón, ni tampoco ubicarlos cerca de estufas de gas, leña u otro medio de climatización distinto al eléctrico, etc.

En cada sala de clases, en recintos educativos de enseñanza básica y media, se deberá instalar un mínimo de 3 enchufes hembra triple. En salas de párvulos el mínimo será de 2 enchufes hembra triple. Uno de estos enchufes deberá estar instalado a una distancia máxima de 1 m del fondo de cada sala. Se debe revisar la planimetría del proyecto y cualquier alcance debe realizarse a través de la unidad ITO.

Los módulos de interruptor 9/12, 9/15 y 9/32 considerados para encendido de luminaria deben considerar un uso eficiente del recurso y sectorizado acorde a las necesidades y distribución de las salas, es decir, considerando la ubicación del mobiliario existente y tomando como referencia la distribución de la planimetría.

Se debe considerar que tanto en salas de clase, oficinas, salas de espera, salas de reunión, y áreas de archivo, la instalación de los interruptores será de forma vertical a una altura fácilmente accesible y a una altura de montaje será entre 0.80 m y 1.40m medida desde su punto más bajo sobre el nivel del piso terminado o donde se encuentren los existentes si la altura y ubicación cumple con la normativa vigente.

15.11.1. Centro de interruptor.

Cambio de interruptores, todos los módulos de interruptores deberán ser montados sobre caja "chuqui" de color blanco o embutido si se encuentra un centro existente y sea remplazado.

Se debe considerar que tanto en oficinas, salas de espera, salas de reunión, y áreas de archivo, la instalación de los interruptores será de forma vertical a una altura fácilmente accesible y a una altura de montaje será entre 0.80 m y 1.40m medida desde su punto más bajo sobre el nivel del piso o donde se encuentren los existentes.

15.11.2. Centro de enchufe triple de 16 A.

Todos los enchufes por utilizar deben ser con alvéolos protegidos tipo Bticino "o equivalente" y características técnicas que cumplan con certificación SEC y reglamento de instalaciones¹.

Todos los módulos de enchufes deberán ser montados sobre caja "chuqui" de color blanco o embutido si se encuentra un centro existente y sea remplazado o sobre bandeja 50x100 con el accesorio correspondiente.

Todos los módulos de enchufes serán de la capacidad y uso.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

- Para los circuitos con enchufe normal cuyas protecciones termomagnéticas son de 16 A en las oficinas o salones, se consideran enchufes triples, con módulos tipo normal de 2P+T de 16A. Todos con protección
- Se debe considerar que, para los enchufes a usar en equipamiento de salas de clases y oficinas, la altura de instalación debe ser acorde a la disposición del equipo u escritorio a utilizar, en general a 40cm sobre el nivel de piso (excepto en sala de prebásica en la cual es de 1.5m mínimo) terminado conforme a lo indicado en detalle en planimetría o según la recomendación de acuerdo con la normativa vigente y uso.
- Para enchufes de cocina se proyectan enchufes dobles debido a la capacidad reducida de potencia disponible, con módulos tipo normal de 2P+T de 10/16 A y en los circuitos que tenga protección de 16 A.

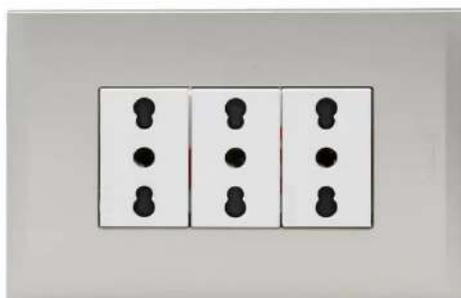


Imagen referencial Centro de enchufe proyectado.

15.12. Equipo LED tubo alta eficiencia 2x18W estanco.

Suministro e instalación de centro de luz tipo canoa hermética para doble tubo led de 18 W IP65 al menos o equivalente técnico y aprobado por el mandante. Se consulta en las zonas interiores y exteriores indicadas en planimetría adjunta y sus características técnicas deben cumplir como mínimo:



- Modelo: Sobrepuesto
- Material: Aluminio / Policarbonato
- Temperatura de Color: Cálida (5000K) a Fría (6500K)
- Formato: Led intercambiable
- Difusor: Transparente
- Dimerizable (Dimeable): deseable.
- Consumo / Potencia (W): 2x36w.
- Lúmenes (Lm): 1800x2.
- Ángulo de Luz (°): 120.
- Voltaje: 220V.
- Índice de Protección mínima: IP65.
- Largo (cm): 120.

15.13. TE1, mediciones certificadas y documentación final del proyecto eléctrico.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Finalizado el proyecto eléctrico, se deberá realizar la entrega de la documentación del proyecto correspondiente a lo siguiente. Mediciones realizadas con instrumentos certificados, informe de verificación, cuadros de carga, diagrama unilíneal, especificaciones técnicas, informe de imágenes, y planos con detalles de dispositivos y materiales utilizados como lo exige la SEC y de acuerdo con la instalación real ejecutada. Se deberá realizar la inscripción de la instalación en la SEC por medio del TE1. La documentación, además, considerará marcar los circuitos por sectores, procedimiento de adecuado uso de las instalaciones, recomendaciones, prohibiciones y procedimiento ante contingencias como operación de protecciones de los distintos TDA. Por ejemplo, si la capacidad de potencia no permite utilizar más enchufes simultáneos en la cocina o en algunas salas entonces indicar específicamente la cantidad máxima de equipamiento a conectar. Si la capacidad no permite conectar calefactores o equipos de aire acondicionado, indicarlo también explícito en los enchufes que queden disponibles o sin uso para prevenir sobrecarga en la instalación.

Hay que recordar que según el DS n° 8 de 2019, si bien los propietarios son responsables de mantener y conservar las instalaciones eléctricas siendo responsables de las normalizaciones y regularizaciones; las personas que diseñen construyan y modifiquen instalaciones de consumo de energía eléctrica serán responsables del cumplimiento de la normativa vigente con el objetivo de que sean seguras para las personas y la infraestructura.

G. FINALIZACIÓN DE OBRAS.

16. Aseo y Entrega de la Obra.

La obra deberá mantenerse constantemente aseada y libre de materiales inflamables, punzantes, cortantes y escombros, todas las zonas de circulación y trabajos en proceso.

Las construcciones e instalaciones provisionales deberán ser totalmente demolidas y retiradas del recinto de la obra, al igual que los materiales sobrantes.

Los espacios interiores tales como pisos, muros, cielos, puertas, etc., deben entregarse limpios, sin manchas y en condiciones de ser utilizados. La obra se entregará con todos los servicios funcionando, libre de toda construcción auxiliar y escombros, y limpia tanto interior como exteriormente.

NOTA: SI POR ALGUNA OMISIÓN SE DEJARA UN VACÍO EN LAS PARTIDAS DESCRITAS SE ENTENDERÁ QUE DEBEN SER CONSULTADAS AL ARQUITECTO Y CUMPLIDAS FIELMENTE. EN TODO CASO SE DEBERÁ ENTENDER EL PROYECTO COMO UNA TOTALIDAD CONSTRUCTIVA INDIVISIBLE, POR LO QUE, SI ALGÚN MATERIAL NO ESTÁ ESPECIFICADO, PERO ES NECESARIO PARA CUMPLIR CON LO PROYECTADO O NECESARIO EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEBERÁ INCLUIRSE. SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS NORMAS CHILENAS, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y EL BUEN ARTE DEL CONSTRUIR.

ANEXOS



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

**ANEXO N° 1
FICHA IDENTIFICACIÓN PROPONENTE**

ID proceso y Nombre de la Licitación:	
Razón social o nombre*	
Nombre de fantasía	
RUT*	
Domicilio legal*	
Comuna, ciudad*	
Giro de la empresa o profesión*	
Teléfono (s) y/o fax*	
Correo electrónico*	
Nombre y RUT representante legal	
Datos de escritura pública donde consta la personería de quien comparece como representante (fecha, título de la escritura, notaría) o su equivalente para el caso de las personas jurídicas extranjeras, legalizados conforme al artículo 345 del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de la aplicación cuando corresponda de lo dispuesto en el artículo 345 bis del mismo cuerpo normativo.	
Banco y N° de cuenta y tipo de cuenta	
Contacto Empresa Oferente	

* Datos mínimos obligatorios para participante persona natural.

Para casos de UTP:

1. Nombre de la Unión Temporal de Proveedores: _____
2. Integrantes de la UTP:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	CALIDAD

(*) Agregue tantas líneas como integrantes que conformen la UTP.

Nombre y Firma Representante Legal

○

Nombre y Firma Persona Natural

○

Representante Legal Apoderado UTP

Ciudad, Indicar fecha





ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS BASES
(PERSONA JURÍDICA o PERSONA NATURAL o UTP)

Don(ña) _____, Cédula Nacional de Identidad número _____, (que suscribe en representación de _____*, RUT. _____) interesado/a en la convocatoria para la adquisición / contratación de un servicio de _____, declara conocer y aceptar íntegramente las estipulaciones de las bases y anexos del proceso de licitación antes señalada. Además, reconoce no tener derecho a reclamo o aclaración alguna a las presentes bases, pasados los plazos establecidos para realizar consultas y aclaraciones.

* Este campo no se llena por las personas naturales.

Nombre y Firma Representante Legal

○

Nombre y Firma Persona Natural

○

Representante Legal Apoderado UTP

Ciudad, Indicar fecha



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REGISTRO DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

(este anexo debe ser firmado por el proveedor adjudicado)

Don(ña) _____, Cédula nacional de identidad número _____, (que suscribe en representación de) RUT: _____ declaro que mi representada:

(En tal sentido declare si posee o no, deudas por concepto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para Ud. o la sociedad que representa en los últimos dos años.

En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data.)

Nombre y Firma Representante Legal

○

Nombre y Firma Persona Natural

○

Representante Legal Apoderado UTP

Ciudad, Indicar fecha



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES
LEY N° 19.886 y N°18.575

(Este anexo solo debe ser presentado por el proveedor adjudicado)
Formato no modificable por parte del proponente

El firmante en su calidad de Adjudicatario o representante legal del Adjudicatario _____
RUT: _____ de la licitación pública ID N° _____ declara bajo juramento que:

1. El Adjudicatario no es funcionario/a del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa.
2. No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la fecha de esta declaración jurada.
3. El Adjudicatario no está unido a alguno de los/as funcionarios/as directivos/as del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio Local de Educación Pública Maule Costa o las personas unidas por ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
5. No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
6. No se encuentra condenado por el Tribunal de Defensa de Libre Competencia, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 letra d), del decreto ley N° 211, de 1973.
7. Estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración se sanciona con las penas establecidas en el Artículo 210 del Código Penal de la República de Chile.
8. No se integra la nómina de personal del SLEP Maule Costa, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por la referida Institución, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
9. No encontrarse afecto a las inhabilidades que establece el artículo 8° y 10° de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393.
10. El adjudicatario que hubiere sido condenado por un delito económico, arriesga una pena accesoria de inhabilidad para contratar con el Estado de entre 3 y 10 años o incluso a perpetuidad, La inhabilitación para contratar con el Estado produce también la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el condenado y que se encuentren vigentes en el momento de la condena, de acuerdo con el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos.

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

o

Representante Legal Apoderado UTP

Ciudad, Indicar fecha



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS
(PERSONA JURÍDICA)

(este anexo debe ser firmado por el proveedor adjudicado)

Don(ña) _____, cédula nacional de identidad número _____, (que suscribe en representación de _____ RUT: _____), declaro que mi representada:

No se encuentra afectada por la prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por haber sido condenada en virtud de lo dispuesto en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Nombre y Firma Representante Legal

Ciudad, Indicar fecha



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



ANEXO N° 6
PROPUESTA ECONÓMICA
(Este Anexo es documento de Admisibilidad)

A. Propuesta económica

Identificación de Administrador de Obra.	
Oferta Económica total Neta (\$)	<i>(Valor neto total a postular en Mercado Público) (*)</i>
Oferta Económica total IVA INC. (\$)	

Nota: Es responsabilidad del oferente completar TODAS las celdas del archivo adjunto "ITEMIZADO". Con valores reales y de mercado, en caso de que la comisión evaluadora detecte valores que no sean concordantes con el mercado su propuesta podrá quedar **INADMISIBLE**.

A.1- Presenta propuesta de estado financiero sobre estados de pago:

SI	NO

Marque con una X en la casilla que corresponda

Si su respuesta es "SI" indique su Propuesta:

Nota: el último estado de pago no puede ser inferior al 10% dando cuenta de los servicios efectivamente realizados y prestados a conformidad.

A.2- Adjunta y completa el archivo "itemizado" en Excel adjunto:

SI	NO

Marque con una X en la casilla que corresponda

Nombre y Firma Representante Legal

○

Nombre y Firma Persona Natural

○

Representante Legal Apoderado UTP

Ciudad, Indicar fecha



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



ANEXO N° 7
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA

(debe ser suscrito por evaluadores/as)

Yo, **[nombre completo del firmante]**, cédula nacional de identidad N° **[RUT del firmante]**, funcionario de el/la **[institución a la que pertenece]** en el cargo de **[nombre de perfil]**, domiciliado en **[dirección, comuna y ciudad]**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID _____, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Que, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio y según lo instruido por la Ley N° 20.730 que "Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios" asumo como compromiso no aceptar donativos de terceros, cualquiera sea su monto, de oferentes o no del proceso de licitación en el cual oficio.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 inciso sexto del Reglamento de la Ley N° 19.886, en mi calidad de integrante de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio, manifiesto expresamente que no tengo conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes.

Que, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Que, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Cauquenes, fecha

(FIRMAR)

[NOMBRE]

[RUT]

[CARGO]

[INSTITUCIÓN]



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



**ANEXO N°8
PROPUESTA TECNICA**

(Este Anexo es documento de Admisibilidad)

1.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

EXPERIENCIA		
Nombre contrato, servicio o N° ID a acreditar	Monto total facturado por contrato, servicio o N° ID a acreditar	Observaciones

Nota 1: El oferente deberá completar la tabla del Anexo N° 8 con el monto facturado por contrato acreditado, cuya experiencia será verificable mediante certificado de experiencia válido.

Nota 2: Los montos deberán presentarse en pesos chilenos. Para la conversión a pesos chilenos de documentos emitidos en UF, dólares u otras unidades de valor variable, se utilizará el valor de cambio correspondiente a la fecha de la resolución que aprueba estas bases administrativas y técnicas.

Nota 3: Si existe alguna diferencia o discrepancia entre el monto informado en la tabla del anexo N° 8 y el indicado en el certificado de experiencia, el valor podrá ser considerado inválido y no se incluirá en el cálculo de puntaje del presente factor.

Nota 4: En caso de detectarse cualquier documento alterado, falsificado o emitido por una entidad distinta a la mencionada, la oferta será inválida, y el SLEP Maule Costa se reserva el derecho de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

Nota 5: En el caso de Uniones Temporales de Proveedores, se sumarán las experiencias de todos los integrantes.

2.- Plazo para ejecutar el proyecto de conservación (días corridos):

Indicar días corridos: _____

Nombre y Firma Representante Legal

○

Nombre y Firma Persona Natural

○

Representante Legal Apoderado UTP

Ciudad, Indicar fecha _____



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751



**ANEXO N° 9
PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

Yo _____, en representación de _____, declaro que la empresa u organización cuenta con un programa de integridad, el cual se encuentra implementado y es conocido por todo el personal y/o trabajadores/as. Lo anterior, en conformidad a la materia expuesta en el punto 27. PACTO DE INTEGRIDAD de las presentes bases administrativas.

Cada oferente (natural, jurídico o UTP) deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores/as, o en su defecto, la declaración de conocimiento y aplicación del pacto de integridad por el mismo proveedor y ejecutor del servicio toda vez que no posea personal y/o trabajadores, tales como:

- **Comunicado interno.**
- **Mail masivo.**
- **Impresión de pantalla del programa o sistema.**
- **Declaración de conocimiento y aplicación del pacto de integridad (siempre cuando sea el mismo proveedor y ejecutor del servicio).**
- **Otro.**

Programa de integridad	Adjunta a su oferta los siguientes documentos de respaldo y/o medios de verificación.
Cuenta con programa de integridad implementado y/o declaración de conocimiento del pacto de integridad	1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____ (Agregar las filas necesarias, si es que corresponde a esta opción)
No cuenta con programa de integridad implementado.	1 _____ No adjunta documentos ni medios de verificación. (Marcar con X, si es que corresponde a esta opción)

En el caso de las UTP cada integrante deberá presentar su Programa con los respectivos medios de verificación. En caso contrario, se entenderá que la UTP en cuestión, no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su Personal.

A su vez, informo que el programa se mantendrá vigente y operativo hasta 90 días después del término del contrato.

Nombre y Firma Representante Legal

o

Nombre y Firma Persona Natural

o

Representante Legal Apoderado UTP

Ciudad, Indicar fecha



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

2. LLÁMESE a Licitación Pública para contratar proyecto “**CONSERVACIÓN ESCUELA JUNQUILLAR DE CONSTITUCIÓN DEL SLEP MAULE COSTA**” ID 1233619-14-LP25.

3. DESÍGNESE como Supervisor del Proceso licitatorio al Subdirector (s) de Administración y Finanzas, don Mario Caro Giaconi o quien lo subrogue.

4. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo y llamado a Licitación Pública, en el sistema de información www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751

Distribución:



JULIO ARMANDO GONZALEZ REYES
DIRECTOR EJECUTIVO
16-06-2025 22:35 CLT
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAULE
COSTA
E3602/2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.

3751